

Diario de Sesiones *de la* *Asamblea de Madrid*



Número 431

6 de marzo de 2023

XII Legislatura

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LAS CONTRATACIONES

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Domínguez

Sesión celebrada el lunes 6 de marzo de 2023

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-281/2023 RGEF.916. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Alberto Oliver Gómez de la Vega, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios empleados para la adjudicación de la licitación con número de expediente A/SER-034141/2021 referente a "Servicio de movilidad por medio de vehículos con conductor, del personal sanitario dependiente de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria de Madrid".

2.- C-934/2022 RGEF.12617. Comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al objeto de informar sobre

criterios de adjudicación para el contrato con número de CPV 79341000-6; con fecha de publicación en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid el 14-02-22; con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 11-02-22; cuyo objeto de contrato dice: "La compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid"; con referencia número 4410287; con entidad adjudicadora la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo; con Código NUTS ES300; con valor estimado sin IVA de 27.500.000 euros. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea). (*)

() Se admite delegación.*

3.- C-1101(XII)/2021 RGEF.16189. Comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre tramitación del expediente de contratación teniendo como objeto la "Limpieza integral de los Centros de Atención Especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud", con número de expediente PA SER-28/2016-AE. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea) (*)

() Se admite delegación.*

4.- C-129/2022 RGEF.1569. Comparecencia de la Sra. Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre criterios de adjudicación en las licitaciones para la "reestructuración e implantación de nuevos productos en la web de turismomadrid.es" y la "mejora del posicionamiento web de turismomadrid.es" con números de referencia CM-A/SER-0000046493/2020 y CM-A/SER-000002432/2021, respectivamente. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea) (*)

() Se admite delegación.*

5.- C-1761/2022 RGEF.23436. Comparecencia del Sr. Presidente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa (Director General de Patrimonio y Contratación), a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre memoria 2021 publicada por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea).

6.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 10 horas y 7 minutos.	25395
- Intervienen el Sr. Rico García-Hierro y el Sr. Sanjuanbenito Bonal comunicando las sustituciones en sus grupos.....	25395
— Modificación del orden del día: tramitación del punto segundo en cuarto lugar, C-934/2022 RGEP.12617.	25395
— PCOC-281/2023 RGEP.916. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Alberto Oliver Gómez de la Vega, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios empleados para la adjudicación de la licitación con número de expediente A/SER-034141/2021 referente a “Servicio de movilidad por medio de vehículos con conductor, del personal sanitario dependiente de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria de Madrid”.	25395
- Interviene el Sr. Oliver Gómez de la Vega, formulando la pregunta.	25395-25396
- Interviene el Sr. Viceconsejero de Gestión Económica, respondiendo la pregunta. ..	25396-25397
- Intervienen el Sr. Oliver Gómez de la Vega y el Sr. Viceconsejero, ampliando información.....	25397-25399
— C-1101(XII)/2021 RGEP.16189. Comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre tramitación del expediente de contratación teniendo como objeto la “Limpieza integral de los Centros de Atención Especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud”, con número de expediente PA SER-28/2016-AE. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea) (*)	
(*) Se admite delegación.	25399
- Interviene el Sr. Rico García-Hierro, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	25399-25400
- Exposición del Sr. Viceconsejero de Gestión Económica.....	25400-25402

- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Rico García-Hierro, la Sra. Pérez Muñoz y el Sr. Sanjuanbenito Bonal.	25402-25408
- Interviene el Sr. Viceconsejero, dando respuesta a los señores portavoces.	25408-25410
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Rico García-Hierro, la Sra. Pérez Muñoz y el Sr. Sanjuanbenito Bonal.	25410-25413
- Interviene el Sr. Viceconsejero en turno de dúplica.	25413-25414
— C-129/2022 RGEP.1569. Comparecencia de la Sra. Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre criterios de adjudicación en las licitaciones para la "reestructuración e implantación de nuevos productos en la web de turismomadrid.es" y la "mejora del posicionamiento web de turismomadrid.es" con números de referencia CM-A/SER-0000046493/2020 y CM-A/SER-0000002432/2021, respectivamente. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea) (*)	
(*) Se admite delegación.	25414
- Interviene la Sra. Pérez Muñoz, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.	25415
- Exposición del Sr. Director General de Turismo.	25415-25417
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Celada Pérez, la Sra. Pérez Muñoz y la Sra. Marbán de Frutos.	25417-25422
- Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.	25422-25423
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Celada Pérez, la Sra. Pérez Muñoz y la Sra. Marbán de Frutos.	25424-25426
- Interviene el Sr. Director General en turno de dúplica.	25427
— C-934/2022 RGEP.12617. Comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al objeto de informar sobre criterios de adjudicación para el contrato con número de CPV 79341000-6; con fecha de publicación en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid el 14-02-22; con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 11-02-22; cuyo objeto de contrato dice: "La compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas	

de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid”; con referencia número 4410287; con entidad adjudicadora la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo; con Código NUTS ES300; con valor estimado sin IVA de 27.500.000 euros. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea). (*)

(*) Se admite delegación.....	25427
- Interviene la Sra. Alonso Alonso, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	25428
- Exposición del Sr. Director General de Patrimonio y Contratación.	25428-25431
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Celada Pérez, el Sr. Oliver Gómez de la Vega y el Sr. Ballarín Valcárcel.	25431-25437
- Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.....	25437-25439
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Celada Pérez, el Sr. Oliver Gómez de la Vega y el Sr. Ballarín Valcárcel.	25440-25443
- Interviene el Sr. Director General en turno de dúplica.	25443-25445
- Interviene el Sr. Oliver Gómez de la Vega por el artículo 114.1.	25445
— C-1761/2022 RGEP.23436. Comparecencia del Sr. Presidente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa (Director General de Patrimonio y Contratación), a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre memoria 2021 publicada por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea).	25445
- Interviene la Sra. Cuartero Lorenzo, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	25446
- Exposición del Sr. Director General de Patrimonio y Contratación.	25446-25449
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Rico García-Hierro, el Sr. Oliver Gómez de la Vega y el Sr. Ballarín Valcárcel.	25449-25455
- Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.....	25455-25457
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Rico García-Hierro, el Sr. Oliver Gómez de la Vega y el Sr. Ballarín Valcárcel.	25457-25459

- Interviene el Sr. Director General en turno de dúplica.	25460-25461
— Ruegos y preguntas.	25462
- Interviene la Sra. Cuartero Lorenzo.....	25462
- Se levanta la sesión a las 14 horas y 8 minutos.	25462

(Se abre la sesión a las 10 horas y 7 minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Se abre sesión de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones. En primer lugar, se pregunta a los representantes de los grupos parlamentarios si hay alguna sustitución y que, en su caso, se tome nota de las sustituciones. *(Pausa.)* Por el Grupo Parlamentario Vox no hay sustituciones, por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos tampoco... Disculpen el orden. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

El Sr. **RICO GARCÍA-HIERRO**: El diputado Jesús Celada sustituye a la diputada Matilde Díaz.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Más Madrid? *(Pausa.)* Ninguna sustitución. ¿Y por el Grupo Parlamentario Popular?

El Sr. **SANJUANBENITO BONAL**: En el Grupo Popular, Marta Marbán sustituirá a Álvaro Moraga.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias. Se toma nota de las sustituciones. Ahora, con carácter previo al inicio de la tramitación de los asuntos incluidos en el orden del día de esta sesión, se plantea, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 107.3 del Reglamento de la Asamblea, modificar el orden del día propuesto para tramitar el punto segundo en cuarto lugar, con la correlativa reasignación del resto de puntos afectados. Se somete a votación por asentimiento. *(Pausa.)* Muchas gracias; se aprueba por unanimidad. Pasamos así al primer punto del orden del día.

PCOC-281/2023 RGE9.16. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Alberto Oliver Gómez de la Vega, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios empleados para la adjudicación de la licitación con número de expediente A/SER-034141/2021 referente a "Servicio de movilidad por medio de vehículos con conductor, del personal sanitario dependiente de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria de Madrid".

Para responder a la pregunta, el presidente invita a tomar asiento en la mesa al representante del Gobierno, don Pedro Irigoyen Barja, viceconsejero de Gestión Económica. *(Pausa.)* Saben ustedes que, de conformidad con lo dispuesto en el 196 del Reglamento, el tiempo máximo para la tramitación de esta pregunta es de diez minutos, a repartir entre el diputado autor de la pregunta y representante del Gobierno que la contesta. En primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Más Madrid, don Alberto Oliver Gómez de la Vega.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Muchas gracias, señor presidente. Bienvenido una vez más a esta comisión, señor Irigoyen. Hoy la pregunta que le queremos hacer es la referida al servicio de movilidad por medios de vehículos con conductor del personal sanitario dependiente de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria de Madrid porque, más allá de la licitación en sí misma, tenemos serias dudas de cómo se han hecho los cálculos para establecer los costes de dicha licitación, ya que

licitaciones anteriores -por cierto que se las entregaron también a empresas VTC- y que tengan capacidad de prestar este servicio debido a las condiciones en las que operan, con faltas de seguros que no corresponden al transporte de usuarios, sino a transporte de vehículos sin conductor, a cuestiones vinculadas a las ITV que pasan como coches particulares cuando tienen que pasarlas como coches para vehículos con conductor y en las anteriores daban importes muy inferiores. Por ejemplo, Pidetaxi, la estimación de Pidetaxi, del contrato A/SER-034141/2021, del año 2020, se estimó en 208.700 euros para cuatro meses.

Luego, hay una pregunta que también resulta extraordinariamente interesante: ¿por qué le adjudican todo a la misma empresa? Nos gustaría saber, en esta licitación, por qué le dan los tres lotes a la misma empresa. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra para contestar en representación del Gobierno don Pedro Irigoyen Barja.

El Sr. **VICECONSEJERO DE GESTIÓN ECONÓMICA** (Irigoyen Barja): Buenos días. Con la venia de la presidencia. Señoría, este contrato responde a la necesidad de prestar una asistencia domiciliar de calidad a la ciudadanía, que incluye los desplazamientos de los equipos de soporte de atención domiciliar, parte de las visitas domiciliarias de los facultativos de los centros de salud y los desplazamientos de las unidades de atención a residencias. Durante la pandemia, estas necesidades se intensificaron especialmente en lo que se refiere a las residencias; es por ello que, en 2022, con la finalidad de seguir prestando estos servicios, se realizó la licitación del contrato por el que se me pregunta. Este expediente se dividió en tres lotes atendiendo a criterios de distribución geográfica y en base a los datos obtenidos en un estudio de los desplazamientos de los profesionales sanitarios que fueron utilizados como soporte para efectuar -contestando a su pregunta- una estimación del número de trayectos por lote; con estos datos se fijaron los precios de licitación. El 31 de enero de 2022, la resolución de la gerente asistencial de Atención Primaria adjudica la contratación del expediente relativo al servicio de movilidad por medio de vehículos con conductor del personal sanitario dependiente de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria de Madrid, A/SER-034141/2021, por un plazo de doce meses, con inicio el 1 de mayo de 2022, a las siguientes tres empresas correspondientes con los tres lotes que usted preguntaba: el lote 1 correspondiente a la dirección asistencial centro, a la empresa Zater Transportation Services 1525 SL, por un importe de 229.680 euros, IVA incluido. El lote 2, correspondiente a las direcciones asistenciales oeste sur y sureste, a la empresa Autos Lavapiés SL, por un importe de 578.853, IVA incluido, y el lote 3, correspondiente a las direcciones asistenciales este norte y noroeste, a la empresa, Auro New Transport Concept SL, por un importe de 731.451,60 euros, IVA incluido. Al lote 1 se presentaron cuatro ofertas; al lote 2, dos ofertas, y, al lote 3, dos ofertas. Este expediente se realizó por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada con criterio único precio, que usted preguntaba, según la fórmula que fijaba la puntuación otorgada como el resultado del cociente entre la baja de licitación y la mayor baja de todas las presentadas, multiplicado por cien, entendiéndose por baja de licitación la diferencia entre el precio de licitación y la oferta económica del licitador. Las empresas que resultaron afectadas fueron las que presentaron las ofertas de precio más bajo y que acreditaron previamente su capacidad de contratar. El 24 de febrero

de 2022, la empresa Pidetaxi SL presentó recurso ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública, que con fecha 31 de marzo fue desestimado. Tal como señalan los pliegos, las empresas que concurren a esta licitación requerían habilitación empresarial o profesional; así, si el licitador es una empresa de taxi, se deberá poseer la licencia municipal en vigor correspondiente al municipio donde estén ubicados los centros de salud donde inicialmente se recogen los profesionales, y si, por el contrario, el licitador resulta ser una empresa de VTC, se deberá poseer las pertinentes licencias VTC, en concreto la autorización de arrendamiento de vehículos con conductor, autorizaciones u otros requisitos expedidos por los órganos competentes y según la normativa vigente. En todo caso, señoría, los conductores habrán de encontrarse en posesión de permiso de conducción necesario en función del vehículo a conducir conforme al servicio que se presta. También se exigía la contratación de una póliza de seguro, insisto, póliza de seguro de responsabilidad civil, como mínimo de 150.000 euros por siniestro que garantizase los daños ocasionados tanto a terceros como los propios de los centros sanitarios dependientes del Sermas.

Respecto a los vehículos, se especifica que en todo momento deben contar con la documentación en regla en relación con la ITV y al permiso de circulación, así como encontrarse en perfectas condiciones de uso, limpieza y puesta a punto de mecánica. Asimismo, los adjudicatarios debían acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Por último, los pliegos indican la obligación de los adjudicatarios de mantener estos requisitos durante toda la ejecución del contrato, así como también establecían penalidades por demora e incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato y por la ejecución defectuosa del mismo.

Señoría, como en los contratos anteriores, la facturación a los adjudicatarios solo se incluyen los desplazamientos realmente realizados, abonándose únicamente las cuantías que correspondan. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, viceconsejero; le quedan a usted para después cuarenta segundos. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: ¿Cuánto tiempo me queda, señor presidente? *(Pausa.)* Gracias, señor presidente. Bueno, ha respondido a alguna de las cuestiones, lo cual es mucho más de lo que solemos conseguir en estas comisiones. Con respecto a una de las preguntas que no ha respondido usted: ¿por qué estas licitaciones las lleva la misma empresa? Usted ha dicho que han sido tres empresas: Autos Lavapiés, que ha sido Zater, y que ha sido Auro New Transport. ¿Sabe quién es el propietario de Auro New Transport? Es el señor Parrondo, que es socio del señor Berzal, que se sentaba en la Comisión de Transportes en la legislatura de Cristina Cifuentes. Tienen miles de licencias en su haber y son los propietarios de Auro New Transport. Si nos vamos a ver quién es el propietario de Autos Lavapiés, se puede imaginar quién es el propietario, ¿verdad? El propietario de Autos Lavapiés es Auro New Transport, que, curiosamente, como puede ver anteriormente es propiedad del señor Parrondo y el señor Berzal, lo cual es, cuando menos, llamativo. Si nos vamos a Zater, el propietario es Cibeles Comfort Cars. Si vamos a las propiedades del señor Parrondo, el propietario de Cibeles Comfort Card es el señor Parrondo. Entonces, al final, lo que tenemos aquí es una licitación que básicamente ha

sido prácticamente copada por la misma persona, donde se presenta con distintas empresas para darle una sensación de legalidad, pero, en la práctica, las tres empresas han hecho una seudocolusión porque en el fondo pertenecen todas a la misma persona. Y yo lo que le quería preguntar al señor viceconsejero es: si un humilde diputado como el que se sienta aquí hoy en la comisión ha sido capaz de encontrar estos datos en menos de media hora, qué comprobaciones ha hecho la consejería para evitar que estas cuestiones no supongan una merma en la competitividad de las ofertas presentadas en nuestra Comunidad de Madrid; es decir, ¿están haciendo ustedes todo lo que tiene que hacerse, desde una consejería como la suya, con un presupuesto milmillonario, para asegurar que los madrileños no den su dinero gratis a empresas que hacen colusión en sus propias...? No sé si esto es ilegal, pero a mí me parece muy muy irregular esta cuestión, me parece extraordinariamente irregular, y me preocupa que ustedes no hayan tenido a bien comprobarla.

Por otra parte, hemos visto que en otros contratos de esta misma consejería se indica claramente que no se puede contratar con la misma empresa y ha habido empresas que, habiendo ganado todos los lotes de una determinada competencia, en una determinada licitación, en realidad han tenido que seleccionar qué es lo que se quedaban. Aquí lo que estamos viendo es que la misma persona, el señor Parrondo, a través de distintas sociedades pantalla o no pantalla, dependiendo de cómo lo vean ustedes, se ha adjudicado los tres lotes de la misma consejería. A mí esta es una cuestión que me preocupa, sobre todo porque, si yo he podido hacer esta comprobación, entiendo que la consejería, que tiene personal a su disposición, también tendría haberlo hecho, ¿no?; me gustaría que me respondiese si existe alguna dificultad para este tema.

Luego, con respecto al tema de las ITV, ¿cómo comprueban ustedes que las ITV están adecuadamente pasadas? Porque ya hemos visto en la Comisión de Transportes que apenas tienen diez personas para toda la Comunidad de Madrid y pusieron dieciocho sanciones en el año 2022. Respecto a la póliza de seguro, 150.000 euros frente a los 50 millones de euros que tiene la póliza de seguro del taxi; no sé qué valoración hace usted. Y, con respecto al permiso de conducción, ustedes básicamente lo que han permitido ha sido una alfombra roja a que estas empresas se puedan hacer con los contratos de la Consejería de Sanidad.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que acabar.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: ..., permitiendo condiciones mucho más favorables para determinado tipo de empresas que, a nuestro juicio, suponen un grave riesgo para el transporte de sanitarios y de pacientes. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Tiene a continuación la palabra don Pedro Irigoyen Barja.

El Sr. **VICECONSEJERO DE GESTIÓN ECONÓMICA** (Irigoyen Barja): Sí, muchas gracias, señoría. En relación con las cuestiones que usted ha planteado, permítame que no sea yo quien le conteste, sino que le conteste el Tribunal Administrativo de Contratación Pública. Efectivamente, a lo que usted hace referencia al seguro se puso de manifiesto por la empresa, por la entidad que presentó

el recurso ante el citado tribunal. Concretamente, el concepto que se decía que era alegado por la empresa interesada, decía en cuanto a la existencia de un grupo: estos hechos son indicativos de la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas sobre la capacidad del grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Evidentemente, las empresas pertenecientes a un grupo pueden concurrir a licitación, pero deben prestar declaración en la que se haga constar dicha condición. Al respecto el tribunal contesta: habiendo comprobado que las propuestas no han sido formuladas con el fin de alterar la competencia o incluir prácticas colusorias, pues son idénticas entre sí, recordemos que solo se establece un criterio de adjudicación, consideramos que la admisión de estas ofertas es concordante con la legalidad vigente y con su interpretación, por lo que, en base a todo ello, se desestima el recurso planteado. Se me agota el tiempo, señoría, pero también relaciona a lo que usted se refiere del seguro y la habilitación profesional, que fue conocida por el citado Tribunal Administrativo de Contratación Pública. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Pasamos al punto dos del orden del día.

C-1101(XII)/2021 RGE.16189. Comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre tramitación del expediente de contratación teniendo como objeto la "Limpieza integral de los Centros de Atención Especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud", con número de expediente PA SER-28/2016-AE. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea) (*)

(*) Se admite delegación.

Para sustanciar esta comparecencia, el señor consejero de Sanidad ha delegado en don Pedro Irigoyen Barja, viceconsejero de Gestión Económica. De conformidad con el artículo 209.1 del Reglamento de la Asamblea, tiene la palabra, en primer lugar, un representante del Grupo Parlamentario Socialista, autor de la iniciativa, por un tiempo de tres minutos, para explicar las razones que motivan la comparecencia.

El Sr. **RICO GARCÍA-HIERRO**: Gracias, presidente. Señor viceconsejero, lo primero darle las gracias por estar aquí una vez más. Como le dije en la sesión anterior, sin intención alguna de desmerecer su presencia, ya le digo que le agradezco que esté aquí, nos hubiera gustado que fuera el propio consejero quien compareciera y, en esta ocasión, yo creo que con más motivo porque, si no estoy equivocado, esta es la última sesión de la comisión en esta legislatura. En todo caso, voy a ser claro y breve en esta primera intervención. Estamos ante este contrato, que no es un tema menor; estamos ante un contrato de más de 100 millones de euros; estamos ante el deterioro de un servicio esencial y prioritario para la sociedad, un servicio esencial y prioritario para la ciudadanía, como se puso de manifiesto durante la pandemia, como es el servicio de limpieza en los hospitales públicos madrileños; y porque estamos ante un contrato también, desde nuestro punto de vista, con dudas como por ejemplo, con una prórroga en uno de sus lotes, en el lote número 2, una prórroga, desde nuestro punto de vista, sin justificar. Prórroga, que conllevó, por cierto, el deterioro de las condiciones laborales,

el deterioro de las condiciones salariales para las trabajadoras y los trabajadores, que conllevó incumplimiento de pliegos. Hemos activado esta comparecencia para que nos dé las pertinentes y correspondientes explicaciones al respecto. De momento, nada más, y gracias, presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señorías. Seguidamente tiene la palabra el viceconsejero de Gestión Económica por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **VICECONSEJERO DE GESTIÓN ECONÓMICA** (Irigoyen Barja): Muchas gracias. Con la venia de la presidencia. Señoría, el 28 de septiembre de 2016, la resolución de la viceconsejería de Sanidad del Servicio Madrileño de Salud hace pública la convocatoria de licitación del contrato de servicios denominado "Limpieza integral de los centros de Atención Especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud", tres lotes por los que hoy se me pregunta. Esta licitación se realizó por tramitación ordinaria, procedimiento abierto con pluralidad de criterios para su adjudicación por un importe total de 112.768.014,90 euros, que se dividiría en tres anualidades correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019. El plazo de ejecución se fijó en 31 meses, siendo la fecha prevista de inicio de la prestación el 1 de enero del 2017 hasta el 30 de septiembre de 2019, incluyéndose una posible prórroga de 24 meses. El lote 1 incluía el Hospital Universitario Ramón y Cajal y el Hospital Infantil Niño Jesús; el lote 2, Hospital Universitario Clínico San Carlos, Hospital Santa Cristina, entre otras fusiones, y Hospital Virgen de la Torre, y, por último, el lote 3 estaba integrado por el Hospital Universitario de La Princesa, Hospital Universitario Príncipe de Asturias, Hospital Universitario de Getafe y el Hospital de El Escorial. En todos los lotes se incluían los centros de especialidades y centros de salud mental adscritos a cada uno de los centros hospitalarios. En el pliego de cláusulas técnicas se definía el objeto, alcance y condiciones técnicas de la contratación del servicio para regular la prestación del mismo desde su ámbito de aplicación, los recursos humanos y demás obligaciones del adjudicatario.

Para poder licitar, los empresarios debían acreditar su solvencia económica, financiera, técnica y profesional, además de acreditar una experiencia en la gestión de hospitales de más de 800 camas de, al menos, dos años en los últimos cinco. Los empresarios podían licitar a uno, varios o a todos los lotes, pero solo podían ser adjudicatarios de dos lotes. Los criterios objetivos de adjudicación fueron los siguientes: primero, criterio precio, hasta un máximo de 80 puntos, que resultaría del cociente entre la baja del licitador y la mayor baja de las presentadas, multiplicado por 80, considerando como baja la diferencia entre el precio de licitación y la oferta económica del licitador, y, segundo, otros criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas hasta un máximo de 20 puntos, que contempla dos aspectos: el primero, la inclusión del precio de la desinsectación, desinfección y desratización hasta un máximo de 10 puntos, y, el segundo, la dotación, instalación, reposición, limpieza y mantenimiento de secamanos eléctricos para todos los aseos públicos, hasta un máximo de los 10 puntos restantes. Además se establecían las correspondientes penalidades por demora e incumplimiento de la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, conforme a los siguientes parámetros: primero, la calidad del servicio en zonas de riesgo, bien para la salud, zonas críticas y zonas semicríticas; segundo, la cobertura de puestos, comprobando mensualmente la obligación por parte del adjudicatario de cubrir al cien por cien los puestos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas, y, tercero, el plan de formación, comprobando trimestralmente el cumplimiento de la obligación del adjudicatario

de desarrollar el cien por cien de dicho plan. Asimismo, el contratista estaba obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de Seguridad Social, de integración social de personas con discapacidad y de la prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre prevención de riesgos laborales.

Señoría, como resultado de los criterios objetivos de adjudicación, y una vez ponderadas las ofertas recibidas, resultaron adjudicatarias las siguientes empresas: lote 1, Clece SA, por un importe de 37.775.758,89 euros; lote 2, Garbaldi SA, por un importe de 35.765.446,10 euros, y, lote 3, a la empresa Clece SA, por un importe de 30.881.613,90 euros, todos ellos IVA incluido. Estas cantidades supusieron una baja del 4,1 por ciento en el lote 1, del 8,2 por ciento en el lote 2 y del 10,3 por ciento en el lote 3, respecto a los importes de la licitación. En el primero de los lotes se presentaron cinco empresas de las que KLE Servicios Integrales obtuvo la mayor puntuación; sin embargo, su oferta fue rechazada por no reunir todos los requisitos para contratar ya que no aportó garantía definitiva. La segunda empresa con mayor puntuación fue Clece SA. En el segundo lote se presentaron tres empresas, y, al igual que en el lote 1, la de mayor valoración fue KLE Servicios Integrales, pero fue igualmente rechazada por no cumplir el mismo requisito para contratar que en el caso anterior. La siguiente empresa con mayor puntuación fue Garbaldi SA. Por último, en el tercero de los lotes se reciben ofertas de seis empresas, la más valorada de las cuales resultó ser Clece SA. El 30 de diciembre de 2016, en sendas resoluciones del viceconsejero de Sanidad, se resuelve la adjudicación de los respectivos lotes a las tres empresas más valoradas y que cumplían los requisitos exigidos en los pliegos; el 2 de enero de 2017 se publicó la adjudicación. Los contratos de los lotes 1 y 2 se formalizaron el 17 de enero de 2017 y, el lote 3, el 31 de enero de 2017. Posteriormente, el 18 de abril de 2017, el viceconsejero de Sanidad emite nueva resolución en la que se modifica el contrato suscrito con Garbaldi SA, adjudicataria del lote 2, por disminución de los metros cuadrados a limpiar, por lo que se produce una minoración de la cuantía total del contrato de 56.483,01 euros, con la consiguiente reducción de las anualidades del contrato. Posteriormente, la empresa Garbaldi SA manifestó su deseo de continuar con el contrato; así, el 17 de julio de 2019 se dicta una nueva resolución del viceconsejero de Salud Pública que aprueba la prórroga del lote 2 por un periodo de 24 meses, concretamente del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2021, por un importe total de 27.642.633,24 euros, IVA incluido, distribuido en las anualidades correspondientes.

Señoría, una vez concluido este periodo y a la vista de la urgente necesidad de seguir contando con el servicio de limpieza a partir del 1 de octubre de 2021 mediante nota de encargo, se solicita a la empresa Garbaldi SA que siga prestando el servicio hasta la adjudicación de los contratos en los mismos términos en cuanto al objeto, superficie, instalaciones y especificaciones técnicas, percibiendo por ello un importe mensual, IVA incluido, de 1.499.829,04 euros. En el momento de la tramitación de esta nota de encargo, el número de personas que constaba en la plantilla de personal subrogable a la empresa que estaba prestando sus servicios en hospitales rondaba las 400 personas.

Respecto a la empresa Clece SA, comunica su deseo de no prorrogar el contrato de los lotes 1 y 3, alegando razones económicas, por lo que dicha prórroga sería inviable manteniendo las condiciones establecidas. La Ley de Contratos bajo la que se rige este contrato es la ley anterior a 2017,

que obliga a que la prórroga se establezca de mutuo acuerdo entre las partes; por lo tanto, la Administración no podía obligar a la empresa a que continuara prestando el servicio. Tras diferentes contactos en los que se transmitió a la empresa la acuciante necesidad de seguir manteniendo el servicio de limpieza en los centros incluidos en los lotes 1 y 3, a partir del 1 de octubre de 2019, mientras quedaba adjudicado el nuevo contrato, la empresa Clece SA aceptó las condiciones impuestas por el Servicio Madrileño de Salud para que continuara prestando los servicios de limpieza en los centros recogidos en los citados lotes, en los mismos términos en que se venían prestando en cuanto al objeto, superficie, instalaciones y especificaciones técnicas. De esta manera, la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria firmó cuatro notas de encargo -usted me preguntaba por ellas- con la con la mencionada empresa: la primera, desde el 30 de septiembre de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020, por importe de 2.433.410,46 euros, IVA incluido, en los respectivos lotes 1 y 3; la segunda, desde el 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2020, por importe de 2.525.486,14 euros, IVA incluido, en los citados lotes; la tercera, desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, por 2.637.643,99 euros, IVA incluido, también para ambos lotes, y la cuarta nota de encargo para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta la fecha de entrada en vigor del nuevo contrato, con un importe de 2.741.710,67 euros, IVA incluido. En el momento de la firma de estas notas de encargo, la plantilla de Clece SA, del personal subrogable de la empresa que estaba prestando los servicios en los hospitales, rondaba las 800 personas. Por último, se firma una quinta nota de encargo, que estará vigente desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta la adjudicación del nuevo contrato, por un importe de 2.859.597,04 euros al mes, correspondientes a los dos lotes en las mismas condiciones técnicas.

Por último, señoría, le destaco que la tramitación del nuevo contrato está pendiente, se está sustanciando en este preciso momento y está pendiente de la ratificación de la propuesta de adjudicación que se estima que se completará en este mes de marzo para empezar a prestar el servicio en el mes aproximadamente de mayo o de junio del presente año 2023. Muchísimas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, viceconsejero. A continuación, para fijar sus posiciones, tienen la palabra los grupos parlamentarios por un tiempo máximo de cinco minutos. Tiene en primer lugar la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias, presidente. Buenos días. Bueno, estamos hablando de un contrato que se viene prorrogando desde el año 2016; un contrato de 112.000 millones de euros, o sea, es un contrato muy importante. Ha tenido una primera prórroga en el año 2019, y ahora ustedes pretenden...; no sé en qué se basan ustedes para seguir prorrogando un contrato que ya ha sido prorrogado en el 19 y que, de hecho, ya estaría vencido. Estamos hablando de una empresa que ha venido acumulando sistemáticamente problemas con los trabajadores por explotación laboral; es más, se trata de una empresa a la que ya le han amenazado con huelga el personal de varios hospitales de la Comunidad de Madrid, pero que ahora mismo tiene en pie de guerra, por ejemplo, al personal de limpieza de hospitales en el País Vasco porque además es una empresa que opera allí con Osakidetza y que está siendo investigada por temas de corrupción; entonces, no sé por qué ustedes, como siempre les viene pillando un poco el toro, con esto de los contratos y sobre todo cuando se trata

de lotes tan grandes no prevén estas situaciones para poder abrir a concurso este tipo de lotes tan grandes con tiempo para no tener que prorrogar contratos millonarios con empresas que además están siendo puestas en el foco por maltratar a sus trabajadores y trabajadoras en hospitales públicos. Está claro que el modelo, su modelo, ha fallado, su modelo falla, pero es que además su modelo de contratación pública hace aguas por todos lados. Bueno, esto lo venimos denunciando sistemáticamente en esta comisión sin mucho éxito, pero nos gustaría, por lo menos a nuestro grupo, que nos explicase por qué se prorroga otra vez, porque estamos hablando de un contrato que viene de 2016; un contrato que además fue prorrogado en el 19 y que además está caducado. ¿En qué se basan? ¿Cómo lo van a hacer? ¿A qué se agarran? ¿Por qué utilizan esta empresa que además se ve que no trata bien a sus trabajadores y a sus trabajadoras?

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Ha concluido? (*Pausa.*) Gracias. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Vox por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidente. Bueno, gracias al señor Irigoyen por estar hoy aquí para comparecer en relación con este contrato. Bueno, son varias las veces que me voy a referir en esta sesión a los contratos de servicios de la Comunidad de Madrid, en este caso para un servicio fundamental, digamos más importante, que es la limpieza de los centros de salud y hospitales. Este, independientemente de que se inicie en el año 2016 y se prorrogue el lote 2, se han superado, por supuesto, los plazos de ejecución del contrato. No me cuadra que, si lleva en ejecución desde el año 2016, y estamos hablando que lo máximo que puede estar un contrato en ejecución son 60 meses, se haya prorrogado por 55 meses y, de hecho, ya han pasado, 12 por 7, 84 desde el inicio del contrato. Además, no he encontrado la aprobación por convalidación de ningún gasto asociado a este contrato, salvo que hayan venido efectivamente por los centros específicamente referidos a los centros en los que se está produciendo la limpieza por parte de la adjudicataria de este lote 2 y no en la referencia correspondiente al contrato, algo que, bueno, pues es una muestra más de la falta de transparencia con que, en la Comunidad de Madrid, se tratan los contratos; esto es importante, pero, desde mi punto de vista, no es lo fundamental de este tipo de contratos y de estos contratos que se alargan. Usted ha aludido, efectivamente, a que Clece no quiso prorrogar el contrato; bueno, no me extraña, no me extraña porque estamos hablando de que este contrato se inicia en el año 2016, con un salario mínimo interprofesional muy inferior a lo que existe hoy en día, además con un convenio colectivo que no es el que, a día de hoy, está en vigor y sin que en el pliego de prescripciones técnicas ni en el pliego de cláusulas administrativas se prevea la posibilidad de modificar económicamente las condiciones del contrato para poder ir ajustándose a estas modificaciones, a estas subidas, a estos incrementos, tanto de salario mínimo interprofesional como de cualquier otra de las condiciones que puedan ser mejoradas para los trabajadores a base de esa constante revisión que se tiene que producir de los convenios colectivos.

Desde mi punto de vista, creo que es un tema al que me he referido de forma muy recurrente también, por ejemplo, para los servicios de vigilancia y seguridad en las instalaciones de la Comunidad de Madrid y los servicios de limpieza adolecen del mismo problema. Hemos estado además reunidos en más de una ocasión con Aelma, con la patronal de los servicios de limpieza, y precisamente ellos nos

hablan de estos temas, como es el aumento del salario mínimo interprofesional, que nosotros creemos que es bueno para los trabajadores, pero que no puede llevarse por delante a las empresas, hace que muchas de ellas, efectivamente, se encuentren en la necesidad de dejar de prestar estos servicios porque, mientras no se revisen los precios de una forma acorde, pues no pueden prestar, no pueden cumplir con la legalidad, no pueden darle a los empleados ese salario mínimo interprofesional, asumir esas cotizaciones sociales que también van creciendo, asumir -como van a tener que asumir el año que viene- los gastos en aquellos casos en los que tengan que sustituir una baja de maternidad, algo que incide especialmente en este tipo de contratos en los que, le guste o no le guste a la izquierda, hay una altísima presencia de mujeres, de personal femenino, no porque las empresas no quieran contratar hombres, sino porque no hay hombres que vayan a buscar trabajo a esas empresas. Entonces, salvo que hagamos algo de esto que nos propone la izquierda y obliguemos a los hombres a trabajar en los servicios de limpieza por real decreto, porque hay que cumplir con esos planes de igualdad, pues esto se va a seguir produciendo. Con lo cual, son empresas que sufren que los convenios colectivos -que apoyamos- mejoren las condiciones laborales de los trabajadores cae sobre sus espaldas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Debe ir concluyendo.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: La mejora del salario mínimo interprofesional cae sobre sus espaldas; la elaboración de planes de igualdad o planes como los que nos proponía el otro día Más Madrid de mejora del tiempo libre, a mí me van a contar cómo se limpia un centro de salud, a lo mejor, con flexibilidad horaria.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ha concluido usted su tiempo.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Con lo cual -termino ya-, y esto va a ser recurrente en mis próximas intervenciones, creo que la Comunidad de Madrid debe tomarse muy en serio que es el responsable final de las condiciones laborales de todos los trabajadores que prestan sus servicios a través de estos contratos. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, portavoz. Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **RICO GARCÍA-HIERRO**: Gracias, presidente. Señor viceconsejero, como he comentado en la primera intervención, este contrato no es un tema menor, estamos hablando de un contrato de más de 100 millones de euros. Creo que es necesario hacer una referencia previa, una referencia inicial a los antecedentes. Los antecedentes son que la privatización de los servicios de limpieza de los hospitales públicos madrileños viene de lejos, viene del año 2013, con Ignacio González como presidente de esta comunidad, privatizando la limpieza de diecisiete hospitales públicos madrileños. Las consecuencias de estos procesos privatizadores están claras, señor viceconsejero, aunque se trate de servicios no sanitarios como la limpieza, el servicio sanitario, en su conjunto, en general, empeora. Cada vez que se produce una privatización empeora notablemente el servicio, en el de limpieza se disminuyen los recursos de personal, como se pone de manifiesto, la limpieza se realiza cada más tiempo y es más difícil acceder a ella, si se produce cualquier eventualidad. Hay informes

incluso que concluyen que la externalización de la limpieza de los hospitales estaba y está íntimamente ligado con el aumento de las infecciones adquiridas en el hospital, y se ha aprovechado la pandemia para la ampliación en algunos casos, como ha sucedido en el Gregorio Marañón, y en otros para la renovación de la externalización de los servicios de limpieza de los hospitales madrileños. Por cierto, se ha realizado maltratando los derechos de los trabajadores y las trabajadoras en materia de condiciones laborales, como he dicho antes, en materia salarial, con falta de material, con incumplimiento de pliegos, situación que ha conllevado movilizaciones, que ha conllevado la denuncia de los propios sindicatos.

Señor consejero, ¿cómo se está garantizando que se cumplan esos pliegos? Trabajadores y trabajadoras, como he dicho también antes, que desarrollan un servicio esencial y prioritario para la sociedad, un servicio esencial y prioritario para la ciudadanía, como se puso de manifiesto durante la pandemia; por lo tanto, su deterioro tiene graves consecuencias. Estos antecedentes encajan en un contexto de una comunidad rica, una comunidad con recursos, sí, pero una comunidad donde se han puesto y se ponen en riesgo servicios públicos de calidad, como sucede con la sanidad, en un contexto de una constante subordinación del interés público al privado; en un contexto de falta de recursos, de falta de personal en la sanidad pública madrileña; en un contexto de una comunidad que está a la cola en dinero per cápita dedicado a la sanidad; en un contexto de ser la comunidad que menos porcentaje de su PIB invierte en Sanidad. Pues bien, con esos antecedentes y en este contexto, nos encontramos el contrato que nos ocupa, y en el contrato que nos ocupa, nos encontramos en el año 2019 el inicio de una secuencia de prórrogas en el lote número 2; una prórroga que es un ejemplo más de opacidad, de falta de transparencia y de las dudas en las contrataciones. ¿Cuál es la justificación de la prórroga como le he preguntado antes? ¿Dónde está la documentación que lo justifique? ¿Por qué se optó por una prórroga nuevamente? ¿Por qué no se optó por una nueva licitación? De momento, nada más. Gracias, presidente, y gracias, señor viceconsejero.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene a continuación la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias, presidente, y gracias, señor viceconsejero. Bueno, yo creo que este contrato es una evidencia más del desastre privatizador que se ha ido dando en la sanidad a lo largo de los años en esta comunidad autónoma, porque, como ya han comentado los intervinientes que me han precedido, en 2016 se hizo este contrato en tres lotes, con un presupuesto muy elevado y destinado a la limpieza de los centros de salud y de los hospitales que creemos que es una cosa suficientemente relevante como para que esta consejería le dé la importancia que tiene y se ocupe y se encargue de que esto funcione bien, pero lo que ha pasado no ha sido así porque estamos con una prórroga. En el año 2020 sí que se inició una nueva licitación con otros lotes, con siete lotes que repartía de manera diferente los hospitales y los centros, incluyendo algunos otros que no estaban en los del 2016, pero resulta que a ese contrato se le interpusieron tres recursos que paralizaron esa licitación, y creemos que, de esos barros, estos lodos, que por eso se ha tenido que ir prorrogando y no se ha conseguido actualizar una licitación de limpieza de hospitales y de centros de salud.

Nos preguntamos también a qué se debe el reparto en lotes, porque en 2016 se hicieron estos tres lotes, pero, en 2020, cuando se inició esta nueva licitación, que quedó paralizada, ya eran siete lotes; como decía, se incorporaban algunos hospitales, pero otros se repartían de manera diferente. Además, la cosa es que los recursos los pone la misma Clece, o sea, que ponen sobre la mesa pliegos de condiciones que no interesan ni siquiera a los contratistas. Creemos que es un problema de estrategia, de gestión, de cómo plantean los proyectos y los contratos cuando ni siquiera los contratistas están de acuerdo con los pliegos que ustedes sacan y nadie quiere presentarse, además hay recursos, además se paraliza y llegamos a 2023, con un contrato de 2016, que además está empeorando la calidad de la limpieza de estos centros hospitalarios. Nos encontramos ahora con que, nos decía usted, que han abierto un nuevo procedimiento. Efectivamente, han abierto un nuevo procedimiento, como se puede ver en la página de contratación, pero este nuevo procedimiento también tiene tres recursos interpuestos ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública. De hecho, se paralizó el lote 5; se continuaron esta vez con nueve lotes; se incorporaban más hospitales a esta contratación, supongo que será el método general de ampliar y privatizar la limpieza de los hospitales; se paralizó el lote 5, que, curiosamente, era el que incluía el Hospital Zandal en el que nos tiene acostumbrados a hacer contratos de emergencia. Entonces, supongo que será el que menos les preocupe que se paralice porque con un contrato de emergencia lo resuelven. Pero sí que nos preocupa porque además es como la estrategia general de gestión y de limpieza de los hospitales de la comunidad. Como decía, está paralizado ese lote, pero se continuaba con los otros ocho, pero se ha ido aplazando la apertura del sobre económico. Estamos en esta situación, que nos dice que ahora ya este mes se va a abrir. Permítanme dudar, cuando llevamos desde 2016 con este problema, no han sido capaces de resolverlo, que justo cuando le preguntamos este mes se va a resolver y que a partir de abril va a funcionar todo bien.

En realidad, yo creo que estos contratos son un ejemplo del desastre. No hay suficiente información publicada para saber cómo han ido realizando estas prórrogas; en qué se han basado; cómo han resuelto todos estos recursos que se les han ido interponiendo; cómo aseguran que no les van a volver a poner recursos a esta nueva licitación, porque no han resuelto tampoco el tema de precios ni el tema de condiciones para las contratistas. Y, bueno, si hacen algún tipo de autocrítica en cómo un modelo de privatización, que defienden a capa y espada, no ha dado nada más que problemas, incluso administrativos y en la realización de los mismos, y han tenido que basarse en prórrogas, por un lado, y en contratos de emergencia para poder dar solución, porque, evidentemente, los servicios de limpieza son servicios básicos sanitarios; no puede funcionar un hospital sin servicio de limpieza. Creo que en esto podemos estar todos y todas de acuerdo.

Entonces, bueno, qué autocrítica hacen de este sistema; si aun así van a persistir en mantener este sistema a lo largo del tiempo. Y, bueno, esperamos que realmente se resuelva porque creemos que es de suficiente importancia como para mantener este desastre mantenido en el tiempo. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **SANJUANBENITO BONAL**: Gracias, presidente, y gracias, señor Irigoyen, por su presencia de nuevo en esta comisión y sus explicaciones sobre el contrato que hoy estamos tratando. Yo creo que, cuando en 2023 ya bien entrado, hablamos de un expediente iniciado en 2016 y referenciado a 2018, procede plantearse la conveniencia de reformular procedimientos de tramitación y plazos, pero puede que ese debate -y en eso puedo coincidir con alguno de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra- se tenga que producir en otra instancia y no en esta comisión ya que la realidad es que no estamos ante un escenario de ausencia de garantías ni de ausencia de diligencia debida en el procedimiento, sino todo lo contrario, estamos en una auténtica multiplicación de garantías que han demorado excesivamente la adjudicación, ha interferido la ejecución y han condicionado, de hecho -es lo que estaban ahora hablando también los últimos portavoces-, o están condicionando la tramitación del nuevo expediente para la prestación del servicio. Señorías, yo quiero recordar -ya sé que lo hago siempre, no me gusta repetirme-, pero quiero recordar que al final el objeto de esta comisión es vigilar el ajuste a derecho y el procedimiento de los expedientes de contratación y, en este caso, no estamos ante una circunstancia donde la sospecha sea que no se ajuste de procedimiento. Es todo lo contrario, casi -si me permite la expresión- es un abuso de procedimiento porque al final es lo que ocurre cuando se suceden todas las circunstancias que al final la propia norma prevé y sobre las que tiene que responder cuando hay un procedimiento de contratación, además, de un importe considerable y, además, de un servicio que es básico y que es importante. Con lo cual, desde mi experiencia, les quiero decir que en realidad lo que veo más no es la sospecha de ningún defecto de procedimiento, sino todo lo contrario, de una profusión enorme de las circunstancias que pueden rodear a un procedimiento de contratación.

En este sentido, yo creo que el Gobierno ha obrado bien con las herramientas de que dispone y creo que es evidente, más allá del capricho ideológico -y aquí hago una pequeña nota al pie- porque, claro, quien considere que los encargados de la limpieza de un edificio público deben ser empleados públicos, pues yo opino, desde mi punto de vista, que ha perdido pie en la realidad hasta el punto de no entender que público no significa de los funcionarios, sino que significa de los ciudadanos. Entonces, lo que procede es que contestemos o que la Administración conteste con los recursos que son de los ciudadanos, administrándolos de la manera más eficiente posible de cara a prestarles el mejor servicio, no necesariamente que la condición del personal deba ser funcionaria, estatutaria o de contratas, porque además es que no funciona así en ninguna parte del mundo, ni siquiera donde la izquierda gobierna, con lo cual es un debate que es un poco estéril. Pero, bueno, lo que les quería decir es que, más allá de ese capricho ideológico, la norma, aquí y en toda España -y esta es mi opinión y mi aportación si sirve de algo en esta comisión- debería incluir mejores elementos para una garantía no solo de la ejemplaridad de los procedimientos de contratación, sino también de la ejecución de los servicios básicos, como estaba diciendo ahora mismo la señora Pérez. Y digo mejores elementos, porque las prórrogas, que aquí tanto preocupan cuando se dice: esto se ha prestado con prórrogas, bueno, pues eso son previsiones de la norma precisamente para que no deje de prestarse un servicio que es básico, pues digo, a lo mejor no deben ser solo las prórrogas, debe haber otro tipo de elementos que la norma en un futuro, y para toda España -porque, como saben, es una norma para toda España-, pues se incluya de cara a que no se demoren excesivamente los procedimientos.

Además, lo apuntaba el viceconsejero y lo hemos dicho, parece que la historia lleva camino de repetirse porque, como las garantías que incluyen normas, son las que son, pues, para el nuevo expediente que agrupa estos servicios para más centros, para más importe, y digamos, para más ambición, pues ya en su momento, según salen los pliegos, se presentan recursos especiales en materia de contratación contra los pliegos. Yo no quiero alarmar porque, evidentemente, el tiempo de suspensión de ese procedimiento ha sido aproximadamente dos semanas hasta que el tribunal ha inadmitido los recursos planteados, con lo cual ese procedimiento sigue adelante. Decía algo la señora Pérez sobre la adjudicación. Creo que ya hay una propuesta de adjudicación porque ha habido hace tres semanas una Mesa de Contratación, con lo cual ese procedimiento ya está yendo -imagino que el viceconsejero nos podrá ilustrar algo más- en tiempo y forma. Pero, bueno, en cualquier caso, lo que sí me gustaría es aprovechar mi intervención no solo para agradecer al señor Irigoyen sus explicaciones, sino para que, entre todos, y de cara a que esto no sea solo un tira y afloja, de cómo vemos o cómo no vemos so pretexto de algún expediente concreto, pues que hablemos en esta comisión o en el futuro, porque esta va a ser la última sesión de esta comisión en esta legislatura, hablemos aquí del Sermas o de Osakidetza, se hable mejor a nivel nacional de cómo hacer una provisión mejor de garantías para que la contratación no solo sea absolutamente conforme a derecho, sino también ágil para la garantía de los servicios básicos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación, para contestar a los grupos parlamentarios, tiene la palabra, por un tiempo máximo de siete minutos, el viceconsejero de Gestión Económica.

El Sr. **VICECONSEJERO DE GESTIÓN ECONÓMICA** (Irigoyen Barja): Muchas gracias. Son varias las cuestiones que se han planteado. La situación del contrato, los antecedentes, cómo se está sustanciando, se ha hecho referencia al lote 5 -ahora les daré cumplida cuenta-, también la situación de los trabajadores, la remuneración de los mismos, las convalidaciones y las notas de encargo, si se ajustan o no a la legalidad -anticipo que evidentemente se ajusta-, también la situación de la privatización o la falta de recursos -sí me gustaría hacer una reflexión final en cuanto a la falta de recursos, si es que me da tiempo-. Bien, empezando por todas y cada una de estas situaciones en cuanto a los antecedentes, la situación actual, la concurrencia de varios procesos de licitación, etcétera. Efectivamente, es un contrato muy complejo, de unos importes muy elevados y muy complejos. Los antecedentes los fijamos en la Orden 507/2013, emitida el 18 de junio de 2013, por el que el consejero de Sanidad declara la compra centralizada de los servicios de limpieza integral de los centros de Atención Especializada, es decir, antes estaba separada, ahora se concentra habida cuenta de la complejidad que suponen precisamente estos estos contratos. Efectivamente, como se ha dicho en esta sala, se inicia la licitación en el año 2016 y se interpuso un recurso al Tribunal de Contratación Administrativa que es estimado, es decir, que, por decir alguna manera, se remite el expediente a la casilla de salida. Paralelamente, mientras se prestaba el contrato por el que hoy me están preguntando ustedes, y dado que se trataba de un servicio imprescindible para el funcionamiento de los hospitales del Sermas y sus centros adscritos, en los tres lotes descritos en el título de esta comparecencia, se inicia la tramitación de un nuevo contrato denominado "Limpieza integral de los centros de atención adscritos al Servicio Madrileño de Salud", con siete lotes por un importe de 82.779.928,42 euros, IVA incluido, por un plazo

de ejecución de 24 meses, del 1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2021, con posibilidad de prórroga de hasta doce meses para el resto de hospitales y centros adscritos al Sermas. En el contrato que se está sustanciando ahora mismo, recoge todos y cada uno de los centros adscritos, por ello, el importe tan importante de licitación. Se licitó mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, 80 por ciento precio y 20 por ciento otros criterios evaluables y fue autorizado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2020. Las empresas que resultaron adjudicatarias fueron Ferrovial Servicios entonces -hoy, Serveo Servicios- y la empresa Garbaldi. Por otra parte, la vista de la urgente necesidad de continuar con el servicio sin discontinuidad y, una vez finalizado el periodo máximo, incluida la correspondiente prórroga, 10 de marzo de 2022, se emite una nota de encargo solicitando a la empresa Serveo SA la continuidad de los servicios que venía prestando en las mismas condiciones técnicas del expediente inicial de 1 de marzo de 2022 hasta la adjudicación del nuevo contrato, por un importante de encargo de 4.162.368,20 euros, IVA incluido. Por otro lado, acabado el plazo y la prórroga prevista para la entidad Garbaldi SA, en el escrito remitido a la Consejería de Sanidad, manifiesta que los incrementos en los costes del servicio, que superan con creces los que decían ustedes, señorías, los márgenes de su beneficio empresarial, una vez analizada esta propuesta, y ante la imperiosa necesidad de dar continuidad a este servicio, se emite nota de encargo para que la empresa Garbaldi continúe prestando el servicio en las mismas condiciones técnicas. Sí les quiero destacar, en toda esta sustanciación de los procedimientos, de las prórrogas y las notas de encargo -y contestando a una de las preguntas que se me ha hecho- que, por supuesto, las prórrogas como las notas de encargo son absolutamente legales, como no puede ser de otra manera. Las prórrogas las contempla la misma Ley de Contratos del Sector Público y el soporte jurídico de las notas de encargo la podemos encontrar, entre otras leyes, por ejemplo, el artículo 29 del Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el régimen de control interno y contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid. Por tanto, estas prórrogas, estas notas de encargo, por supuesto, se ajustan a la legalidad. En cuanto a si se convalidan o no, por supuesto que se convalidan, para muestra, un botón, hoy acudo a esta comisión, pero, si no estuviera en esta comisión, estaría en la comisión preparatoria del Consejo de Gobierno, donde se lleva la convalidación de algunos de los contratos de limpieza. Por tanto, tanto las convalidaciones como las pruebas con las notas de encargo se ajustan estrictamente a la legalidad, como no puede ser de otra manera.

En cuanto a la situación de los trabajadores, miren ustedes, señorías, en cada una de las notas de encargo se ha incrementado sustancialmente las retribuciones de los trabajadores, no solamente a través de los costes de personal de antigüedad, sino de los incrementos salariales, incluso las vacaciones adicionales; de hecho, yo mismo, aun cuando se trata de empresas, se trata de unos contratos, yo mismo, repito, me he reunido con los representantes de los trabajadores en sede del Sermas para escuchar cuáles son sus problemas, cuáles son sus circunstancias, y les hemos reconocido la carrera profesional, y se les está pagando la carrera profesional. Entendemos desde esta Administración que no basta con licitar y que presten la adjudicación, sino que hay que controlar, hay que evaluar y que hacer un seguimiento. Insisto, yo mismo, personalmente, me he reunido con ellos y se les ha abonado no solamente el incremento de los costes salariales, sino también el reconocimiento de la carrera profesional.

En cuanto al proceso de privatización que ustedes señalan, yo me podía remontar al concepto de concesiones administrativas o de privatización; de hecho, en los temas, en la oposición, se estudiaba el caso de la empresa licitadora de la luz en la ciudad de Burdeos, reconocido por la jurisprudencia del Consejo de Estado francés, que establece cuáles son los criterios en cuanto a la privatización que luego va a inspirar los sistemas de derecho administrativo de los países continentales, derecho administrativo continental, y ya en el mil ochocientos y pico se hablaba de este concepto de privatización. Insisto, señorías, una cosa es la producción pública o privada y otra cosa es la financiación, que siempre ha de ser pública y, en este caso, hablamos de financiación pública. Evidentemente, esto no significa que la Administración pueda separarse de sus obligaciones de evaluar y controlar y es lo que se hace siguiendo o interponiendo las correspondientes penalidades que, en su caso, correspondan. Más allá de eso, también hay que tener en consideración las demandas de los trabajadores. Claro que una Administración responsable, como es la que yo represento, tenemos en cuenta esas reivindicaciones de los trabajadores.

Por último, en esta segunda parte de mi comparecencia, en cuanto al lote 5, efectivamente, señoría, el lote 5 ha sido recurrido. Ahora mismo está sustanciándose, está en el procedimiento de sustanciación y, en próximas fechas, esperamos lanzarlo a la licitación. Por supuesto, sigo insistiendo en que los licitadores ya conocen las características o quién va a ser el adjudicatario, se está sustanciando en la Mesa de Contratación y se espera que el nuevo servicio, los nuevos adjudicatarios presten su servicio en el mes de mayo o en el mes de junio, a lo más tardar, del presente ejercicio. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, viceconsejero de Gestión Económica. Por último, finalizará la comparecencia con los turnos de réplica y dúplica si los grupos parlamentarios lo desean. *(Pausa.)* En primer lugar, el Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias, presidente. Bueno, como ve, este servicio -por lo que hemos estado debatiendo durante este tiempo en la comisión- es un servicio muy sensible para el buen término o para que se lleve a cabo un buen servicio y, en eso, ustedes siempre han basado su discurso. Es decir, ustedes han dicho siempre: no es necesario que este tipo de servicios se presten de manera directa, lo importante es que el ciudadano tenga un buen servicio, no importa si es de manera directa o a través de una concesión. Bueno, pues la situación real -y a los hechos me remito y con el paso del tiempo podemos analizarlo- es que no ha sido así. Primer punto, para contestar al señor portavoz del Partido Popular, el servicio se puede dar, como usted dice, de manera directa siendo funcionarios las personas que limpian o se puede dar a través de una empresa pública, pudiendo además subrogar ese personal a esa empresa, garantizando que el servicio sea bueno, que las condiciones de los trabajadores y las trabajadoras sea el adecuado, y a los hechos nos remitimos. Años después de la privatización del servicio y de la utilización de este tipo de contratos, estamos viendo que el servicio de limpieza es malo en los hospitales y que la situación de las trabajadoras es mala.

Ustedes dicen que están encima, que han hablado con las trabajadoras que se han reunido. Bueno, el hecho es que siguen demandando ciertas mejoras en su situación y, además, medios para

poder hacer su trabajo de manera correcta, con lo cual, algo está fallando en el sistema, por un lado. Por otro lado, el hecho de que ustedes no planifiquen bien la renovación de este tipo de contratos y la licitación es algo que no pueden negar, porque en cada comisión que viene usted aquí -y ha venido a muchas- siempre se ha traído este mismo asunto: la falta de planificación y que a ustedes les van pillando los plazos; no sé si es intencionadamente o no, pero les van pillando los plazos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Debe ir terminando.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Y al final tienen que prorrogar contratos, tienen que sacar contratación de emergencia, etcétera, o sea, no puede sacar pecho sobre cómo se ha gestionado la contratación en estos últimos años. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Les recuerdo que, por acuerdo de Mesa, el tiempo de réplica es de dos minutos. A continuación, si así lo desea, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Vox.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidente. Bueno, pues para ser muy concreta en esta réplica, y, ante las fechas en las que nos encontramos, ese 8M en el que parece que solo la izquierda reivindica unas condiciones laborales adecuadas para la mujer, desde mi grupo parlamentario queremos lo primero mostrar nuestro apoyo a todas las trabajadoras del sector de la limpieza; defender que merecen un salario digno, pero que también las empresas en las que trabajan merecen un trato adecuado por parte de la Administración cuando contrata este tipo de servicios, además por un importe tan importante, tan grande, que es la propia Administración la que subsidiariamente es responsable de sus condiciones de trabajo y que, por tanto, debe prever en los pliegos de contratación todas aquellas cláusulas necesarias para que las modificaciones tanto de salario mínimo interprofesional como de convenios colectivos sean automáticamente trasladadas a las condiciones laborales de las personas que prestan este servicio, porque hemos visto casos como, por ejemplo, los TIGA del Hospital Puerta de Hierro, no profesionales del servicio de limpieza, sino celadores, auxiliares de transporte interno dentro del hospital que, subrogación tras subrogación, van perdiendo calidad en sus condiciones laborales, produciéndose desequilibrios incluso de 200, 300 euros en las nóminas de trabajadores que, bajo estas contrataciones, realizan un mismo servicio.

Insisto, la Comunidad de Madrid, como cualquier otra Administración, es la responsable de las condiciones laborales de todas estas personas y, por tanto, desde el Grupo Parlamentario Vox exigimos que los pliegos de contratación dispongan todo lo necesario para asegurar que la Comunidad de Madrid supervisa que se mantienen, que se cubren, que se cumplen con todas estas obligaciones y, por tanto, las condiciones del personal son adecuadas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. ¿Desea turno de réplica el Grupo Parlamentario Socialista?

El Sr. **RICO GARCÍA-HIERRO**: Gracias, presidente; muy breve. Gracias, señor viceconsejero. Una vez más, insistir en que las consecuencias de estos procesos privatizadores están

muy claras. Aunque se trate de servicios no sanitarios como la limpieza del servicio sanitario, en general empeora; que los trabajadores y las trabajadoras desarrollan un servicio esencial y prioritario para la sociedad, un servicio esencial y prioritario para la ciudadanía, como se puso de manifiesto durante la pandemia. Insistir en el cumplimiento de los pliegos; insistir en el cumplimiento de los convenios; insistir en que se garanticen los medios; insistir en que se garanticen las condiciones laborales de las trabajadoras y los trabajadores y que, desgraciadamente, estamos ante un contexto claro de subordinación del interés público al privado, de falta de recursos, de falta de personal en la sanidad pública madrileña, es decir, de deterioro de la sanidad pública madrileña. Desgraciadamente, estamos ante un contrato que es un ejemplo más de falta de transparencia, de opacidad y de dudas en las contrataciones, porque las reiteradas sucesiones de prórrogas no ayudan nada. Terminar agradeciéndole nuevamente sus reiteradas comparecencias en esta comisión. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. ¿Desea turno de réplica el Grupo Parlamentario Más Madrid?

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Sí, brevemente. Yo creo que podemos estar aquí todas de acuerdo en que el mejor servicio se da cuando el personal tiene las condiciones justas y dignas para ejercer su trabajo, que el debate no está en si ideológicamente es mejor o peor la privatización o la gestión directa del servicio que, evidentemente, el dinero es público, ifaltaría más que el dinero que se invierte en la limpieza fuera privado!, pero que lo que es necesario es asegurar la calidad de la limpieza. Creo que en esto no hay debate. Lo que hay que hacer es un análisis sólido, concreto y objetivo de cuáles son los mejores sistemas para asegurar que la limpieza de los centros sanitarios sea la ideal y la mejor. Evidentemente, una contratación que no es rentable al contratista, que es necesario prorrogar y que además es vox populi que se ha reducido la calidad en las últimas décadas -y esto dicho por mucho personal sanitario que lleva décadas trabajando para la Comunidad de Madrid-, pues creemos que debería hacer reflexionar a la consejería de la que forma parte usted, señor viceconsejero. La limpieza de los centros sanitarios no puede ser un negocio y nos equivocamos cuando llevamos este punto a términos y criterios de rentabilidad.

Y, por último, pues nos gustaría oír autoevaluación de los fallos que se han producido desde el 2016 hasta el 2023 para no haber podido renovar el contrato porque en estas autoevaluaciones es donde encontramos las respuestas de mejora. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra, si así lo desea, el Grupo Popular.

El Sr. **SANJUANBENITO BONAL**: Sí, gracias, presidente. Señorías, pues una evidencia: servicios de calidad exigen medios suficientes. Esto es así, también lo dice la ley. Yo creo que es importante decirlo también, cuando viene el señor Irigoyen repetidamente aquí, también es bueno reconocérselo para que él lo pueda trasladar, porque es un trabajo silente y muchas veces criticado, pero la Administración no solo obra de buena fe, sino que sus técnicos, que son quienes elaboran los

pliegos de los contratos públicos, pues se esfuerzan para que esas condiciones, esas buenas condiciones para la prestación de los servicios, se vean garantizadas en esos pliegos que ellos mismos elaboran. No solo es mi opinión como portavoz hoy del grupo mayoritario de la Cámara, sino que además el Tribunal de Contratación reiteradamente prueba en sus resoluciones que así es, que los medios están garantizados cuando alguien los pone en cuestión, como ha ocurrido, por ejemplo, en el último recurso del que estábamos haciendo referencia en este expediente, en el nuevo expediente que va a ser su sucesor, ya sean los posibles licitadores los que recurren el pliego o los representantes sindicales. Pero, vamos, dicho todo esto, yo creo que es importante, además de agradecer el trabajo de la Administración en condiciones harto difíciles, que sepamos desde esta comisión, quienes la vayan a formar en el futuro, convenir en recomendaciones y en líneas maestras para que la calidad de los servicios públicos, a través de una contratación más ágil y más eficiente, cada vez se vea mejor garantizada.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señorías. Interviene finalmente en dúplica y cierra el debate el viceconsejero de Gestión Económica por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **VICECONSEJERO DE GESTIÓN ECONÓMICA** (Irigoyen Barja): Muchísimas gracias. Bien, respecto a las cosas que se han señalado, en primer lugar, destaco que yo no vengo aquí a sacar pecho sino a contar, desde un punto de vista estrictamente técnico, la situación de la contratación, como no puede ser de otra manera. Me sumo al apoyo que ha manifestado la portavoz del Grupo Parlamentario Vox a todas las trabajadoras de la limpieza, como no puede ser de otra manera.

También estoy totalmente de acuerdo con la representante del Grupo Parlamentario Más Madrid en cuanto a la calidad que debe imperar en los servicios de limpieza y asegurar esta calidad; por supuesto que hay que asegurar esa calidad, más allá, insisto, de lo que diga un contrato, y es por ello por lo que se ha tenido en cuenta la retribución de los trabajadores. En este caso, la calidad de la limpieza se garantiza a través de la masa salarial, puesto que es fundamentalmente por donde tiene mayor incremento de coste el presente contrato. ¡Claro que hay que asegurar la calidad de la limpieza y claro que hay que asegurar unas retribuciones dignas al personal que trabaja en estas empresas!, y esto es lo que desde mi Viceconsejería de Gestión Económica hemos hecho; no solamente es que lo hagamos, sino que lo hemos hecho.

Evidentemente, estos contratos, como decía anteriormente, son de una complejidad extraordinaria, y de ahí el importe por la variación de hospitales que hay, etcétera. Esto hace bastante difícil, desde un punto de vista estrictamente técnico por parte de los funcionarios, acertar en todos y cada uno de los pliegos. Son contratos que han estado sujetos a recursos constantes, tanto de las asociaciones que representan a los trabajadores o a las empresas como de las mismas empresas donde han llegado a decir que el importe era bajo y que con esos importes no se podía prestar una adecuada calidad, y es por ello por lo que se han subido los importes.

Por último, sí quiero destacar, en cuanto al dinero per cápita que se invierte en Sanidad o que si somos la comunidad que menos porcentaje del PIB invierte en Sanidad, una simple relación, una simple reflexión, que va vinculada a la calidad de la limpieza, que no es otra que no debemos olvidar

que la ley que financia las comunidades autónomas y, por extensión, la sanidad es la Ley 22/2010, de financiación de las comunidades autónomas, ley que cuando entró en vigor, en la primera liquidación, supuso un déficit o un menor ingreso para las comunidades autónomas de casi 19.000 millones de euros, de los cuales para la Comunidad de Madrid supuso 1.300 millones de euros. Eso el primer año que entró en vigor la citada ley que financia la sanidad y que sigue actualmente penalizando a Madrid con la pérdida de casi 230.000 habitantes, que es la población de Alcalá de Henares y Navalcarnero o la población de Parla y Rivas, y que supone que los madrileños aportamos al fondo de garantía de servicios públicos fundamentales más de 4.000 millones. Y yo, como madrileño, orgulloso de realizar esa aportación, pero también penalizan el fondo de suficiencia con 620 millones de euros menos o incluso los fondos de convergencia, concretamente el fondo de competitividad, que penaliza en más de 700 millones de euros a la Comunidad de Madrid y que, simple y llanamente, modificando un dígito, un número en la disposición transitoria primera, la Comunidad de Madrid podría ingresarse más de 700 millones adicionales. Por tanto, a la hora de hablar de la ausencia de recursos, también hay que tener en cuenta el marco financiero en el que nos movemos, que no es otro que la Ley 22/2009.

Termino ya, señorías. Hoy es la última comparecencia que tengo en esta comisión, he intentado hacerlo con todo el criterio técnico y con toda la diligencia posible, y quedo a su disposición. Muchísimas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Damos las gracias al viceconsejero de Gestión Económica por su presencia en esta comisión y por su presencia en el resto de comisiones. Gracias. Pasamos así al punto siguiente del orden del día.

C-129/2022 RGEP.1569. Comparecencia de la Sra. Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre criterios de adjudicación en las licitaciones para la "reestructuración e implantación de nuevos productos en la web de turismomadrid.es" y la "mejora del posicionamiento web de turismomadrid.es" con números de referencia CM-A/SER-0000046493/2020 y CM-A/SER-000002432/2021, respectivamente. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea) (*)

(*) Se admite delegación.

Para sustanciar esta comparecencia, la señora consejera de Cultura, Turismo y Deporte ha delegado en don Luis Martín Izquierdo, director general de Turismo. Le solicitamos al director general de Turismo, don Luis Martín Izquierdo, que venga a la mesa. *(Pausa.)* De conformidad con el artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea, tiene la palabra en primer lugar un representante del Grupo Parlamentario Más Madrid, autor de la iniciativa, por tiempo máximo de tres minutos, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias, presidente. Gracias al compareciente por venir a resolver nuestras dudas. Traemos aquí estos dos contratos, dos contratos menores por una cuantía aproximada de 9.000 cada uno, relativos a la web Turismo Madrid. Bueno, las dudas principales por las que queríamos que viniera aquí a resolverlo es que estos dos no son los únicos contratos menores que tiene esta empresa con su consejería y, en concreto, para la web Turismo Madrid. Entonces, queríamos que nos justificara la adecuación de estos contratos a contrato menor y cuáles han sido los criterios -ya que es un contrato menor, que no hay competencia entre diferentes empresas- para seleccionar esta empresa, si la consideran la empresa con el mayor conocimiento en el sector turismo o en el desarrollo de páginas web, por qué ha sido este criterio o ha sido el criterio económico. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Seguidamente tiene la palabra don Luis Martín Izquierdo, director general de Turismo, por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE TURISMO** (Martín Izquierdo): Buenos días. Gracias, presidente. Señoría, usted se refiere a dos contratos menores, el contrato menor de servicios para la integración de la reestructuración y la integración de nuevos productos en la página web "turismomadrid.es", de importe 9.970,40 euros, IVA incluido, de fecha 3 de noviembre de 2020, y el contrato menor de servicios para la adaptación según normas de usabilidad y SEO determinadas por Google para mejorar el posicionamiento de la web "www.turismomadrid.es", de importe 9.970,40 euros, IVA incluido, con fecha 8 de enero de 2021.

En primer lugar, permítanme recordarles que ambos contratos son anteriores a mi llegada a la Dirección General de Turismo y que voy a trasladarles por supuesto toda la información que tenemos, así como todos los comentarios que a este respecto me han hecho los funcionarios de la Dirección General de Turismo. Aparentemente, a finales de 2020, ustedes recuerdan las circunstancias de aquellos meses tras el confinamiento y crisis profunda en el sector turístico, la falta de actividad de flujos turísticos, etcétera. En esas circunstancias, nos encontramos con una página web prácticamente inoperativa, desactualizada y que experimentaba continuos problemas de actualización, enlaces que no llevaba a ningún sitio, etcétera. También en esas circunstancias, el equipo de la Dirección General de Turismo mantuvo varias reuniones con Madrid Digital, que nos informó que, debido precisamente a las demoras en sus propios procesos de licitación, no podía prestarnos ese servicio específico que requeríamos desde la Dirección General de Turismo de forma inmediata, por lo que era necesario buscar urgentemente a alguien que fuera capaz de solucionar estos problemas. Se trataba pues de una cuestión urgente porque teníamos la web prácticamente estática y muerta, en la que se rompían casi la totalidad de enlaces y no nos permitía llevar a cabo actualizaciones de información, perdiendo la página su carácter de instrumento promocional e informativo al turista y haciendo imposible su óptimo posicionamiento en un momento en el que, a pesar de las difícilísimas circunstancias por las que atravesaba el sector turístico en nuestra comunidad, mantenía la hostelería en la actividad cultural en funcionamiento, se encontraba en un lugar privilegiado para aprovechar, lógicamente, el incipiente retorno a la movilidad turística, tanto de mercados nacionales como internacionales.

Cabe destacar también, en este sentido, la importancia en aquella época que tuvo el denominado turismo de proximidad, aquel que se realizaba dentro de los límites autonómicos. Por un lado, el primer contrato básicamente trataba de localizar y corregir múltiples errores existentes en la página como fase previa para incluir nuevos contenidos o actualizar los contenidos en la página web. Si sus señorías están interesados, les puedo hacer llegar un fichero excel con las más de 3.000 líneas de errores, hubo que localizar y arreglar una a una para recuperar la funcionalidad de la página web y poder incluir o actualizar a futuro contenidos en la misma. Estos son los trabajos de reestructuración e integración a los que se alude en el primer contrato. Entre ellos, se incluyeron también los trabajos necesarios para programar en Joomla y permitir la integración de diversos módulos. En ese mismo momento, por ejemplo, el dedicado a un curso de expertos que se va a llevar a cabo, pero también los que permitirían futuras incorporaciones de contenido.

Respecto al segundo contrato, que se refiere a la adaptación de la página de aterrizaje o landing page Destination Wedding y a integrar en la home de "www.turismomadrid.es" a las normas de usabilidad de Joomla, además del diseño y adaptabilidad del menú principal a noticias relativas al covid-19 en menús de segundo y tercer nivel, consistente en la creación de contenido e inclusión del mismo en la página web, se diseña y se crea, por tanto, una sección entera nueva por motivos de covid en tres niveles diferentes de la página web, ya que era necesario ofrecer información actualizada al sector sobre este tema. Le recuerdo de nuevo que se trataba de unos meses en los que se empezaba a recuperar la movilidad y la actividad turística y que estábamos implementando, por tanto, junto al sector y otras Administraciones, los distintos códigos y medidas de seguridad necesarias para empezar a recuperar la normalidad en condiciones de seguridad. Además, se crean los contenidos de una nueva parte de la web que promocionasen reservas en hoteles, transporte, restaurantes, etcétera, asociados a un nuevo producto turístico que así era demandado por el sector, y así se preveía que esto ayudaría de manera rápida a revitalizar un sector maltrecho, conteniendo la información relevante para el sector. La urgencia del contrato creo que es evidente, se justifica por estos motivos, posicionarse muy rápido en nuevos productos turísticos cuando se empezaba a mostrar actividad y, sobre todo, la necesidad de ofrecer información completamente actualizada respecto al covid y la implantación de medidas preventivas por el sector.

Ha comentado usted que por qué desde la Dirección General de Turismo se selecciona a esta empresa, al servicio que prestaba esta empresa; es decir, no había trabajos previos en ese momento con esta empresa; o sea, Asseco es una empresa multinacional tecnológica puntera, reconocida en el sector, que ha trabajado con numerosas Administraciones públicas, solvente, insisto, con buena reputación en el sector y con capacidades técnicas y humanas suficientes que permitieran realizar ese servicio con la urgencia y la profesionalidad técnica que era necesario. Lógicamente, dada la urgencia de esos trabajos se decidió acometer con ellos estas actuaciones, ya que lo podían realizar en un plazo de tiempo relativamente corto y de acuerdo con los requerimientos que eran necesarios en ese momento. Además, debo decir, señoría, que los resultados fueron muy satisfactorios, lo fueron en el caso del primer contrato y, evidentemente, dada la urgencia de los requerimientos posteriores asociados a la generación de contenido en el contexto de la pandemia y de protocolos de covid-19, acudimos de nuevo a ellos de manera totalmente razonable. También quiero aclarar que, obviamente, desde la

Dirección General de Turismo se partía de una situación previa de clara insatisfacción con otros proveedores anteriores y que, por sentido lógico, era necesario identificar y comenzar a trabajar con un proveedor que nos proporcionara una solvencia técnica para realizar estos nuevos servicios. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. A continuación, para fijar sus posiciones, hacer observaciones o formular preguntas, intervendrán los representantes de los grupos parlamentarios, de menor a mayor representación, tal como se acordó por unanimidad, por un tiempo máximo de cinco minutos. Tiene la palabra en primer lugar la portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias, vicepresidente; gracias por estar aquí, en esta comparecencia. El motivo por el que se le trae aquí -creo que en eso coincidiré con la portavoz de Más Madrid- es por las dudas que nos surgen de por qué se ha fraccionado un contrato. ¿Por qué? Porque las explicaciones que usted nos ha dado para que se haya hecho en forma de dos contratos menores no me parecen suficientes. Creo que se podía haber hecho en un solo contrato, pero, claro, ya no sería un contrato menor. Como sabe, los contratos menores se dan de manera mucho más discrecional y sin que sepamos muy bien los criterios de adjudicación, lo que es una especie de puerta abierta a la posible corrupción, ¿no? Le leo la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que en su artículo 99.2 señala que no se podrá fraccionar un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo. Es decir, que si los motivos por los que ustedes han dedicado dos contratos -fíjense que son con la misma empresa, uno por veinte días y otro por treinta días-, para realizar tareas más o menos similares, si la razón por la cual ustedes lo han hecho es para poder adjudicarlo mediante un contrato menor y, por tanto, a dedo, ustedes estarían incurriendo en una ilegalidad. Estas cuestiones deben de explicarlas un poco mejor. Yo entiendo que Asseco es una empresa reconocida en el sector y entiendo los motivos por los que ustedes han dicho que necesitaban que esto saliese de manera rápida, pero hay otras maneras de hacerlo y de manera ágil sin bordear o sin sortear los resortes que la contratación pública tiene. Y esto pinta que ustedes han fraccionado lo que debería haber sido un contrato en dos para hacer que esos contratos fueran menores.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Vox por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidente. Gracias al señor compareciente. Efectivamente, el tema de la comparecencia no es la ejecución de este contrato, ni es la necesidad de contratar estos servicios ni valorar la ejecución de esos programas de Turismo Madrid o esas nuevas iniciativas, sino que realmente lo que dice es: los criterios para la adjudicación, que al ser un contrato menor, son criterios de adjudicación que están ocultos, no se nos alcanzan y que, a la vista de los datos y lo que usted nos ha transmitido, podríamos decir que el criterio de adjudicación es la confianza que la Administración de la Comunidad de Madrid tiene en la solvencia de una determinada empresa, cosa que no es un criterio de adjudicación que esté contemplado dentro de los criterios en los que se basa la Ley de Contratos del Sector Público, que lo que busca es la oferta económicamente más ventajosa, incluyendo en ese "económicamente más ventajoso" no solo criterios de precio, sino la valoración de

criterios tales como la capacidad de cumplir con unos determinados requisitos impuestos en un pliego de prescripciones técnicas que se miden de determinada manera, ¿no? Es verdad que si vemos el informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, que trae nuestro grupo parlamentario, pues se ve el abuso por parte de la Comunidad de Madrid, de la Administración de la Comunidad de Madrid, en general, de la utilización del contrato menor, porque es verdad que, viéndolo desde un punto de vista macro, aunque ustedes solo hayan hecho -no me ha dado tiempo a listar todos los contratos con esta empresa- estos dos, la realidad es que la Comunidad de Madrid está utilizando esta misma empresa, por ejemplo, para la adquisición de iPads; por ejemplo, para la adquisición de ordenadores portátiles; por ejemplo, para la adquisición de licencias de Microsoft Office, cuando, fíjense, es de las pocas cosas que en la Comunidad de Madrid, a través de la Agencia de Administración Digital, está funcionando la contratación centralizada, una de las grandes asignaturas pendientes en materia de contratación en la Comunidad de Madrid. ¿Por qué le digo esto? Pues porque entiendo su falta de visibilidad. Usted, en sus competencias en relación con el turismo, no es consciente quizá de todas estas cosas y del mal uso que puedan estar haciendo, pero también le advierto una cosa: hay que tener mucho cuidado con todos estos contratos menores, no vaya a ser que bajo la pantalla de un contrato menor lo que estemos haciendo es encubriendo servicios que superan en importe del contrato menor y que se pagan a través de otros contratos porque eso es algo que no se puede hacer, eso es algo que no se puede hacer.

A mí me sorprende que ustedes hayan utilizado esta figura del contrato menor cuando en este momento estaba toda la Administración de la Comunidad de Madrid contratando como locos por procedimiento de emergencia. O sea, esto es francamente sorprendente y, en ese sentido, les voy a dar la enhorabuena. Oiga, la realidad es que, habiendo fraccionado en contratos, son solo dos contratos menores de los más de 5.000 que me parece que hay anualmente en la Comunidad de Madrid, ¿no? Entonces, casi en ese sentido hay que darles la enhorabuena, pero no deja de ser absolutamente sorprendente, absolutamente sorprendente. Y, luego, por otro lado, cuidado que, bajo estos contratos menores, a veces, se esconden cosas que no deberían de pasar.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Le queda un minuto, señoría.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Con lo cual, bueno, yo creo que aquí voy a dejar mi intervención. Espero a que el portavoz de Más Madrid también nos aclare el motivo por el que ha traído estos dos contratos menores a comparecencia. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señoría. Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **CELADA PÉREZ**: Muchas gracias. Buenos días. Agradecer, por supuesto, al director general de Turismo la comparecencia. Yo me sumo a las dudas que han surgido respecto a la contratación a través de este mecanismo, el contrato menor, que efectivamente es de celebrar que en esta comisión hablemos de una metodología que no es la de los contratos de urgencias y emergencias a los que estamos acostumbrados, con lo cual efectivamente encontrarnos con unos contratos menores

es de agradecer, porque por lo menos vemos que en la Administración hay algunas direcciones que trabajan de otra manera. Es verdad que los contratos menores también están exentos de cierta fiscalización y que la transparencia, bueno, pues, oye, la ley lo permite, y a veces no está tan amplia como nos gustaría por tratarse de cantidades pequeñas, pero que es verdad que también se van encadenando con empresas, siempre las mismas, y nos levantan ciertas sospechas.

Precisamente en el ámbito de la tecnología, por mi experiencia en la Administración, es donde se encadenan muchas veces por esa celeridad que usted apuntaba que hay que resolver cuestiones. Hoy en día las tecnologías avanzan rápidamente y hay que resolverlas y no queda otro mecanismo que es el del contrato menor y hacerlas por esta vía. Yo no voy a insistir en lo que le han preguntado el resto de los grupos -y si usted quiere responder, por supuesto, porque a lo mejor no es el momento ni la comisión-, pero sí que nos han surgido ciertas dudas a raíz de su intervención. Contaba que la página web, antes de estos dos contratos, tenía más de 3.000 líneas de errores, que era una web estática, prácticamente muerta. Es decir, nos ha dibujado un panorama de una web lamentable y para ser el turismo una de las máximas banderas que el Gobierno de Ayuso levanta cuando habla de la Comunidad de Madrid, nos sorprende que el director general de Turismo diga en esta comisión que la página web, que se supone en la comunidad que tiene que atraer turismo a Madrid, en el 2023, sea una página web, muerta, estática y con 3.000 líneas de error y esto nos ha levantado la preocupación. Claro, cuando se contrata a través de esta metodología el tema del posicionamiento, yo le formulo una pregunta: ¿qué posicionamiento tenía la página web antes de este contrato menor?

Dice que han contratado nuevos productos, que es otro de los contratos. Revisamos la página web y la página web es más bien una página informativa más que de productos, el usuario puede leer, pero no puede interaccionar. Luego, nos sorprende que se haya hecho un contrato menor para la incorporación de nuevos productos cuando la página web verdaderamente no incorpora ni un solo producto. Ante esto, yo le formulo varias preguntas: ¿tienen previsto contratar, también a través de contratos menores, nuevos productos para la página web? ¿La van a seguir mejorando? ¿Han resuelto todos los problemas que tenían para que estos dos contratos tuvieran que hacerse? ¿Han resuelto todos los problemas que esperaban a través de estos dos contratos? Por cierto, poco veo en la página web de turismo para personas con discapacidad, por ejemplo, y que seamos una comunidad atractiva para este perfil de ciudadanía, de una parte importante de la población. Veo muchas lagunas en la página web y la pregunta, insisto, es: ¿van a seguir formulando y licitando a través del contrato menor para subsanar muchos de los errores que vemos que tiene la página web? Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señoría. Tiene la palabra a continuación la portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias, vicepresidente, y gracias, señor director general, por venir aquí a dar las explicaciones. Es cierto, como le han comentado los diputados de otros grupos parlamentarios, que las justificaciones que nos han dado serían las apropiadas para un contrato de emergencia, pero para los contratos menores, pues no nos cuadra tener prisa por sacar adelante determinados trabajos porque para esto está la figura de contrato de emergencia, que tanto hemos

hablado en esta comisión. Los contratos menores son otra cosa, son para cosas más pequeñas que no requieren de un procedimiento licitador tan grande como uno mayor. No se justifica por la emergencia la fragmentación de contratos menores, que es la principal de nuestras preocupaciones. También nos preocupa, porque es lo que hacen los contratos menores, que, como no hay competencia, al final la empresa se adjudica de oídas o de recomendaciones o como sea y la idoneidad de esta empresa a nosotros también nos surgen dudas. Abriendo su página web dice: Asseco Spain se ha configurado una empresa líder en el sector de nuevas tecnologías. En España estamos presentes en los sectores de transporte, banca, seguros, educación, farma, retail, sanidad y Administraciones públicas. De turismo no habla nada; entiendo que en la parte de Administraciones públicas entra todo, pero no es lo mismo. Dice: combinando tanto hardware como software desarrollamos soluciones avanzadas a medida de las empresas... blablablá. Nos parece que esta empresa ni está especializada en turismo ni está especializada en comunicación digital y vender hardware y desarrollar software no es lo mismo que comunicar actividad institucional a través de páginas web, como usted bien sabrá, y, sin embargo, los contratos que se le han adjudicado son el de reestructuración de la web y de posicionamiento, pero es que también se le han adjudicado otros contratos. Entre los contratos menores tienen el de implementación en la plataforma de las rutas turísticas de Madrid -que, por cierto, no se encuentra fácilmente porque lo estuve buscando yo ayer- y un estudio del turismo de lujo en la Comunidad de Madrid. No entendemos cómo una consultora informática puede hacer un estudio de algo muy concreto que es el turismo de lujo en la Comunidad de Madrid. Estos contratos menores, en total, ascienden a 55.877 euros, pues aquí hay indicios o puede dar sospechas de que es una fragmentación de contratos menores, porque todo este paquete se podía haber englobado en un contrato unitario. Es cierto que también les han dado un contrato que no ha sido menor, que se refiere a la gestión durante once meses de la propia web de turismo, que lo llevó junto a otra empresa de publicidad, porque, efectivamente, Asseco Spain no está especializado en publicidad y en comunicación digital. Este contrato, en esta UTE de Asseco Spain y Alcandora asciende a 189.000 euros. Nos preocupan estas cantidades que se han dado desde la Consejería de Turismo a esta empresa concreta para aspectos que no coinciden exactamente con la especialidad de esta empresa Asseco Spain. De verdad le digo que espero que usted me pueda explicar por qué ha sido la selección de esta empresa. Bueno, no queremos pensar que tenga que ver porque hay algún conocido de la presidenta en esta empresa, como se ha publicado en prensa. A diferencia de otros diputados, a nosotros nos gusta diferenciar entre casualidad y causalidad, pero por eso requeriríamos que nos explicara muy concretamente el porqué de estos contratos menores, por qué no se ha hecho un contrato mayor en el que pudieran concurrir otras empresas, quizás más especializadas en el sector, a estos contratos y para que no entremos en especulaciones, que seguramente no sean. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señoría. Por un tiempo máximo de cinco minutos tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

La Sra. **MARBÁN DE FRUTOS**: Muchas gracias, presidente. Buenos días, director general de Turismo por venir a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones e intentar explicarnos dos contratos que yo voy a intentar también arrojar la mayor luz posible. Lo primero por explicar un poco el contenido de los compañeros, de los portavoces de otros grupos políticos, por un lado, felicitaban que por lo

menos no estamos hablando de un contrato de urgencia y emergencia, que es verdad que yo he estado muchas veces en esta comisión y este es un contrato diferente, pero bueno, pues también ven ustedes dudas en cuanto a estos dos contratos y piensan que se ha fraccionado un contrato. Yo voy a intentar explicar las diferencias de por qué no tenían que estar unidos y por qué son dos contratos totalmente diferentes. Lo más importante es que yo creo que todos ustedes han entendido que esta empresa está reconocida en el sector y, por lo tanto, en esa parte, no hay ninguna duda y ninguna tacha. De manera muy diferenciada y muy ágil decir que un contrato está básicamente centrado en la detección de errores. Esa detección de errores la hacen generalmente informáticos, solucionan ese tipo de problemas, y otro contrato es la creación de nuevos contenidos y ahí yo os puedo decir que yo soy diseñadora, web, yo creo contenido, sobre todo en imágenes, y no tengo ni idea de lo que circula por detrás de una web; y ahí necesito a mis compañeros, que serían los del primer contrato, que solucionan todos esos problemas y errores que tiene al final el usuario, pero, por otro lado, nosotros, los creadores de contenidos, no tenemos nada que ver con todo lo que va detrás. Por eso, yo sí que he visto muy fácil la diferenciación de estos dos contratos y, aun así, voy a intentar también recuperar ideas que ha lanzado el director general para dejarlo todavía más claro.

El primer contrato básicamente se trata de localizar y corregir múltiples errores existentes en la página, como fase previa para que luego podamos llegar los de creación de contenido con nuevos contenidos o actualizar los contenidos en la web. Además, se habló antes con Madrid Digital para ver si ellos podrían dar solución cuando no se podía dar solución. Además, a veces se nos olvida rápidamente, pero volvamos a situarnos otra vez, en el momento de crisis de la pandemia. Necesitábamos recursos tecnológicos en todos los ámbitos y hay veces que empresas que han trabajado y han dado soluciones educativas pues tendrían que entrar en otros sectores, como puede ser el de turismo y, por eso, efectivamente, veremos empresas tecnológicas que han ayudado a múltiples sectores a dar soluciones, y en este caso, ¿por qué no?, sobre todo una empresa de reconocido prestigio en el sector que pueda abarcar y solucionar problemas que yo ya estoy volviendo a repetir. Nos sentamos con Madrid Digital como Gobierno porque queríamos esa solución y, al final, la demora en sus procesos no podía dar solución a lo que se estaba requiriendo.

Ustedes también han comentado: si Madrid es puntera en turismo. Precisamente por eso queríamos solucionar problemas, en este caso, es más específico en la página web en la parte de posicionamiento de bodas. Sabemos que la pandemia bloquea y nos encierra de alguna manera y queríamos dar solución a esa parte del sector y sobre todo a muchos empresarios que estaban, de alguna manera, parados y la Administración tiene que dar soluciones. Por eso, el segundo contrato consiste en la creación de contenido e inclusión del mismo en la web. Se diseña, se crea una sección entera nueva y, además, por motivos de covid todo el mundo preguntaba: ¿qué está pasando? ¿Qué podremos hacer y qué no podremos hacer en la Comunidad de Madrid? Y era importantísimo dar ese tipo de información, ¿no? Esta información se da en tres niveles diferentes, se crean contenidos en la página web, como digo, Destination Weddings, que es específico en la sección de lo que serían las bodas, que se suponía que ayudaría de manera rápida a revitalizar el sector maltrecho y conteniendo información relevante para el sector. Insisto, teníamos que dar solución en un momento en el que todo el mundo estaba paralizado, que nadie se quedara por lo menos sin la parte tecnológica de la

información. La creación de contenidos de un nuevo producto, que es el de Destination Wedding, que promocionase reservas en hoteles, en restaurantes. El sector de movilidad, lo ha comentado el portavoz del Partido Socialista, es muy importante la accesibilidad, ya que estamos entrando en tecnología, pues poder dar el servicio a toda la ciudadanía, incluidas aquellas personas que tengan una discapacidad.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Le queda un minuto, señoría.

La Sra. **MARBÁN DE FRUTOS**: Nada, pues voy cerrando. Lo importante, y para seguir consiguiendo que el turismo de Madrid esté entre los top a nivel internacional, necesitamos que se adapten nuestras tecnologías, necesitamos dar soluciones de una manera ágil y, sobre todo, como Administración, tenemos que estar al servicio de todas las empresas y conseguir que sigan vivas, incluso después de ese periodo tan agónico que fue la pandemia para el sector turístico. Muchísimas gracias, presidente.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación, para contestar a los grupos parlamentarios, tiene la palabra, por un tiempo máximo de siete minutos, el director general de Turismo.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE TURISMO** (Martín Izquierdo): Gracias de nuevo. Trataré de dar respuesta en los siguientes minutos a aquellas dudas que plantean ustedes en cuanto a la materia de la comparecencia que nos ocupa hoy. En primer lugar, en cuanto a ese fraccionamiento de contrato que insinúan ustedes, yo creo que debemos remitirnos a la normativa, que es bueno recordarlo. La instrucción de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación de la Administración General del Estado, la resolución de 6 de marzo de 2019, establece ciertas aclaraciones a lo que debe entenderse por fraccionamiento de contrato, indicando que, si el objeto del contrato es único y se divide en diversos expedientes, habrá fraccionamiento indebido, no existiendo el mismo cuando el objeto de lo contratado por separado tenga una unidad funcional técnica y económica. En su apartado primero, criterios de distinción del posible fraccionamiento de la prestación, la instrucción indica las prestaciones que tienen una función técnica individualizada, pero forman parte de un todo, unidad operativa, estando gestionadas por la misma unidad organizativa, unidad gestora, no supone fraccionamiento y podrán ser objeto de contratación menor. Así no existirá fraccionamiento en el caso de prestaciones contratadas separadamente que sirvan a un mismo objetivo o necesidad, pero que, de manera individualizada, no sufra menoscabo en su ejecución, conservando su sentido técnico o económico, pudiéndose ejecutar separadamente. Es el caso de ambos contratos menores, como hemos explicado anteriormente, en un caso, basado, centrado, en la detección de errores y preparación de programación y, en el otro, la creación de nuevos contenidos, que está claro que son prestaciones claramente separables y diferenciadas. Puedo entender que puedan tener ustedes algunas dudas técnicas, yo encantado de solucionarlas, tanto a continuación como las comisiones habituales de turismo y deporte, todo lo que tenga que ver con aquella parte más técnica de la ejecución de contratos o proyectos que podemos ejecutar desde la Dirección General de Turismo. Yo creo que es importante, y ahí entiendo que es difícil tener un conocimiento específico de la ejecución de proyectos técnicos que tenemos cada una de las direcciones generales. Por ejemplo, en la Dirección General de Turismo, o en

concreto con lo que tiene que ver con los servicios asociados a la página web, evidentemente, es lógico planificar con tiempo y poder contratar en licitaciones más amplias una serie de servicios más de soporte o de carácter regular. Pero sí es cierto que, en el desarrollo de la actividad en un sector como es el turístico, al final tenemos que hacer frente a posibles errores que podamos tener, actualizaciones de contenidos a demandas del sector o creación de un nuevo producto que nos propone una asociación del sector. Es decir, al final, hay una serie de servicios, una serie de contenidos, una serie de prestaciones a las que tenemos que dar respuesta en un breve espacio de tiempo y que, lógicamente, no tiene sentido que estén previstas de antemano en una licitación que se puede haber licitado en un año previo. Además, con toda la honestidad y con toda la transparencia del mundo, yo encantado de explicar a sus señorías en el momento que determinen cualquiera de estos detalles. Les pongo un ejemplo, que es muy habitual en el sector del turismo, cuando vamos a una feria, evidentemente, hay una licitación amplia para contratar la construcción del stand, evidentemente, en función de los últimos días o los últimos meses y qué necesidades más específicas tengamos, evidentemente hay contratos menores para contratar a los informadores o para contratar el uniforme de los informadores o para la impresión o distribución de material promocional físico o digital; es decir, eso no quiere decir que estemos fraccionando un contrato, quiere decir que muchas veces son unidades técnicas diferentes, aunque el resultado desde fuera, cuando no hay un conocimiento del sector, se pueda ver de la misma manera.

Evidentemente, también creo que no es objeto de la comparecencia de hoy, pero no tengo ningún problema en responderles, evidentemente, que en nuestra web sí son accesibles esas rutas, es decir, están perfectamente geolocalizadas en la página web que está ahora y nuestra web tiene muchísima información sobre el producto. Evidentemente, tenemos muchos retos y seguimos mejorando con Madrid Digital, llevamos ya más de un año trabajando en una migración de todos los contenidos o nueva tecnología que no permita este tipo de errores del pasado, que es una tecnología antigua, de manera que toda la tecnología de la Comunidad de Madrid está centralizada a través de Madrid Digital. Ahora está en un proceso de migración; creo que somos de las primeras direcciones, si no la primera, en tener ese gran portal turístico que sin duda nuestro sector se merece.

Entonces, yo creo que deben tener ustedes toda la tranquilidad en cuanto a la conceptualización técnica de contratación de este tipo de contratos. No tengo ningún problema en seguir extendiendo estas explicaciones cuando ustedes consideren necesario, y decirles que tengan todos ustedes toda la tranquilidad del mundo de que son unidades técnicas completamente independientes, que está totalmente justificado por el desarrollo habitual de la actividad de la Dirección General de Turismo y más teniendo en cuenta las circunstancias de aquel momento. Quedo a su disposición para cualquier tipo de aclaración adicional. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. Por último, finalizará la comparecencia con los turnos de réplica y dúplica si los grupos parlamentarios lo desean. ¿Desea el turno de réplica el Grupo Parlamentario Unidas Podemos? (*Pausa.*) Tiene usted un tiempo máximo de dos minutos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias al compareciente por estar aquí. Decirle que en esta comisión nos hemos encontrado a lo largo de toda esta legislatura centenares de contratos de emergencia, centenares de contratos menores -y que luego analizaremos la Junta Consultiva y el informe de los contratos del 2021-, pero es que ha sido la tónica general en todas las consejerías. No digo que concretamente en la Consejería de Cultura sea donde más se hayan utilizado estas fórmulas contractuales la contratación de emergencia o la contratación menor como métodos de contratación, que no tienen los mismos, como usted sabe, filtros para la fiscalización, para que la gente, no solo nosotros, sino que la ciudadanía sepa los criterios por los que se han concedido los contratos a una determinada empresa y si se podía haber hecho de otra manera.

Usted nos ha explicado aquí una serie de motivaciones por las cuales han decidido sacar dos contratos menores en lugar de un contrato de emergencia o un contrato que, bueno, podría ser de urgencia también, y la verdad es que, después de todo este tiempo en esta comisión, y ya sabiendo que es la última -por lo menos yo, y supongo que a otros portavoces les pasará lo mismo-, estamos un poquito cansados de que por aquí hayan pasado ustedes sin justificarnos de manera de vida por qué han utilizado estas fórmulas contractuales que no tienen ningún tipo de filtro y que dejan la sensación de que aquí se ha estado concediendo contratos a determinadas empresas por no se sabe muy bien qué criterios, que suelen ser las mismas además. Como reflexión, dejarle que ustedes deberían empezar a planificar mejor este tipo de contratos. Yo entiendo que igual era un momento de pandemia, pero por aquí han pasado otros contratos, que no eran en pandemia...

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Vaya terminando, señoría.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: ... y que se han utilizado como el de emergencia o contrato menor. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señoría. ¿Desea el turno de réplica el Grupo Parlamentario Vox?

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Sí, muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: En ese caso, tiene la palabra por tiempo de dos minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, señor presidente. Señor director general, mire, la realidad es que, desde mi punto de vista, estos son contratos de los que yo les llamo: pues ya que..., ¿no? Bueno, pues ya que tenemos a una empresa contratada para una cosa, pues vamos a ver si bien nos hemos quedado cortos en el presupuesto o bien, pues ya que está aquí, pues mire me quito de líos y que me solucione un par de temas más. Insisto, esas cosas no se pueden hacer porque la Ley de Contratos del Sector Público no las contempla. Pero, realmente, el principal problema que tenemos en la Comunidad de Madrid, que se ha visto en el informe que la Cámara de Cuentas acaba de evacuar, en relación con la contratación de los servicios de acogimiento residencial a menores extranjeros no acompañados y que impregna la estrategia de contratación de la Comunidad de Madrid, concluye el informe con la siguiente recomendación, y es que, como se ha demostrado que los criterios que se

utilizaron para contratar por emergencia este tipo de servicios no están contemplados dentro del artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, lo que hay que hacer es cambiar la ley; pues eso es lo que yo creo que ustedes nos pretenden decir aquí. Como hay dos contratos que, según lo que dice la Ley de Contratos del Sector Público, sumando los importes, se está produciendo una concatenación de contratos menores y a nosotros eso no nos gusta que se diga así, lo que deberíamos hacer es cambiar la ley porque como este proveedor es de mi confianza, como esto que he contratado realmente lo necesitábamos, como además no tengo ganas de contar en qué estoy gastándome el dinero de los madrileños en los contratos públicos, pues lo que tenemos que hacer es cambiar la ley. Ese es el principal problema de la contratación pública en la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. ¿Desea el Grupo Parlamentario Socialista utilizar el turno de réplica?

El Sr. **CELADA PÉREZ**: Sí, gracias. Bueno, han quedado algunas preguntas sin responder. Entiendo también que es verdad que no es la comisión más adecuada, pero, mire, director, decirle que de Asseco vamos a hacer un seguimiento en lo que queda de legislatura y estoy seguro que, en el resto de la próxima legislatura, porque aquí han pasado ya nombres de empresas en las que hemos tenido muchas dudas y por las que hemos preguntado como Ariete, Priviet Sportive y Asseco va a ser una de ellas porque, haciendo unas búsquedas estos días respecto a esta empresa, nos surgen dudas. Nos surgen dudas porque en el propio Portal de la Contratación vemos que esta empresa tiene acumulados muchos contratos menores. Por cierto, uno de su dirección, que no entendemos cómo una empresa que se dedica en la mayoría de los contratos menores a temas tecnológicos, usted, su dirección general, le contrata un estudio del turista de lujo en la Comunidad de Madrid. Entendemos que una empresa que se dedica al ámbito tecnológico sus conocimientos sobre el turismo -encima de lujo- en la Comunidad de Madrid y elaborar un estudio es algo que nos choca. Nos ha sido insuficiente su exposición e, insisto, vigilaremos de cerca esta empresa que intuimos que, lamentablemente, pasará a esa lista de empresas negras y sospechosas que hay en esta comunidad. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señoría. ¿Desea el Grupo Parlamentario Más Madrid utilizar el turno de réplica? (*Pausa.*) Gracias.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias, presidente. Sí, señor director general, yo también me quedo con bastantes dudas y tampoco termino de entender que los contratos menores sean así porque sí, porque, al final, ascienden a 55.877 euros los contratos que han hecho con Asseco Spain para temas de turismo, que se podrían haber englobado en un paquete de mejora de la web, etcétera. Aun así, yo tampoco entiendo que una empresa referente en el sector, sí, en el sector del hardware y en el diseño del software, no en el sector de la comunicación digital, que es al final los proyectos que nos plantean ustedes aquí, incluido el que le he comentado antes -y se ha comentado ahora- del estudio del turista de lujo en la Comunidad de Madrid. Esto es lo que nos descuadra de por qué una empresa, que puede ser muy referente y que nosotros no ponemos en duda la compra que le han hecho ustedes de hardware en otras consejerías y en la suya propia, ahora también contrate para temas que no son los suyos propios, y más aún cuando es por un contrato menor que, entonces, tampoco sabemos ni qué pliegos

ha asumido ni qué otras empresas podrían haber competido, y si, además, se está haciendo competencia desleal para empresas que sí que son expertas en estos temas, en esta comunidad, en el sector turismo y, sin embargo, no están pudiendo acceder a este tipo de contratos cuando quizás serían las más idóneas para realizarlo.

Esperamos que en la última intervención nos pueda resolver estas dudas, saber cómo fueron los criterios de selección de esta empresa, más allá de su fama como empresa digital, pero no como empresa de comunicación. De hecho, este convenio que hizo, esta UTE que hizo con la empresa de publicidad para gestionar la web, nos gustaría saber si fue promocionada por la propia empresa y qué empresas se presentaron también a ese contrato, para saber cuál fue el criterio de selección. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias. ¿Desea el turno de réplica el Grupo Parlamentario Popular?

La Sra. **MARBÁN DE FRUTOS**: Muchas gracias, señor presidente. Gracias a todos los grupos por los comentarios que han hecho, que me permiten volver a recalcar varias ideas que ya he hecho en la primera intervención. Lo que sí que tenemos todos claro es que Asseco es una empresa multinacional tecnológica puntera y reconocida en el sector, es decir, es una empresa tecnológica. Yo creo que todos sabemos que en el momento que una empresa tecnológica tiene esos conocimientos es capaz de sacar un contrato y solucionar un problema, que se ha dejado bien claro aquí que son solucionar los problemas informáticos de una web, que en otro departamento, antes lo he dicho -voy a insistir- está el concepto del diseñador web, de creación de contenido de imágenes, que habrá otro departamento -como a ustedes también les preocupa- que se haga un estudio de cómo están funcionando esos recursos tecnológicos y ese estudio también puede ir derivado al turismo de lujo. Lo que tenemos que tener aquí claro, y yo creo que en vigilancia y en general desde la oposición del control al Gobierno que se debería de hacer, es los datos de turismo están mejorando, los datos de turismo de lujo en la Comunidad de Madrid están mejorando. Por lo tanto, todo lo que se está haciendo desde el Gobierno y desde esta dirección general con la contratación de estos programas, de estos proyectos, están funcionando. Solo volver a recalcar el ejemplo que yo creo que es muy gráfico que ha puesto él. El estand lo hace una empresa, pero vamos a poner un ejemplo, que fuera una empresa grande, como si fuera El Corte Inglés; por un lado, tendríamos un departamento que nos hace un trabajo y, por lo tanto, se tiene que facturar y se tiene que solicitar de una manera. Luego, vendrán los informadores, que no tendrán nada que ver con el primer departamento que ha creado el estand, y luego vendrán los folletos publicitarios que no tendrán tampoco nada que ver con otro departamento. Yo sí que entiendo claramente que están especificados los distintos contratos, lo más importante es que funcionen, que haya servido al sector, que ya sabemos que los datos de turismo están creciendo. Por lo tanto, agradecerle al director general de Turismo que esté aquí, que dé las explicaciones oportunas, y espero que todos los portavoces se vayan por lo menos satisfechos con las respuestas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Interviene en dúplica y cierra el debate don Luis Martín Izquierdo, director general de Turismo, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE TURISMO** (Martín Izquierdo): Gracias de nuevo. Bueno, trataré de ser claro en esta última parte de la comparecencia. Lógicamente, creo que debo responder hoy a lo que tiene que ver con la Dirección General de Turismo, como es obvio, y, por supuesto, debo responder a todo aquello que tenga que ver con la solicitud de comparecencia por la que he sido citado hoy. No tengo ningún problema en contestar a cualquier duda técnica sobre estudios, enfoques, mercado, etcétera, en la comisión que corresponde y que creo que no es aquí. Hemos actuado, como creo que ha quedado patente, de acuerdo con la ley. No estoy de acuerdo con que la contratación menor no siga ningún filtro; tiene un procedimiento formal marcado; está fiscalizado más allá de que puedan entender o no ustedes el desarrollo técnico de los trabajos técnicos que la Dirección General de Turismo ejecuta con cierta normalidad. Creo que he explicado anteriormente que evidente que podemos "paquetizar" -como creo que ha sido la expresión que han utilizado ustedes- una serie de servicios de carácter más transversal y poderlo planificar con mayor tiempo, pero hay otra serie de servicios, de demandas, de problemas que nos encontramos en el día a día y que lamentablemente es posible tener una planificación con mayor tiempo. Insisto, estoy a la entera disposición de los grupos de responder en la comisión habitual en la que se tratan estos temas de la naturaleza de los estudios o resultados de los mismos como de cualquier otro proyecto. Y, simplemente, no tengo el detalle de alguno de los temas que han comentado hoy, por ejemplo, la licitación posterior de la que resultó adjudicataria una UTE -no un convenio- de dos empresas, que fueron Alcandora y Asseco y, evidentemente, los criterios de valoración están definidos en el pliego. Hay una serie de criterios de valoración sujetos a juicio de valor y otros automáticos, como cualquier licitación pública, para cuya adjudicación se publicaron los pliegos en tiempo y forma, se celebraron las correspondientes mesas de licitación, por lo que cuesta pensar o ver desde fuera que pueda generar cualquier duda esta adjudicación. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Damos las gracias a don Luis Martín Izquierdo, director general de Turismo, por su paso por esta última comisión. Pasamos así al punto siguiente del orden del día.

C-934/2022 RGE.12617. Comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al objeto de informar sobre criterios de adjudicación para el contrato con número de CPV 79341000-6; con fecha de publicación en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid el 14-02-22; con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 11-02-22; cuyo objeto de contrato dice: "La compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión de campañas de publicidad institucional y otros anuncios oficiales de la Comunidad de Madrid"; con referencia número 4410287; con entidad adjudicadora la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo; con Código NUTS ES300; con valor estimado sin IVA de 27.500.000 euros. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea). (*)

(*) Se admite delegación.

Para sustanciar esta comparecencia, el señor consejero de Economía, Hacienda y Empleo ha delegado en don Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Baillière -espero haberlo pronunciado bien-, director general de Patrimonio y Contratación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 209.1 del Reglamento de la Asamblea, tiene la palabra en primer lugar un representante del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, autor de la iniciativa, por un tiempo máximo de tres minutos, al objeto exclusivo de precisar las razones que motivan esta comparecencia.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Buenos días y bienvenido a esta comisión. Nos hubiera gustado que hubiese venido el consejero, pero, vamos, por aquí no ha pasado ningún consejero, bueno, excepto uno, pero fue en la legislatura pasada, en esta legislatura no. Le traemos aquí a comparecer por un contrato que, además, habíamos traído ya a esta comisión, que son los 27,5 millones de euros que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha destinado como publicidad institucional y que ha servido para regar a ciertos medios de comunicación de dinero público. Le traemos aquí porque se ve que este contrato ha sido renovado para el nuevo periodo. Además, los adjudicatarios son prácticamente los mismos que habían sido beneficiarios en el contrato anterior. Nos gustaría que nos hablase de los criterios de adjudicación y que hiciese una valoración de lo que ha sido esa publicidad institucional en el año anterior, digamos, el contrato que ya ha vencido.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Seguidamente tiene la palabra el director general de Patrimonio y Contratación por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Jiménez de Cisneros Bailly-Baillière): Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Comparezco encantado ante esta Comisión de Vigilancia de las Contrataciones de la Asamblea de Madrid, de nuevo a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, de nuevo sobre un asunto del que ya vine a informar hace ni siquiera cinco meses; no hay ningún problema en que yo venga a comparecer y explicar lo mismo, pero me sorprende un poco que en la petición... *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono.)* Perdón. Me sorprende un poco que no haya detallado algo más qué es lo que quiere y cuál es el motivo de tener que volver a comparecer aquí por el mismo contrato. Bueno, como ya les informé el pasado 10 de octubre de 2022, el artículo 3.5 del decreto que regula el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid establece que el consejero de Hacienda actuará como órgano de contratación en los contratos de suministros y en los de servicios declarados de gestión centralizada. Asimismo, ya les expliqué en su día el mecanismo para acordar la uniformidad de bienes y servicios y la declaración de la gestión centralizada, que debe ser que estos se contraten de forma generalizada y con características esencialmente homogéneas o uniformes por todos los organismos o la práctica totalidad de todos los órganos u organismos, entidades y entes públicos de la Comunidad de Madrid, que el volumen de las adquisiciones sea considerable y que, centralizando su contratación, se consigan economías de escala significativas. La compra de espacios para las campañas de publicidad institucional está dentro de la orden relativa a esta cuestión. Por otro lado, señorías, como ustedes sabrán, la adjudicación de los contratos basados en los acuerdos marco está delegada en los órganos administrativos de las consejerías y organismos, entidades y entes públicos destinatarios del suministro

del servicio, como en este caso, que ostenten en cada momento la competencia para la aprobación del gasto correspondiente.

Quiero aprovechar también la ocasión que me brindan sus señorías para informarles también del procedimiento de las adjudicaciones concretas de los contratos basados, como el del objeto de esta comparecencia, y que son: la elaboración por la dirección general o centro de destinatario de la prestación de una memoria justificativa de la necesidad de la contratación; la cumplimentación y firma digital del documento que se utilizara para la adjudicación del contrato basado según el modelo de la orden; elaboración y tramitación del documento o documentos contables; la fiscalización previa, en su caso, y la aprobación del gasto; la formalización del contrato basado específico por el órgano de contratación mediante la diligencia de adjudicación y remisión por medios electrónicos de dicho documento a la adjudicataria. Junto a ello, dentro de los treinta días naturales siguientes al fin de cada trimestre, el órgano de contratación correspondiente enviará a la secretaría de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid información de los contratos basados que hayan sido adjudicados en el trimestre inmediatamente anterior, especificando la consejería, organismo o entidad o ente público destinatario de la prestación la referencia al acuerdo marco del que se derivan los contratos, los datos de la judicatura y los correspondientes importes.

Es por ello por lo que, hasta que no haya transcurrido los treinta días siguientes a la finalización de cada trimestre y los distintos órganos administrativos hayan remitido a la Junta Central de Compras información acerca de los contratos basados adjudicados en dicho periodo, no podemos disponer de los datos de los basados adjudicados dentro del acuerdo marco. Del mismo modo, la secretaría de la Junta Central de Compras publicará y mantendrá actualizada esta información en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, como vienen haciendo. En este sentido, les informo que los servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios relativos a campañas de publicidad institucional forman parte de estos servicios de gestión centralizada y todos los contratos basados realizados en relación con el acuerdo marco anterior están publicados en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid y que abarcan el periodo comprendido entre el 27 de noviembre de 2020 y el 26 de noviembre de 2022.

En cuanto al acuerdo marco actualmente vigente, que se ha adjudicado hace poco, está dividido en dos lotes por un valor estimado de 27,5 millones, tiene un plazo de vigencia de doce meses, que podrá ser prorrogado de forma expresa antes de finalizar su vigencia por un plazo de otros doce meses, sin que el plazo total, incluidas las prórrogas, pueda exceder de veinticuatro meses. La prórroga, según recogen los pliegos, será obligatoria para el empresario siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del acuerdo marco. El plazo de vigencia del acuerdo delimita el plazo en el que podrán adjudicarse también los contratos basados en el mismo, si bien en su ejecución podrá extenderse por el periodo de difusión previsto que, en todo caso, no superará los seis meses desde la finalización de la vigencia del acuerdo marco o de su prórroga.

La cuantía. Como ustedes saben, señorías, el importe total del acuerdo marco es siempre una cantidad estimada y de difícil previsión con carácter previo a su realización. En muchos casos son

necesidades sobrevenidas y no se puede determinar el tipo de medio y el soporte que mejor responde a las necesidades concretas de cada campaña con los diferentes costes que cada uno de ellos implica. Por eso, se recurre a celebrar un acuerdo marco en el que el contratista se obliga a prestar los servicios que le sean requeridos mediante los contratos basados en el mismo. Sin embargo, para determinar el procedimiento de adjudicación y su publicidad, se calcula un presupuesto estimado tomando como referencia las tarifas oficiales actuales en el momento de la elaboración de los pliegos y el importe de los basados en el acuerdo marco anterior. De este modo, su cálculo incluye todos los factores de valoración y gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente, son de cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole excluido el IVA. El presupuesto estimado para el conjunto de los contratos basados del acuerdo marco para su duración inicial de un año es de 8,4 millones en los medios off line y de 4,1 millones en el lote 2 de medios on line, que hacen un total de 12,5 millones de euros. Sin embargo, como saben sus señorías, el valor estimado asciende a 27,5 millones, puesto que esta cifra se hace teniendo en cuenta la posibilidad de prórroga del contrato y de modificación de hasta un 20 por ciento del mismo. Por tanto, el presupuesto estimado y el valor estimado tiene un carácter meramente orientativo y no vinculante, puesto que constituyen una estimación del gasto que pueden suponer los contratos basados en el acuerdo marco. Asimismo, quiero poner en su conocimiento el procedimiento de tramitación de este expediente, que es el objeto de la comparecencia, del que ya informé el pasado octubre en esta comisión, pero que, en ese momento, aún no sabía adjudicado.

Con fecha 7 de enero de 2022, se firma la resolución de la SGT de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se hace público el anuncio de información previa. Este anuncio fue publicado en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y en el DOUE, con fecha 14 de enero de 2022 y, posteriormente, el 11 de febrero de 2022 en el BOCM.

En cuanto a la tramitación del expediente, derivado de este anuncio de información previa, la memoria justificativa, la necesidad e idoneidad del acuerdo marco tiene fecha de 4 de mayo de 2022. La orden del consejero de Economía y Hacienda por la que se dispone el inicio de la tramitación del acuerdo marco es de 5 de mayo del 22. Posteriormente se solicitó informe al servicio jurídico, el cual evacuó informe favorable el 12 de mayo. Posteriormente se solicitan los informes a la Dirección General de Presupuestos y a la Intervención General. Tras obtener los informes favorables, se eleva el expediente del Consejo de Gobierno de 13 de julio para la aprobación de la estimación del gasto del acuerdo marco. La orden de aprobación del expediente y apertura de procedimiento para la adjudicación tiene fecha de 13 de julio. Con fecha 14 de julio, se emite la resolución de la SGT por la que se hace pública la convocatoria al acuerdo marco. Al día siguiente se envía el anuncio de licitación al DOUE, publicándose en el Portal de Contratación el 20 de julio y en el BOCM el 27 de julio. Finalizado el plazo de presentación de ofertas, que era hasta el 18 de agosto, se procede a las sucesivas reuniones de la Mesa de Contratación para la calificación de la documentación administrativa el 22 de agosto, con su periodo de subsanaciones hasta el día 26. Participaron en la licitación cinco empresas, que presentaron ofertas a los dos lotes: una de ellas tuvo que realizar subsanaciones de documentación relativa a las declaraciones responsables, y lo hizo en tiempo y forma.

En cuanto a la documentación técnica, la mesa de apertura de la documentación técnica de criterios subjetivos de juicios de valor se realizó el 29 de agosto. El informe de la Dirección General de Medios, que es la unidad promotora del contrato, y la valoración de criterios no valorables en cifras o porcentajes se realizó el 5 de octubre; la mesa de evaluación de criterios subjetivos, el 10 de octubre, que creo que fue la fecha en la que yo comparecía aquí la vez anterior; la mesa de apertura de ofertas económicas, el 14 de octubre; la mesa de evaluación global de las ofertas admitidas, el día 21 de octubre y la solicitud de documentación a la empresa que realice mejor oferta fue ese mismo día 21; la mesa de calificación de la documentación, el 8 de noviembre; mesa y subsanación y su propuesta de adjudicación, el 16 de noviembre; la remisión a la intervención delegada del expediente, el 16 de noviembre; el informe favorable de la intervención, el día 21 de noviembre; la orden de adjudicación, el 21 de noviembre; la adjudicataria de los dos lotes fue la empresa Irismedia Agencia de Medios SL; la resolución de la SGT para publicar en el Perfil del Contratante, la orden de adjudicación fue el 22 de noviembre; la notificación de la adjudicación y publicación en el Perfil del Contratante, el 23 de noviembre; el plazo para interponer el recurso especial en materia de contratación era quince días y finalizó el 16 de diciembre; la comunicación a intervención delegada, previa a la formalización del contrato, el 19 de diciembre; el requerimiento para formalizar el mismo el día 22; la formalización se realizó el 26 y la entrada en vigor fue el 27 de diciembre. Espero haber podido aclarar a sus señorías las principales cuestiones relativas a la tramitación de este expediente y que son objeto de la comparecencia. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, don Jorge Jiménez de Cisneros, director general de Patrimonio. A continuación, para fijar sus posiciones, hacer observaciones o formular preguntas, intervendrán los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo máximo de cinco minutos. Tiene la palabra en primer lugar la portavoz de Unidas Podemos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias, presidente. Siento que el señor Jiménez se manifieste tan enfadado por tener que volver aquí a comparecer por este contrato, pero lo cierto es que usted mismo nos ha aclarado que la cuestión del contrato ha evolucionado y tenemos más datos con respecto a lo que usted vino a comparecer hace unos meses aquí. Bueno, la motivación por la cual se le trae aquí es porque hemos visto que, efectivamente, nuestras sospechas, lo que decíamos hace unos meses, pues se han confirmado. Se ha confirmado que, precisamente, los medios de comunicación que han sido beneficiarios de esta publicidad institucional por parte de la Comunidad de Madrid no responden a criterios objetivos y sí políticos. Es decir, que se está dando dinero de publicidad institucional a medios y plataformas que no tienen usuarios suficientes, que no ameritaría que recibiesen esas cantidades de dinero y que la única justificación para que se les esté dando esa publicidad institucional es que son medios de derecha, de extrema derecha y que además se dedican a atacar a la oposición en la Comunidad de Madrid; lo digo claramente. De hecho, Okdiario es uno de los medios más beneficiados de esta publicidad institucional que recibe la misma cantidad de dinero con respecto a esa publicidad institucional que periódicos como El País o como El Mundo, que son periódicos que tienen bastante más seguidores y bastante más seguimiento que Okdiario. A ello, hay que añadirle los medios de comunicación adscritos a Jiménez Losantos, otro de los grandes beneficiarios de esta Comunidad de Madrid, que tiene cuatro o cinco, bueno la parroquia que le sigue al señor Jiménez

Losantos, y que está siendo financiada gracias a su publicidad institucional. Y se lo digo muy claramente para que nadie diga que no digo las cosas claras, ¡claramente!; entonces, nos preocupa. Ya le digo, me gustaría que me he justificase qué motivos y por qué, porque ahora sí tenemos los datos, ¿por qué se le han dado esas publicidades institucionales y qué criterios se han seguido para que ciertos periódicos, como Okdiario, como los medios de comunicación de Jiménez Losantos o blogs estén siendo regados de dinero público de la Comunidad de Madrid en detrimento de otros medios que, evidentemente, tienen muchísimo más alcance? Y no lo digo solamente por un medio como El País. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. A continuación tiene la palabra la portavoz de Grupo Parlamentario Vox por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidente. Bienvenido, señor Irigoyen. Bueno, pues yo tengo que... ¡Uy!, ¡perdón, perdón!, siempre, siempre les confundo; perdóneme, señor Cisneros. Bienvenido de nuevo a esta comisión para hablar de este contrato, que es un contrato francamente interesante. Como no puede ser de otra manera, pues yo me refiero de nuevo a mi intervención en el mes de octubre, cuando usted estuvo aquí, en la que expuse, desde mi punto de vista, desde mi valoración, sobre los criterios de adjudicación de este contrato, la falta de adecuación a un proceso real de competencia de las empresas que quieran participar. ¿Por qué? Bueno, realmente, con los criterios que ustedes ponen, que son, por una parte, una oferta de las tarifas de determinados medios -que ya me referí la otra vez-, que esa oferta realizada no tiene por qué trasladarse en una utilización de aquellos medios que resulten económicamente más ventajosas, con lo cual lo que hace es poner una pantalla sobre la realidad de los precios que se van a ejecutar en este contrato. Hay muchos contratos, muchos acuerdos marco, digamos, de estructura similar para servicios postales para otro tipo de cosas en lo que se hace finalmente es determinar unas tarifas. Realmente, desde mi punto de vista, el meollo de la cuestión está en que ustedes, además, valoran la capacidad técnica de una empresa como una especie de ejercicio, una práctica que ya vienen utilizando en los sucesivos acuerdos marco. Bueno, de la realización de ese ejercicio que ustedes valoran técnicamente con hasta 30 puntos desde ningún punto de vista se desprende que se realice el mejor ejercicio en cualquier otra de las campañas de publicidad que vayan a ser efectuadas, efectivamente, permitiéndose, por un lado, que se lleve el contrato a aquella empresa a la que este ejercicio, absolutamente ficticio, se le valore mejor con respecto a unos criterios que, por muy objetivos que sean, son inútiles para valorar realmente la ejecución posterior del contrato o la capacidad de la empresa. Y, por otro lado, esa oferta de unos precios que no vinculan la utilización o que no hacen que esta agencia de medios Irismedia o Wavemaker en otros casos, nos diga efectivamente con qué medios de prensa escrita, de internet, radio o televisión va a contratar y, por tanto, cuáles son los precios reales -precio cierto que se llama en contratación administrativa- que nos llevan a que no sabemos que sean los mejores los que van a ejecutar el contrato, ni sabemos que sean los mejores precios en los que se va a ejecutar el contrato. ¿Qué pasa? Que, efectivamente, consideramos que esto permite, de forma arbitraria, beneficiar a determinados medios de comunicación sin más que dar las indicaciones correspondientes de a quién queremos que, en un determinado momento, se le adjudique una determinada campaña publicitaria, o lo que es peor, una determinada cantidad económica en la ejecución del contrato. La estructura de este contrato permite que el órgano de contratación determine el importe que quiere que vaya a los proveedores finales de los servicios de

publicidad y patrocinio institucional bajo una perfecta pantalla de opacidad en relación con los medios que está previsto utilizar, de opacidad en relación con el diseño de las campañas específicamente, de opacidad en relación con los precios que se van a ejecutar y a aquellos medios de comunicación de prensa escrita de radio o de internet a los que se les va a dar la adjudicación real de estos acuerdos marco. Insisto, esto es una práctica que no solo se lleva a cabo en este contrato específico, desde mi punto de vista, sino que este acuerdo marco arrastra estas deficiencias, entiendo que conscientes y permitidas desde los anteriores acuerdos marco; otro, el anterior, adjudicado también a Irismedia, el anterior adjudicado a Wavemaker, que no ha conseguido la adjudicación de estos últimos acuerdos marco...

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que terminar.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Sin embargo, está siendo adjudicataria -esto también es importante decirlo-, a través de contratos de emergencia de campañas publicitarias de covid que no entiendo por qué no están dentro de este acuerdo marco también...

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Con lo cual, desde mi punto de vista, esto tiene todos los ingredientes para una perfecta colusión de mercado.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **CELADA PÉREZ**: Gracias, presidente. Gracias al señor Jiménez de Cisneros por su comparecencia hoy. Dice usted que ya había venido anteriormente, podían haber sido algo más innovadores en el Gobierno o quizá más atrevidos y que hubiera venido a comparecer la otra dirección general que está implicada en este contrato, en este acuerdo marco, perdón, que es la Dirección General de Medios de Comunicación, porque, entre otras cosas, si leemos las actas de las reuniones de la Mesa de Contratación, vemos que sí, que a la Mesa de Contratación fue un asesor de publicidad a explicar cuáles fueron los criterios de adjudicación que emitían ese juicio de valor que la Mesa de Contratación requería, y es lógico y es normal. Luego, hubiera estado bien haberle evitado a usted esta segunda comparecencia y que hubiera venido, insisto, la dirección general promotora y que es la que realmente ha calificado los criterios de adjudicación de por qué Irismedia es la encargada de ejecutar este acuerdo marco. Hubiera estado bien aquí esa Dirección General de Medios de Comunicación que nos venga a explicar una serie de dudas que tenemos. Entre las que tenemos a la hora de analizar este acuerdo marco, una de ellas es que, si hacemos un informe resumen de lo que ha sucedido en estos cuatro últimos acuerdo marco, este es el cuarto, en el 2018, fue Wavemaker efectivamente la empresa; en 2016, Media Sapiens y Media Planning; en 2020, Irismedia y 2023 vuelve a ser Irismedia. Hemos notado un incremento sustancial en los acuerdos marco en las cantidades, raro, justo en año de campaña o de precampaña son cuando se incrementan, este último, de 27,5 millones de euros. Es un valor estimado, como usted muy bien ha explicado, y aquí nos surgen dudas y preguntas que se las formulamos a usted y que también se las hubiéramos formulado, por supuesto, a la Dirección General de Medios de

Comunicación. De ese valor estimado, ¿cuánto se ejecuta realmente? En los acuerdos marcos anteriores, ¿se ha ejecutado el cien por cien? ¿Se ha superado ese cien por cien? ¿O se ha ejecutado menos? Las cantidades ¿por qué se han incrementado? Porque hemos pasado de un acuerdo marco de 2018, que era de 20,16 millones, luego el siguiente fue de casi 12 millones, se bajó sustancialmente, pero es que estamos hablando de que hemos pasado de los 12 millones, del 18, a 27,5 millones, en 2023. Insisto, ¿por qué ese aumento tan considerable, coincidiendo también es verdad, como lo apuntaba antes, con época electoral? Hay un acuerdo marco al que se pueden acoger las unidades que se citan en las cláusulas de la licitación, en la cláusula 1, queríamos saber si hay un listado de direcciones generales o de consejerías que se acogen, que contratan bajo este acuerdo marco, y si esas mismas consejerías o esas mismas direcciones generales también están licitando la publicidad de la contratación por otra vía al margen de este acuerdo marco, como ahora apuntaba la representante del Grupo Vox; es decir, si existe un acuerdo marco dotado de 27,5 millones de euros, no entenderíamos, aunque algo hemos visto por ahí, que una dirección general contratase por otra vía, fuera del acuerdo marco, la publicidad o el anuncio de sus actividades. ¿Controlan ustedes o la Dirección General de Medios esas otras licitaciones? ¿Las controlan o no las controlan?

Y, luego, por supuesto, como ya la han insinuado, ¿quién decide a qué medios, de ese listado, esa tabla excel, que presenta Irismedia, se les contrata definitivamente la publicidad y la comunicación de las consejerías? ¿Tienen ustedes una relación de qué medios, en el último acuerdo marco, han sido contratados o se les ha repartido parte de esos 27,5 millones? ¿Hay una relación de medios para saber qué medios y qué cantidades han sido correspondidas con estos 27,5 millones de euros? Como ve, son muchas las preguntas que formulamos; esperemos que no se enfade, como en la comparecencia anterior. Usted y yo tenemos una buena relación ya hace tiempo, yo le conozco con un tono bastante cordial y sé que así va a ser. Pero, insisto, nos hubiera gustado que hubiera venido algún representante, como lo hizo con la Mesa de Contratación de la Dirección General de Medios de Comunicación, que quizá nos hubiera aclarado desde un punto de vista técnico lo que precisamente pregunta el Grupo Unidas Podemos que es sobre los criterios de adjudicación, como sí que hizo en la Mesa de Contratación. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Más Madrid por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Gracias, señor presidente, como siempre. Gracias, señor Cisneros, por venir hoy a esta comisión a comparecer. Bueno, en esencia, lo ha dicho usted; usted vino a comparecer en el mes de octubre del año 2022 a estas cuestiones y, sin embargo, se olvidó en esa comparecencia -seguro que ha tenido tiempo de revisar las preguntas que le hicimos- contarnos algunas de las cuestiones que hoy le voy a repetir. ¿Sabe usted?, una de las primeras cosas que suelo hacer cuando llega un contrato a esta comisión es meter en Google el nombre del adjudicatario de la empresa adjudicataria, en este caso Irismedia, y pongo: corrupción Partido Popular; entonces, veo lo que me sale en Google y, entonces, voy leyendo las noticias. ¿Sabe qué? Que no son pocas las veces que las empresas adjudicatarias están vinculadas con alguna de las tramas de corrupción que tiene el Partido Popular. En este caso, sabe que Irismedia tuvo relación con la Púnica, estaba investigada por la

Púnica -no sé si lo sabía, si no lo sabía, se lo digo yo ahora-, y además lo que le puedo decir es que se realizaron pagos a través, en el marco de la operación Púnica, entre esta empresa, Irismedia y Madiva. ¿Sabe para qué? Pues para mejorar la reputación on line de la señora Botella. Claro, usted se puede imaginar que una empresa que deriva fondos, que destina fondos públicos para el ensalzamiento de una determinada persona vinculada al Partido Popular, que fue alcaldesa de la ciudad donde hoy celebramos esta comisión, puede parecer sorprendente que se hayan endosado adjudicaciones casualmente dentro del marco de un contrato de 27,5 millones de euros. Bueno, los favores supongo que se pagan, ¿no? Considerará sin duda el director general en que esta cuestión no es una cuestión más, no es una cuestión baladí, el impacto de los medios de comunicación en la sociedad, en nuestra sociedad es de una relevancia muy importante, como se puede imaginar. ¿Por qué? Porque son los medios de comunicación quienes hacen publicidad de las acciones gubernamentales y, en función de la cantidad de dinero que les llegue, son más o menos proclives a hablar bien del Gobierno. Entonces, entenderá usted que, desde Más Madrid, estemos muy preocupados con la falta de transparencia y con la falta de publicidad de estas cuestiones. Es más, tengo que agradecer, en este caso al Partido Socialista, que en su día trajo una propuesta de ley para regular esta situación, que hoy en día nos vemos en la obligación de fiscalizar. ¿Sabe lo que votó el Partido Popular a esta proposición de ley del Partido Socialista? Pues votó en contra, que, por otra parte, es normal, ¿no?

Una de las cuestiones que abordamos en la última comisión, y a esto voy, porque no hubo tiempo para que respondiese en su día, es el tema de los incrementos de los precios. Si en enero de 2018 se licitó por un presupuesto base de 5.950.000 euros, el 18 de agosto del año 2020 se licitó por un presupuesto base de 12 millones de euros y, en la actualidad, la licitación que estamos viendo tiene un importe de 27,5 millones de euros. Este incremento tan importante usted lo achacó en su día, con cierta sorna, y dijo literalmente lo siguiente: bueno, han pasado cinco años y habrá que actualizar las tarifas. Pues, hombre, yo no sé -puede ver en el Diario de Sesiones su respuesta- si las tarifas pasan de 12 millones de euros a 27,5 millones de euros, pero, bueno, sin duda, la empresa tendrá que estar encantada por ese aumento de tarifa de sus servicios en un solo año, es un buen incremento este criterio.

Otra de las cuestiones que venían al caso anteriormente es que, efectivamente, es muy difícil que nosotros podamos saber en qué condiciones y a qué medio se le están otorgando las publicidades, entre otras cuestiones porque lo acaba de decir usted anteriormente -lo he tenido en cuenta a la hora de verlo-, que, en la nueva aplicación de la compra centralizada, las consejerías tienen treinta días para informar de lo comprado durante el trimestre anterior; esto implica que, cuando se informa a compra centralizada de lo que se ha comprado, han transcurrido, en el mejor de los casos, cuatro meses -en el caso en el que lo hagan- y pasarán algunos meses más hasta que sean publicados en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid; por tanto, el trabajo de fiscalización de la oposición en la Cámara de la Comunidad de Madrid se ve gravemente mermado. Toda la publicidad que ustedes están dando ahora mismo a los medios de comunicación a través de este contrato marco es imposible que la oposición pueda fiscalizarlo en tiempo y forma, entre otras cosas, primero, porque esta es la última Comisión de Vigilancia de las Contrataciones que tenemos en esta legislatura y, después, porque lo que estamos fiscalizando son contratos que son muy anteriores a la fecha en la que estamos, ¿no? Usted

entenderá que, siendo un tema tan sensible, estemos francamente preocupados por a qué medios y en qué condiciones se están otorgando los contratos. Yo, sin más, le agradezco de nuevo la comparecencia. Estoy seguro de que usted tiene la mejor de las intenciones, nosotros le estamos trasladando nuestra preocupación sobre este asunto y nos gustaría que, en la medida de lo posible, la Comunidad de Madrid se tomase en serio un tema tan importante como este. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señor Jiménez de Cisneros. Bien, yo, en primer lugar, por una cuestión casi de orden, quería decir que no se ha hecho ninguna referencia a la gestión del contrato. Es verdad que yo creo que todo debe estar controlado y fiscalizado, pero yo no sé si Vigilancia de las Contrataciones es la comisión ad hoc para un contrato que ha explicado muy bien el señor Jiménez de Cisneros y que ha sido inopinado por parte de todas las intervenciones de los distintos grupos de la oposición. En todo caso, lo que sí que parece que hay es - y es el motivo de la comparecencia del director general- un reproche por parte de Podemos a la libertad de prensa y a que a que haya un reparto justo. *(Rumores.)* Sí, sí, claro, porque parece que no nos gusta la libertad de prensa. El Partido Popular nunca, ni a nivel autonómico ni a nivel nacional, ha hecho ningún reproche a la libertad de prensa y parece ser que aquí hay algunos medios gustan más que otros, cuando nosotros lo que hacemos es un contrato, como ha dicho muy bien el señor Jiménez de Cisneros, centralizado, y que, una vez que se hace ese contrato centralizado efectivamente para hacer economías de escala, y no solamente escala de alcance también, pues luego sale a licitación, se presentan unas empresas, gana una vez una, gana otra vez otras y, luego, se hace el reparto institucional con los criterios que se marcan desde el punto de vista objetivo. Precisamente por eso no entiendo el reproche que hace la portavoz del Grupo Podemos cuando dice que los contratantes finales de la publicidad no responden a criterios objetivos sino políticos, corresponde a criterios objetivos dentro de la libertad de prensa y respetando, efectivamente, como dice usted, todos los criterios que son interesantes y, por tanto, son útiles a la publicidad institucional, y uno de ellos también, efectivamente, es el share, el del número de usuarios, porque si de los ejemplos que ha puesto usted debemos sacar de esa anécdota la categoría, pues, hombre, ha citado usted dos medios de comunicación, Okdiario, que en digital parece ser que es uno de los más importantes, y el señor Jiménez Losantos, que en la radio también tiene mucha audiencia... *(Rumores.)* ¿Les hace mucha gracia o qué? Yo no sé si es que ustedes prefieren que hubiésemos hecho a lo mejor en Foro Apache o en La Tuerka. Bueno, en la radio de Carmena, que se gastó 1 millón de euros y que tenía creo que son cinco oyentes durante no sé cuánto tiempo. Entonces, yo creo que, para no hablar de un contrato en concreto, porque hoy aquí nos trae una cuestión de vigilancia de las contrataciones y hay que hablar del contrato, y hablar de una cuestión política, pero además cogiendo el rábano por las hojas, pues, hombre, hay que tener un poco más de vergüenza torera, porque, con esos antecedentes de La Tuerka, de Foro Apache y no digamos de la radio de Carmena, que eso sí que es institucional, tirando el dinero de los madrileños para hacer... *(Rumores.)* ¡Pero qué nerviosos están! Yo no he dicho la radio...

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor, respeten el turno de palabra.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: No, he dicho la radio de Carmena, ese sí se financia con dinero de los madrileños. Claro, de los madrileños de la ciudad de Madrid, de los madrileños de la Comunidad de Madrid y de todos los españoles. Pues, con esos antecedentes tan sectarios, tan de ataque permanente, como hace su líder, que ahora mismo es un líder a lo mejor ya prescriptor, que no político, como Pablo Iglesias, diciendo a qué medios hay que subvencionar y qué medios no, y estando contra la libertad de prensa que solo quiere la libertad de los medios públicos de comunicación, pues yo creo que no tiene mucho sentido.

Finalmente, como veo que esto es un auténtico despropósito y un dislate, que se vuelve contra ustedes, pues solamente instarles a los señores del Partido Socialista a qué están esperando para sacar el documental de Pedro Sánchez. Yo lo llevo diciendo hace ya cuatro meses aquí, que no se sabía si lo iban a sacar. No lo sacaron en su momento, creo que lo tienen hecho, pero no saben qué hacer. No saben qué hacer porque, con dinero público, han hecho una apología del presidente del Gobierno y no saben qué hacer con eso. Yo me temo que no saldrá el documento del señor Sánchez antes de las elecciones del 28 de mayo y mucho me temo que tampoco lo sacarán antes de las elecciones de diciembre, porque eso, lo cojas por donde lo cojas, no tiene más que elementos que son negativos para él, para la libertad de prensa, para la transparencia, la igualdad de oportunidades y el pluralismo político. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación, para contestar a los parlamentarios, tiene la palabra, por un tiempo máximo de siete minutos, el director general de Patrimonio y Contratación.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Jiménez de Cisneros Bailly-Baillière): Muchas gracias, señor presidente. Quiero a agradecer a los portavoces de los diferentes grupos sus intervenciones las cuestiones que han planteado. Alguna me suena de la comparecencia anterior, que yo estoy encantado de venir aquí, venir cuantas veces haga falta; enfadado, en absoluto, contentísimo de venir aquí, porque es mi obligación y lo hago con mucho gusto. Entonces, no digan cosas que no son porque luego quedan reflejadas en el acta; entonces, resulta que cuando uno miente, pues es mejor aclararlo en el momento, y así pues nadie se lleva a engaño. Es igual que poner en mi boca palabras que no he dicho, citando un acta donde esas palabras no vienen. Pero, bueno, vale, yo voy a intentar contestar a sus intervenciones.

En cuanto a los criterios de adjudicación, son bastante claros, vienen en el pliego de cláusulas, que es la ley que rige el contrato y que parece que algunos no lo han leído, no lo han entendido o ni siquiera lo han consultado, porque hacen más referencias a contratos o acuerdos marco anteriores que al actual, que es el objeto de la comparecencia, lo cual yo veo que es bastante absurdo.

Respecto a los criterios de adjudicación, la unidad promotora realizó el correspondiente informe de valoración y sus principales datos se pueden consultar en el Portal de Contratación. Los criterios que han servido de base a la valoración para la adjudicación -los mismos para los dos lotes- figuran en la memoria justificativa del acuerdo marco. Ni siquiera les digo que se lean los pliegos, a lo

mejor alguna de las personas de la comisión les resulta muy árido, con que se lean la memoria justificativa, que viene todo resumido, ahí viene y a lo mejor es más sencillo. Lo tienen también a su disposición en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Los criterios relacionados con los costes valorables en cifras o porcentajes tenían un máximo de 70 puntos, como ustedes saben. La propuesta económica, con hasta 60 puntos. El descuento para la valoración de los medios vendrá determinado por la media de descuentos ofertada en los soportes de cada medio. Dichos porcentajes serán los únicos aplicables durante la vigencia del contrato, independientes de la posición o de las segmentaciones de los lotes, si es par o impar la página o lo que sea. Esto, que lo expliqué también en la anterior comparecencia, creo que no quedó claro, porque se ha deslizado, digamos, que esas ofertas son ficticias. Al licitador con la mayor media de descuentos ofertados sobre las tarifas oficiales por cada soporte, se le otorgará la máxima puntuación, distribuyéndose el resto de los puntos de forma proporcional. La determinación de los medios y soportes en que han de ser difundidas las campañas institucionales de la Comunidad de Madrid ha sido efectuada de forma exhaustiva, se han tenido en cuenta que no todos los medios y soportes tienen la misma capacidad de penetración en la sociedad en la que están insertos. Señora Alonso, ¡fíjese! Por ello, a la hora de ponderar el peso de cada uno de los medios en relación con los criterios de valoración, se han tenido en cuenta diferentes factores cualitativos, reconocimiento social, trayectoria histórica y presencia en los diferentes ámbitos territoriales en los que están implantados y cuando existan herramientas de acreditación estadística adecuados, también cuantitativos. Viene en los pliegos que hay una serie de bases de datos de seguimiento de la publicidad que se deben seguir y que se deben consultar y que se deben aportar para hacer ese ejercicio que presentan en las ofertas. La comisión de la agencia saben que eran 10 puntos, que se otorgaba entre un 0 y un 2 por ciento. Los criterios de calidad vienen también en el apartado 8 del pliego de prescripciones técnicas. La calidad técnica de la oferta era hasta 30 puntos. Para ello, se desarrollará un ejercicio práctico consistente en el desarrollo de un plan estratégico de medios en torno a una campaña de la promoción, en este caso, de los festivales culturales de la Comunidad de Madrid. Son una de las campañas que, junto con las de turismo, se llevan buena parte del presupuesto de publicidad. Por lo tanto, parece bastante pertinente realizar un ejercicio sobre algo real. También se podía haber hecho sobre la economía circular, que es otra de las campañas a las que también se dedica bastante dinero y que supongo que estarán de acuerdo en que ese dinero se dedique a este fin. Se divide el ejercicio en varias cosas que tienen que realizar como estrategia y desarrollo de la comunicación planteada con la investigación del mercado publicitario, de nuevo, datos, investigación, contrastar la información, que se valorará con hasta 10 puntos. El target propuesto se valorará con hasta 10 puntos. Valorar un target propuesto de población a la que se quiere acceder y cómo llegar. Obtendrá la puntuación máxima aquella propuesta que otorgue una mayor adecuación a los requisitos valorados. También la selección de medios y soportes, así como su idoneidad para la difusión y comunicación, se valorará también con hasta 10 puntos con los distintos soportes que se utilicen según la idoneidad, formatos, niveles de audiencia, notoriedad, cobertura y eficacia. Y no es un ejercicio ficticio, es un ejercicio en el que tienen que aportar datos reales que se pueden consultar, datos profesionales del sector profesional. ¡Es que no es ficticio! ¡Es que es real! ¡Qué mejor que hacer un ejercicio! Usted cómo haría una campaña de publicidad para poderlo valorar de la manera más

objetiva posible y poder decir: oiga, pues esta esta agencia de publicidad parece que se lo ha estudiado mejor, parece que ha dedicado más tiempo a hacer el estudio de a quién tiene que llegar la campaña, parece que es bastante coherente, parece que es algo bastante sensato, parece que es algo bastante responsable. Bueno, se hacen esas evaluaciones de las ofertas que realizan y, como ustedes podrán comprobar, si se toman la molestia de hacerlo, vienen las puntuaciones en el Portal de Contratación de cada una de las ofertas que se han realizado en base a las tablas comparativas; entonces, se verá que unas agencias obtienen más puntuación o menos puntuación en un tipo de medios o en otro y el porqué, y eso da, al final, el resultado de que hay una adjudicataria, que es lo que ocurre en los contratos, que se pueden quedar desiertos o puede haber una adjudicataria. Se han presentado cinco grandes empresas de publicidad y de comunicación: McCann, Carat, Equmedia, Irismedia y Wavemaker; creo que son bastante conocidas, les pueden gustar más o menos a cada uno de ustedes, si yo en eso no entro, ha sido un procedimiento abierto, se podía presentar quien quisiera que cumpliera con los criterios, pero bueno.

En cuanto a la opacidad, ininguna! Si tienen el expediente colgado en el Portal de Contratación, miren lo que quieran, pregunten lo que quieran. Ustedes, como representantes de los madrileños, tienen muchísimas oportunidades y muchísimas fórmulas para plantear sus preguntas, su petición de información y lo saben hacer muy bien cuando quieren; entonces, no digan que hay opacidad porque tienen preguntas, petición de información, preguntas orales en pleno, en comisión, en muchas de las comisiones que hay, en pleno, comparecencias, interpretaciones. Bueno, iqué les voy a decir yo de su trabajo!, iustedes lo saben hacer muy bien! Pues, en este caso, entiendo que también tienen capacidad de hacerlo. No digan que no se les contesta o que no se les dice, utilicen las fórmulas, iinsistan una y otra vez! Ese es su trabajo, el mío es contestara a las preguntas que me han planteado, que es lo que estoy intentando hacer.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que ir terminando.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Jiménez de Cisneros Bailly-Baillière): Sí. ¿Por qué es Irismedia el adjudicatario? Porque ha sido el que ha obtenido mayor puntuación, iqué quiere que le diga! Yo ahí no puedo opinar. Hay unas tablas, unas puntuaciones, el que obtiene la mayor puntuación, pues ya está. ¿Alguien ha recurrido? Que yo sepa creo que no ha recurrido ninguna de las otras agencias de medios; no han presentado ningún recurso en materia de contratación.

¿Listado de direcciones generales que se suman al acuerdo marco? Es que es para todas las consejerías y direcciones generales, no hay un listado como tal.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ha consumido todo su tiempo; tendrá después un turno de dúplica.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Jiménez de Cisneros Bailly-Baillière): Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: A continuación finalizará la comparecencia con los tunos de réplica y dúplica si los grupos parlamentarios así lo desean. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, si así lo desea, por un máximo de dos minutos. Gracias.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Gracias, presidente. Se han podido presentar todas las empresas que han querido, lo que pasa es que la adjudicataria ha sido una, que es Irismedia. Esta empresa, como ya se ha dicho aquí, ha sido contratista del Ayuntamiento de Madrid. En el año 2014 se vio inmersa en un caso de corrupción en el que Irismedia abonó a Icom y a Madiva 5.000 euros para beneficiar a la exalcaldesa de Madrid, la señora Botella, del Partido Popular, en su posicionamiento. Este caso de corrupción que se desprende de la Púnica estaba también implicado el señor Zaplana y esta es la empresa que ha recibido la adjudicación y no las otras que se presentaron. También se ha dicho aquí, han pasado ustedes de invertir 12 millones de euros en publicidad institucional a 27,5 millones. Han duplicado, han pasado incluso a más de la mitad de ese presupuesto; además, lo están haciendo en un año electoral. A ver, nos podemos engañar, pero, vamos, no nos vamos a engañar entre nosotros, ¿verdad? Hay medios que se dedican efectivamente a difundir bulos. Sí, hay medios que se dedican a difundir bulos, y no se trata de perseguir a medios de comunicación. No, se trata de decir que hay medios que se dedican a difundir bulos y que no se está utilizando el share para adjudicar dinero a un determinado medio en detrimento de otro, se están utilizando otros criterios. De verdad, hay que tener un poco de vergüenza torera para hablar de pluralismo y libertad de prensa, siendo del Partido Popular, viendo lo que está sucediendo con Telemadrid, que se ha convertido en "teleayuso"; ese es el modelo de libertad de prensa, de pluralismo político, que ustedes nos intentan aquí poner como ejemplo, es la televisión pública madrileña, porque, desde luego, le puedo decir que el pluralismo es tal...

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: ... que nosotros, desde Unidas Podemos, prácticamente no pisamos esa televisión pública, "teleayuso", que es la que le acompaña a hacer sus viajes alrededor del mundo, junto con Okdiario, que ya me dirá usted por qué va Okdiario a Israel a acompañar a la presidenta de la Comunidad de Madrid.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación, ¿desea Vox utilizar su turno de réplica.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Sí, muchas gracias. Señor Cisneros, para que quede claro mi posicionamiento, a mí me gustaría, para confirmar la idoneidad de los criterios de selección y de la tramitación de este contrato, que usted me respondiera a dos preguntas: la primera, teniendo en cuenta los precios ofertados por la adjudicataria del acuerdo marco, ¿podría usted afirmar que la solución que se ha dado a cada una de las campañas de publicidad y patrocinio institucional ha sido la económicamente más ventajosa? ¿Existe algún medio previsto en el contrato para valorar que efectivamente se coge la oferta más ventajosa en la ejecución de los contratos basados en el acuerdo marco? Y, la segunda, ¿considera usted que el ejercicio por el que se valora técnicamente la oferta del adjudicatario se parece lo suficiente a cada uno de los contratos, a cada uno de los servicios que posteriormente se le solicitan como para asegurar que haber obtenido la mejor puntuación en la

valoración de ese ejercicio, de ese proyecto piloto, nos dice que la empresa es la que mejor puntuación habría obtenido en todos y cada uno de esos contratos? Porque de eso se trata cuando definimos los criterios de adjudicación, de asegurar con ellos que, efectivamente, el desempeño del contrato tiene todas las posibilidades de hacerse de la forma económicamente más ventajosa, porque, si eso no es así, no nos queda más remedio que desconfiar de que, efectivamente, los criterios de adjudicación no persigan que el contrato se ejecute de la forma económicamente más ventajosa, sino otro tipo de criterios de los que la Ley de Contratos dista mucho de reflejar. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. ¿Desea utilizar el turno de réplica el Grupo Parlamentario Socialista?

El Sr. **CELADA PÉREZ**: Bueno, en primer lugar, el señor Ballarín, siempre que vengo a esta comisión, es de los de "consejos doy, que para mí no tengo", ¿no? Nos pide que nos circunscribamos al acuerdo marco y viene usted aquí a sacarnos si las campañas de comunicación del Gobierno socialista o no. Bueno, en fin, mire, yo le doy un dato: el Gobierno de España, el año pasado, se gastó una cantidad considerable o no, 85 millones de euros en comunicación y en publicidad; cuatro veces menos se gastó la Comunidad Madrid, pero no es proporcional. Es decir, estamos hablando del Estado frente a la Comunidad de Madrid, insisto, estamos hablando del Estado frente a la Comunidad de Madrid... (*Rumores*).

El Sr. **PRESIDENTE**: No interrumpen, por favor.

El Sr. **CELADA PÉREZ**: ...; con lo cual, gastarse una cuarta parte de lo del Estado, desde luego, es para hacérselo ver, ¿no? El señor compareciente hablaba de que Turismo se ha comido gran parte de este acuerdo marco; pero le vuelvo a hacer la pregunta que le hacía antes: ¿nos puede garantizar que Turismo luego no ha contratado, no ha licitado comunicación ni publicidad al margen de este acuerdo marco? Esa pregunta nos gustaría que nos la aclarase. Por ejemplo, Metro de Madrid ¿se acoge a este acuerdo marco o tiene su propia campaña de comunicación y publicidad? Dudas que tenemos. Yo no le digo que venga con un listado de cuáles se pueden acoger, le he pedido si podría decirnos, en el acuerdo marco anterior, qué direcciones generales se acogieron a él, con qué cantidades, si hubo direcciones generales con más cantidad, con menos, es decir, me figuro que este acuerdo marco nuevo -y es lo que nos hubiera gustado preguntarle al director general de Comunicación- ha tenido en cuenta lo que ha sucedido en el anterior para mejorarlo. Entendemos que en la Administración hay que ir mejorando poco a poco.

Y, mire, ya concluyo con una cuestión: ¿por qué nos gusta y por qué preguntamos esto? Pues preguntamos porque tenemos muchas sospechas, y es que, si nos vamos a lo que está sucediendo en ayuntamientos gobernados por el Partido Popular en la Comunidad de Madrid, nos encontramos, por ejemplo, que en Arroyomolinos, en el tema de la comunicación -y me gustaría saber cómo apelan los representantes del Partido Popular a si es libertad de prensa-, se conceden por un procedimiento negociado y sin publicidad once lotes a medios con poco sesgo como son El Confidencial, el diario Qué!, 20 Minutos, Estado de alarma, Soy de hoy, El Iceberg, ABC Madrid, Madridiario, Libertad Digital, Al cabo

de la calle o Noticias para municipios. Yo les invito a que vean los perfiles de estos medios y es imposible hasta encontrar quién está detrás de estos medios, ino aparece el nombre de ni un solo periodista de estos medios de comunicación!; si esto es libertad de expresión, si esto es libertad de prensa y si esto es recurrir a una pluralidad en los medios de comunicación, pues, hombre, esto justifica claramente por qué una tiene un ático de una dudosa procedencia. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Tiene a continuación la palabra el Grupo Parlamentario Más Madrid por dos minutos.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Gracias, señor presidente. Gracias, señor Cisneros, por haber tratado de responder sin mucho éxito, me temo, a nuestras dudas. Es curioso porque, de los cinco grupos parlamentarios representados en la Cámara, cuatro son los que manifiestan dudas. Solo al señor Ballarín, con esa fe inquebrantable en lo bien que lo hace el Gobierno del Partido Popular es capaz de resistir y hablar de cualquier otra cosa que no sea el contrato que nos trae. Yo le he mencionado la trama Púnica porque Irismedia era uno de los sospechosos habituales en esta cuestión; entonces, bueno, simplemente, si usted lo quiere tener en cuenta para futuras licitaciones y buscar en estas cuestiones a lo mejor cortafuegos suficientes... (*Rumores.*) ¿Está usted entrando en diálogo conmigo? Yo le pido al señor presidente que me respete el tiempo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Por favor, respetemos los turnos de palabra. ¡Señor Ballarín!

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Si me deja acabar, seguramente entenderá cuál es mi postura. Le hablaba de poner cortafuegos para evitar que empresas que han estado manchadas por la corrupción puedan seguir trabajando en nuestra comunidad como, por otro parte, la Junta de Contratación Central del Estado establece a través de las resoluciones de la CMC. Bueno, hablaba de Ifema, mire, hablábamos de turismo. Sabe usted que Ifema ha sacado 10 millones de euros para campañas turísticas, buena parte de ellos puestos por la Comunidad de Madrid. No ha respondido a por qué se ha incrementado tantísimo la cantidad, y sepa usted que en el expediente completo no aparecen ni los pliegos de condiciones técnicas particulares, ni los pliegos de cláusulas administrativas, que sí aparecen en los contratos anteriores. Entonces, tenemos una opacidad respecto a cómo se adjudica; una opacidad que usted contó respecto a qué medios tal y una dilatación de los tiempos que hace imposible fiscalizar cómo están haciendo las cosas en su consejería. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Desea el Grupo Parlamentario Popular utiliza su turno de réplica?

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCCEL**: Muy brevemente también. A ver, tanto el portavoz de los grupos Podemos como Más Madrid hablan de la no idoneidad de la empresa adjudicataria. Bueno, pues la empresa adjudicataria tiene todos los parabienes porque ha pasado los controles de la Junta de Contratación, de las mesas y no hay ningún elemento que le impide contratar con la Administración pública. Entonces, a partir de ahí, nosotros sí que no podemos decir quién tiene que contratar y quién no y cuáles son los requerimientos que hacen inelegible a esas empresas. Encima, como ha dicho muy bien el director general, ninguna empresa ha protestado o ha recurrido la adjudicación. En segundo lugar, señor Celada, la gestión, como ha dicho usted muy bien, porque no ha dado ninguna prueba, de

la alcaldesa de Arroyomolinos es impecable, como ha sido siempre, y ha citado usted un montón de medios que todos sabemos... Ha dicho ABC y todos los medios que ha dicho, a mí por lo menos me sonaban; es decir, yo no sé dónde ha querido usted llegar y, si hay alguna acusación... (*Rumores.*) ¡Pero qué nerviosos están!, ¡isi es que no dejan ni hablar! Si hay algún medio que considere usted que no es adjudicarle la publicidad institucional o que ha habido algo extraño, dígalo, pero no tire la piedra y esconda la mano intentando manchar algo que es absolutamente impecable. Esta alcaldesa tiene, primero, la presunción de que hace las cosas bien y es irreprochable y tiene todo nuestro apoyo porque su gestión es impecable.

Finalmente, señora portavoz del Grupo Podemos, que hablen ustedes de bulos, cuando su partido es el de las mentiras públicas, directamente utilizan los ministerios para hacer las mentiras públicas, como el Ministerio de Igualdad con Irene Montero, que nos dijo que no iba a haber rebajas en los delitos de agresión o violación y resulta que ya van por 700 y que nos dicen que es una mala aplicación de esa ley porque son jueces machistas cuando 70 por ciento de los jueces que dictan esas rebajas son mujeres. Eso sí que son mentiras públicas y sin ninguna vergüenza torera.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ha consumido su tiempo; gracias. Tiene a continuación el turno de duplica el director general de Patrimonio y Contratación por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Jiménez de Cisneros Bailly-Baillière): Muchas gracias. La comparecencia que pidieron era del consejero de Economía y Hacienda, que delegó en mí; si quieren que venga otra persona, pues pidan la de otra persona, ¡isencillo! Estos de aquí son todos los contratos basados derivados del anterior acuerdo marco, están a su disposición en el Portal de Contratación; aquí pueden ver los importes y pueden ver quién lo encarga. Otra pregunta a que he contestado.

Al señor portavoz de Más Madrid, a ver, si usted cree que hay una empresa que no tiene que contratar tal porque haya incurrido en no sé qué, pues denúnciela; si no está incurso en prohibición de contratar con la Administración pública, se podrá presentar a cuantas licitaciones pueda. Si usted considera que es otra cosa, dígalo públicamente y defienda que, según su opinión, hay empresas que no pueden concursar a las licitaciones públicas, porque me parece que como mensaje al tejido empresarial y económico de España es estupendo. Si estuviera condenada esa empresa y hubiera incurrido en prohibición de contratar, no podría contratar, por lo tanto, si no es así, no nos llenemos la boca de la palabra libertad y tolerancia y no sé qué, cuando luego no cumplimos ni siquiera lo básico de la normativa.

Opacidad, ninguna. Ahí tienen todos los basados. En los pliegos los tiene, cómo se han hecho las condiciones también. Decía el señor Celada que el Gobierno de España, el año pasado... Pues me temo que no, el año pasado 286 millones de euros, ¡286 millones!, que se dividen en: 158 en campañas institucionales y 126 en lo que llaman campañas comerciales. Este es el plan 2023 de publicidad y comunicación institucional del Ministerio de la Presidencia. Las cifras las he sacado de aquí, del Gobierno de España; no me las he inventado, ¿eh?, las pueden ver ustedes cuando quieran. (*Rumores.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, por favor, ruego que respeten el turno de palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Jiménez de Cisneros Bailly-Baillièrre): Por cierto, hay un anuncio muy bueno que habla del acuerdo marco para la prestación de servicios de compra de espacios. (*Rumores*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, por favor, les ruego que respeten el turno de palabra del director general de Patrimonio y Contratación.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Jiménez de Cisneros Bailly-Baillièrre): Muchas gracias, señor presidente. (*Rumores*).

El Sr. **PRESIDENTE**: No se preocupe; todos, todos, sin duda. (*Rumores*.) Señor Ballarín, ¡por favor!

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Jiménez de Cisneros Bailly-Baillièrre): Les voy a ilustrar también. Miren, esta es la gráfica de las contrataciones de publicidad del Gobierno de España en distintos... Sí, esta barra tan grande, esta barra tan grande por la que se ha interesado, ¿sabe cuál es? La de los Gobiernos del señor Zapatero. Y le voy a decir otra cosa que también le va a gustar mucho, hay un anuncio del Estado que se denomina: acuerdo marco para la prestación de los servicios de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión de campañas de publicidad institucional. Le suena, ¿no?, porque es muy parecido al nuestro, porque, digamos, que la nomenclatura es similar, pero este es del Estado, ¿eh? Está publicado el 14 de febrero de 2023 en la plataforma de contratación del sector público, a las 12:35 horas. Tiene una duración de dos años, como el de la Comunidad de Madrid. ¿Sabe cuál es el importe que, en año electoral, como dice usted, se va a gastar el Gobierno de España en un acuerdo marco de publicidad? ¡400 millones de euros!, ¡400!, ¡solo 400 millones de euros! (*Rumores*).

El Sr. **PRESIDENTE**: ¡Señor Ballarín, por favor!

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Jiménez de Cisneros Bailly-Baillièrre): Se lo digo porque, claro, cuando ponemos en cuestión cifras y demás, hay que ponerlas en un contexto. Luego, los medios de comunicación, pues a algunos les gustará leer o escuchar o seguir a unos periodistas, a unos medios, a unos columnistas, lo que sea. Lo que se hace en las campañas de publicidad, que además se cuelga periódicamente la información de qué dinero va dedicado a qué medio dentro de cada campaña, que eso me parece que se cuelga en el Portal de Transparencia, que no depende de mí, pero yo se lo digo por si alguna vez tiene tiempo y quiere verlo y no solo guiarse por lo que recogen algunos artículos y algunos medios que usted sigue, y que le gustan mucho, pero tiene que leer un poco de todo porque le vendrá bastante bien. Ahí refleja con bastante claridad lo que se dedica a cada medio. Hay medios que a mí a lo mejor no me suenan porque son locales; de hecho, me he tomado la molestia de mirar alguna campaña de donación de sangre del año 21 o 22 y vienen medios que yo no he escuchado en mi vida, pero es que, en la zona territorial donde están insertados, pues la gente sí que los lee como periódicos locales, por ejemplo. Es que a usted a lo mejor eso también le

parecerá mal. Yo lo que creo es que hay que ser un poco coherente, un poco honesto sobre todo intelectualmente, y no dedicarse a echar sospechas sobre los demás, sino que dejen que este contrato, que acaba de arrancar, vaya avanzando, y si hay algo que no les gusta o que considera que está mal hecho, me parece perfecto que pidan explicaciones a quien consideren, ¡genial! Pero, antes de que eche andar, poner en cuestión su funcionamiento, su base, sus criterios de adjudicación, su presupuesto, todo, sin mirar, además, el pequeño detalle de los 400 millones de euros o lo que viene en el plan estatal, pues me parece un poquito fuerte. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Señor presidente, me gustaría solicitar aclaración por el 114.1 por una inexactitud que ha cometido el director general relativa a mi posición sobre la contratación pública.

El Sr. **PRESIDENTE**: El 114.1 es por alusiones, entiendo, o por una inexactitud en un dato.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Ha sido una inexactitud por una alusión de su cuenta.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene usted dos minutos para aclarar.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: No, me sobra con uno; muchas gracias. Señor director general, simplemente me gustaría puntualizar una de las afirmaciones que ha hecho usted relativa a mi disposición a contratar o no contratar con determinadas empresas del sector público. Mire, usted sabe bien, no sé si es usted funcionario o no lo es, en caso de que lo sea o no lo sea, seguramente conoce bien la normativa, obviamente, un político no puede decidir con quién contrata o deja de contratar la Administración. A lo que yo me refería, y me gustaría que lo tuviera en consideración, es que la Administración tiene que poner los necesarios cortafuegos, y para eso está la Junta de Contratación, tanto del Estado como de la Comunidad de Madrid -que, exactamente, no tiene esas competencias, pero podrían ser arrojadas al igual que ocurre en Cataluña- para establecer qué mecanismos se utilizan para establecer qué empresas pueden contratar o no con la Administración; así que, si no me he expresado bien, le pido disculpas, y espero que usted entienda lo que yo le acabo de decir. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Damos las gracias al director general de Patrimonio y Contratación, y a continuación pasamos al punto quinto del orden del día.

C-1761/2022 RGE.23436. Comparecencia del Sr. Presidente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa (Director General de Patrimonio y Contratación), a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre memoria 2021 publicada por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. (Por vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea).

El presidente invita a permanecer en la mesa para sustanciar la comparecencia a don Jorge Jiménez de Cisneros, director general de Patrimonio y Contratación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Reglamento la Asamblea, tiene la palabra en primer lugar un representante del Grupo Parlamentario Vox, autor de la iniciativa, por el tiempo máximo de tres minutos, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, señor presidente. Señor Jiménez de Cisneros, es cierto el informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa que usted preside, es muy extensa como para poder en tan poquito tiempo considerarlo entero y traerlo entero a debate, por tanto, yo le voy a señalar los dos aspectos que, desde mi punto de vista, me gustaría que en esta comparecencia hiciéramos mayor hincapié. El primero de ellos es en relación a la forma en la que la Administración de la Comunidad de Madrid y los órganos de contratación y usted, que como cabeza de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, tiene capacidad de establecer directrices, dar directrices a todos ellos para la ejecución de la contratación pública, la contratación administrativa y la contratación privada en el ámbito de la Comunidad de Madrid, de qué manera podemos considerar que la competencia y la concurrencia son impulsadas desde el Gobierno. Esto es algo que yo ya pregunté en una pregunta de respuesta escrita, porque no la pude sustanciar porque justo estaba en el orden del día cuando contraje el covid. Lo que me contestaron es que ustedes hacen todo lo posible porque participen las pequeñas y medianas empresas e incluyen cláusulas sociales. ¡No se han enterado de nada! Esto no se trata de que entren las empresas pequeñas o ustedes fomenten las pequeñas; o sea, fomentar la competencia y la concurrencia para todas. Por supuesto, hay que poner más medios para las que tengan más dificultades, pero no es discriminación positiva, con lo cual quiero que nos centremos en este tema.

El otro es el tema de las condiciones laborales de todas aquellas personas que creo que ha llegado el momento de que, desde las Administraciones, hablemos no solo de los funcionarios y de las condiciones en las que trabajan los funcionarios: precariedad, interinidad, abuso de temporalidad, sino de todas aquellas personas que en los contratos de servicios que son intensivos en personal, trabajan para la Comunidad de Madrid en servicios, como hemos dicho antes, tan importantes como son la limpieza, la seguridad privada, servicios que se prestan en colegios, hospitales, centros de salud, centros de día, centros de la Agencia Madrileña de Atención Social, servicios de limpieza, etcétera; servicios todos ellos intensivos en personal con personal sometido a convenios colectivos que, como le he adelantado antes, muchas veces desactualizados y sin que los contratos de la Comunidad de Madrid permitan actualizar esas condiciones y hacer las correspondientes revisiones contractuales. Creo que me he ajustado. Gracias, presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se ha ajustado. Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra don Jorge Jiménez de Cisneros por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Jiménez de Cisneros Bailly-Baillière): Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Comparezco de nuevo en el día de hoy ante esta Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, a petición del Grupo Parlamentario

Vox en Madrid, en esta ocasión al objeto de informar sobre la memoria del ejercicio 2021 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid. Esta memoria anual, que se aprobó en el pleno de la Junta Consultiva del pasado 28 de septiembre, en cumplimiento con lo recogido en el artículo 53 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, que señala que anualmente la secretaría elaborará una memoria que comprenderá los informes y conclusiones que se hayan emitido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid, las actividades realizadas y los datos del registro de licitadores y el registro de contratos. Esta memoria será enviada a la Comisión de Vigilancia en las Contrataciones de la Asamblea de Madrid.

En cumplimiento de este mandato, señorías, posteriormente a su aprobación, esta memoria 2021 se envió a la Dirección General de Relaciones con la Asamblea, mediante escrito con fecha 5 de octubre de 2022, para que se diera traslado a dicha comisión. Junto a ellos, les informo que la memoria de la junta consultiva, junto a la de ejercicios anteriores, desde 1996 está publicada también en formato digital en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, dentro del apartado de información general, publicaciones, y que, además, la portavoz de Grupo Parlamentario Vox me advirtió de que, con la actualización que se había producido en de migración de datos en el Portal de Contratación el link para poder consultar el documento no estaba activo, lo cual le quiero agradecer porque no lo habíamos detectado, lo hicimos, y revisamos la publicación de todos los documentos, que, como les digo, están desde el año 96 publicados.

Quiero también aprovechar este punto de mi intervención para agradecer públicamente el trabajo que realiza el equipo redactor y coordinador de este documento, que pertenece a la Subdirección de Coordinación de la Contratación Pública por la dedicación, esfuerzo y buenos resultados que realizan en la sistematización y presentación de un documento manejable, o relativamente manejable, cuando tiene un importante volumen de información como el que se recoge en la en la memoria y que permite que cualquier persona lo pueda tener a su alcance, si tiene interés en la materia. Y quiero agradecer también a los miembros de la comisión permanente y del pleno de la junta consultiva su labor y esfuerzo por contribuir a aclarar e interpretar las consultas y dudas que se plantean en torno a la aplicación de la normativa de contratación y a sus modificaciones para facilitar el trabajo de los equipos gestores de los diferentes órganos y unidades de contratación pública de la Comunidad de Madrid. Suele ser una labor bastante callada y bastante poco reconocida y quiero aprovechar la oportunidad que me dan para reconocerla.

Señorías, el documento de la memoria mantiene una misma estructura desde los primeros años de su publicación y recoge básicamente la siguiente información: la composición de la Junta Consultiva de Contratación puede funcionar en pleno o en comisión; un resumen gráfico y numérico de los principales datos estadísticos globales de los contratos; el resumen de las principales actuaciones en cuanto a ordenación de los procedimientos, coordinación de la contratación y normalización de su documentación, así como la relación y textos completos, en este caso, los 13 informes y acuerdos adoptados por la Junta Consultiva de Contratación, que prácticamente duplicaron el número de los de 2019 que suponen casi un 20 por ciento más que los aprobados en 2020. El contenido de la memoria

al que creo que han podido tener acceso todas sus señorías, se refiere a los contratos del sector público de la Comunidad de Madrid perfeccionados en 2021, comunicados e inscritos en el registro de contratos hasta 30 de junio de 2022. Aquí tenemos que hacer un corte; hay que decidir un momento en el cual la información que tenemos que explotar sea hasta una determinada fecha, en este caso la de 30 de junio de 2022, para poder hacer un tratamiento de la información, explotarla, hacer los gráficos y luego poderla plasmar. Otro apartado distinto es el de estadísticas de contratación pública, que están en el Portal de Contratación, que de manera prácticamente trimestral se van actualizando; se lo digo porque pueden diferir en algún caso alguno de los datos y quería explicarles a qué se debe.

Los contratos que se recogen en la en la memoria son contratos administrativos y privados dentro del ámbito de la Ley de Contratos, aquellos especiales de sectores del agua, energía, transporte y servicios postales, teniendo en cuenta aquellos que han sido perfeccionados en 2021 -y aquí también les quiero hacer la precisión- imputando su precio total a ese mismo año, aunque sean plurianuales.

Voy a intentar resumir también las principales cifras para sus señorías. En cuanto a los contratos sujetos a la Ley de Contratos, se formalizaron 5.194 en 2021, un 10 por ciento más de los formalizados en 2019, cuando fueron 4.723, de los cuales 4.441 fueron contratos administrativos frente a los 7.200 de 2020 y a los 3.954 del 19, y 753 fueron contratos de carácter privado, cifra muy similar a la de años anteriores. Junto a ellos se formalizaron cinco contratos de concesión de servicios que generaron ingresos a la Hacienda pública, el mismo número que el año anterior. Por otro lado, si tenemos en cuenta el conjunto de estos 5.194 contratos que generaron gastos su importe total fue de 1.784 millones de euros. El precio de los mismos fue de casi 1.600 millones, lo que supuso una baja general del global del 10,4 por ciento. De todos ellos, un año más, y afectado aún por los gastos relacionados con la pandemia, el mayor volumen de contratos y por presupuesto corresponde al Sermas con más del 60 por ciento de los contratos, el 61,19 por ciento, con 3.178 contratos y el 47,2 por ciento del importe de los mismos por 754,6 millones.

En segundo lugar, se encontraría la Consejería de Educación con 439 contratos y, en tercer lugar, Metro de Madrid, con 335. El Hospital de Fuenlabrada celebró 136, el Canal, 101, siendo estos los órganos de contratación con mayor número de expedientes formalizados y comunicados al registro. Todos los demás órganos de contratación perfeccionaron en 2021 menos de 100 contratos. Si atendemos al precio global de los contratos, encabezaría la clasificación el Sermas, como les dije, 754,6 millones. Le sigue la Consejería de Familia con 148,8; Educación, 128,3 y la Agencia Madrid Digital y la Consejería de Sanidad, con 98 y 95 millones. Todos los demás órganos de contratación celebraron contratos por menos de 55 millones. Como les he señalado anteriormente, debido al destacado peso que supone el sector sanitario, formado no solo por el Sermas sino también por los servicios centrales de la consejería y otras unidades, si sumáramos todos sus contratos e importes obtendríamos los siguientes resultados. Un total de 3.515 contratos, que suponen más de dos tercios del total de los 5.194 perfeccionados en 2021, el 67,67 por ciento exactamente y todos ellos sobre un precio global de 893,2 millones de euros, que representan el 55,86 por ciento del precio global de los contratos de la Comunidad de Madrid. Si hablamos de los contratos privados, fueron 753, como les he dicho, por 162 millones, que supone una baja global de casi el 13,4 por ciento respecto a los presupuestos de contrata,

que fueron de 187,2 millones. De todos ellos, Metro de Madrid adjudicó el mayor número de contratos, el 44,49 por ciento del total y el mayor gasto por 49,17 millones. Por otro lado, los cinco contratos que generaron ingresos por concesión de servicios fueron por un precio de 2,58 millones de euros, cuatro de ellos se impulsaron por parte del Sermas. Su presupuesto de contrata global fue de casi 1 millón de euros, obteniendo un porcentaje de incremento del 158,1 por ciento hasta los casi 2,6 millones de euros que les acabo de mencionar.

En cuanto a los contratos de sectores especiales, me gustaría también hacer una breve mención a los contratos relativos a los sectores especiales del agua, energía, transportes y servicios postales, que en 2021 sumaron un total de 423 contratos por un precio de casi 1.644 millones sobre un precio global de contrata de 2.062 por lo que obtuvieron una baja global del 20,3 por ciento, siendo Metro quien adjudicó el mayor número de contratos, 266, aunque sea el Canal de Isabel II quien comprometió un mayor gasto por 1.300 millones de euros, casi el 80 por ciento del total. Por tipo de contratos, el 56,7 por ciento fueron de servicios, 240 contratos por 533,8 millones de euros, el 36 por ciento de suministros, 153 contratos por 265 millones y el 7 por ciento lo fueron de obras, apenas 30 contratos, pero por 844,9 millones de euros, aplicándose la pluralidad de criterios en casi el 85 por ciento de los contratos. Me gustaría informar a sus señorías, pues creo que el tiempo...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le queda a usted un minuto.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Jiménez de Cisneros Bailly-Baillièrre): Pues en el segundo turno intentaría facilitarles información de los principales datos relativos a tipos de contratos, así como en cuanto a los criterios de adjudicación. Muchas gracias, señorías.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, director general. A continuación, para fijar sus posiciones, hacer observaciones o formular preguntas, intervendrán los representantes de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo máximo de cinco minutos. Tiene la palabra en primer lugar la portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias, presidente. Estamos analizando los contratos del año 2021, pero hasta el 30 de junio de 2022, por lo que nos ha dicho aquí. Es decir, estamos hablando de unos contratos, digamos, que ya no se suscriben a lo peor de la pandemia, que esos ya los analizamos en otro periodo. Viendo esto, yo me he fijado en un dato que supongo que entrará a comentar ahora en su siguiente intervención, y es el porcentaje de contratos, tanto administrativos como contratos privados, que se adjudicaron por procedimiento sin publicidad, que son básicamente los contratos que solemos traer a esta comisión porque los contratos abiertos ordinarios no tenemos tiempo de fiscalizarlos y damos por hecho que no presentan problemas. Nos preocupan mucho más aquellos que se tramitan por vías que no son las ordinarias, puesto que, como siempre hemos dicho, no tienen los mismos filtros y no siguen los mismos parámetros. En ese sentido, la tramitación de emergencia en el caso de los contratos administrativos fue utilizada en un 24,9 por ciento de los casos, según el informe que ustedes presentan; y, en el caso de los contratos privados, sería utilizado el procedimiento

negociado sin publicidad en un 23,37 por ciento de los casos. Nos parece una cifra muy alta, agarrándonos a los datos que ustedes mismos proporcionan para tratarse de una fórmula contractual que se supone que se utiliza en casos de emergencia. Y es que a veces creo que este concepto de la emergencia ha quedado desvirtuado en esta Comunidad de Madrid. Ya no se utiliza en casos de emergencia y creo que deberían hacer un análisis -y supongo que lo hará en esta segunda ronda- de por qué se han utilizado estas fórmulas contractuales sin publicidad en tantos casos en este periodo de tiempo, porque, desde luego, ya le anticipo que desde nuestro grupo parlamentario consideramos que no está justificado. Creemos que sí ha habido un abuso de este tipo de fórmulas contractuales por parte de la Administración, que pueden ser debidas, por un lado, a que es mucho más fácil evidentemente sacar contratos por esta vía y menos complicado y así evitamos seguir los procesos y los plazos y demás, pero, por otro lado, puede ser para poder beneficiar a una tipología de empresas. En ese sentido, enlace con otro dato que proporcionan aquí y es que las grandes empresas se han beneficiado, en este caso, de la tramitación de emergencia en un 22 por ciento. Quisiera que hiciera una valoración de estas dos cuestiones, tanto el hecho de que se están utilizando este tipo de contratos y qué tipología de empresas se han beneficiado. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Tiene a continuación la palabra la representante del Grupo Parlamentario Vox por un tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidente. Bueno, como le había dicho, vamos a ir por partes. Bueno, primero, antes de empezar con el contenido de mi intervención, quería establecer un recordatorio en las funciones de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, que es la de formular recomendaciones para la mejora del sistema de contratación pública, recomendaciones que puede realizar motu proprio, no es necesario que sean a solicitud de ningún licitador o de ninguno de los actores que forman parte del mundo de la contratación. La segunda cosa que quería comentar es que en la composición del pleno de la junta consultiva está el interventor o interventora general de la Comunidad de Madrid, que quiero volver a dejar aquí presente que ha sido cesado y que todavía no sabemos por qué, y quiero transmitirle la invitación a que nos acompañe en la Comisión de Presupuestos este miércoles en la que pediremos, a ver si nos explican, cuáles son los motivos que han llevado a ese cese y que creo usted, como presidente de la junta consultiva, seguramente también le interese conocer, si es que no lo conoce ya, pero es que también ese pleno lo forma una representante de las organizaciones empresariales concernidas por la contratación administrativa; esto de organizaciones empresariales concernidas por la contratación administrativa son todas, son todas. Entonces, saber quién es la persona, ¡la persona!, y por parte de qué organización empresarial forma parte del pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en relación con cómo los liberales del Partido Popular afrontan favorecer la competencia y la competencia en el mercado abierto y todas esas cosas con las que se les llena la boca en el caso concreto de la contratación administrativa, porque yo les llamo los liberales de lo ajeno, es decir, somos liberales para utilizar el dinero de los demás como consideremos, y sin dar cuentas a nadie, pero, luego, en cuanto a favorecer un mercado que funcione adecuadamente en el ámbito de la contratación administrativa, dejan bastante que desear, porque si es verdad que el informe de la junta consultiva trae alrededor de los 1.500 millones de euros, 1.597 millones de euros, tenemos que recordar lo que no está en el informe de la Junta Consultiva de Contratación

Administrativa, que es algo que hemos traído recurrentemente tanto a la Comisión de Presupuestos como a esta comisión, que es todo aquello que se paga a lo largo del año por el procedimiento de convalidación de gasto, señorías, otros 500 millones al menos. Otros 500 millones que se sustraen del fomento de la competencia y de la concurrencia, 500 millones de euros que se pagan todos los años sin haber pasado por el correspondiente proceso de licitación. Si a estos 500 millones de euros les sumamos los procedimientos negociados sin publicidad, los procedimientos por contratos menores, los procedimientos por contratación de emergencia, resulta que la Administración de la Comunidad de Madrid lleva a licitación pública concurrencia y favorece la competencia en mucho menos de la mitad del importe correspondiente a la contratación administrativa año tras año. Y usted, señoría, como presidente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en este informe no dice nada, nada de favorecer competencia y concurrencia, dos de los pilares básicos de la contratación administrativa, junto con la imparcialidad, la objetividad, la eficiencia en la contratación, la igualdad de trato y no discriminación.

Muy rápidamente, en cuanto a las condiciones laborales de las empresas, hay tres de los informes que evacúa la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Ahí tengo que reconocer que técnicamente me parecen informes perfectamente argumentados y perfectamente documentados, pero usted inspecciona, supervisa, en relación con sus competencias como presidente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ponga el verbo que se adecúe formalmente a la actividad que usted puede realizar, que esas directrices que emite adecuadamente la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en cuanto a la materia laboral, que le digo: cumplimiento de convenios colectivos, valoración del importe del contrato, teniendo en cuenta convenios colectivos, salario mínimo interprofesional, posibilidades de subrogación, cambio de centros de trabajo, modificación de contratos para asumir o no asumir determinados centros de trabajo. ¿En qué medida ustedes vigilan que esas directrices que usted tiene competencia para dar son seguidas? Porque lo que yo me encuentro, cuando hablamos de contratos como el de limpieza, cuando hablamos de contratos de seguridad o...

El Sr. **PRESIDENTE**: Debe concluir.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Las ambulancias que se contratan externamente para llevar enfermos o para llevar altas desde los hospitales a su casa, desde su casa al hospital, lo que me dicen es que ni se cumplen los convenios colectivos ni se cumple el salario mínimo interprofesional y lo que me dice la patronal es que no se permite la revisión de los contratos para poder adaptarse a eso que ustedes dicen que hay que adaptarse.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ha consumido todo su tiempo.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Lo siento. Muchísimas gracias, presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **RICO GARCÍA-HIERRO**: Gracias, presidente. Bienvenido, señor director general; gracias por estar aquí y gracias por comparecer. Desde mi grupo, desde el Grupo Parlamentario Socialista, hemos denunciado de forma reiterada y de forma intensa a lo largo de la legislatura lo que, a nuestro juicio, está sucediendo en el ámbito de la contratación pública en la Comunidad de Madrid, y lo que está y sigue sucediendo es la lesión de la reputación de la contratación pública de la Comunidad de Madrid, lesionada, por ejemplo, como se ha hablado en ocasiones, por el uso abusivo de la fórmula de la consolidación de gastos, lesionada por el abuso de los contratos menores, como aparece en la memoria, y lesionada, por supuesto, por el uso abusivo -que también se ha hecho referencia en intervenciones anteriores y que lo recoge la propia memoria- de la forma de adjudicación por la tramitación de emergencia.

Señor director general, coincidirá conmigo en que las ciudadanas y los ciudadanos son los principales aportadores de los ingresos públicos y, por lo tanto, exigen que se garantice la correcta gestión de los fondos públicos y para ello exigen que dicha gestión, desde luego, se ajuste a las normas existentes y es cierto que, dentro de esas normas, se encuentra esta herramienta, la reforma de la adjudicación por la tramitación de emergencia, pero es cierto también que debe ser utilizada con carácter excepcional, para casos puntuales, por circunstancias sobrevenidas, pero la Comunidad de Madrid ha dejado de tener un carácter extraordinario para convertirse en un uso ordinario. Y no debería ser así, porque estas adjudicaciones son realizadas sin los requisitos habituales de concurrencia y publicidad, porque puede convertirse en una fórmula para facilitar la contratación a dedo, porque puede convertirse en una fórmula para facilitar la concentración de contratos en determinadas empresas, generando las dudas en el ámbito de la contratación pública de la Comunidad de Madrid, dudas existentes en numerosos contratos, señor director general.

La reputación de la contratación pública de la Comunidad de Madrid está lesionada también por la constante opacidad y falta de transparencia por no facilitar en el Portal de Contratación la documentación mínimamente exigible, en ocasiones; opacidad y falta de transparencia por no facilitar en el Portal de Contratación pública la documentación, ni en tiempo ni en forma, en bastantes ocasiones; opacidad y falta de transparencia por apagones informativos que hemos sufrido en determinados momentos en el Portal de Contratación Pública. Aquí hemos hecho referencia, en diferentes sesiones de esta comisión, respecto a diferentes contratos que han sido objeto de debate. Señor director general le traslado esto porque, como se recoge en la presentación de la memoria de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, dentro de las competencias de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, es decir, dentro de sus competencias, se encuentra la coordinación y gestión del Portal de Contratación Pública. Y lo que también se recoge en esa memoria, la memoria objeto de esta comparecencia, es que, dentro de la comparativa de los años 2019, 2020 y 2021, en cuanto a las formas de adjudicación de los contratos, en 2020, se utilizó mayoritariamente la tramitación de emergencia, 4.541 contratos que suponían el 56,04 por ciento del total; plena pandemia, por tanto, totalmente justificado. Y recoge también que, en el año 2019, año prepandemia el uso que se daba a la tramitación de emergencia correspondía solamente al 0,27 por ciento de los contratos, pero, en el año 2021, el uso que se dio fue de más del 22 por ciento de los contratos, tendencia que parece haber continuado en el año 2022, por lo que hemos vivido y debatido en esta comisión, convirtiendo, como decía antes, el uso

excepcional en un uso ordinario, convirtiéndolo en un uso abusivo desde nuestro punto de vista. Le quería hacer referencia a eso, tanto al Portal de Contratación como al uso abusivo de esta forma de contratación. De momento, nada más, y muchas gracias, presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Tiene ahora la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Gracias, señor presidente. Gracias, señor director general, por venir hoy a responder sobre esta cuestión. Bueno, la verdad es que viendo un poco los datos en general de esta memoria, yo no sé ni qué preguntarle. Supongo que el sesgo cognitivo que tenemos los seres humanos es justificar las acciones que vamos cometiendo, pero el caso es que sobre el informe yo creo que no hay por dónde cogerlo. Si este año el gasto asciende a un total de 1.598 millones de euros, sepa usted que en el año 2021 las convalidaciones de gasto por parte del Gobierno de la señora Díaz Ayuso han ascendido a 774 millones de euros, tendencia que continuó el año 2022, y convalidaciones de gasto -no sé si el señor director general se siente cómodo con esta figura administrativa- ha ascendido a 513 millones de euros; es decir, de 2000, casi 600 millones de euros, prácticamente la mitad, se ejecutó a través de convalidaciones de gasto, que es una figura administrativa, que el alcalde de la ciudad de Madrid, el señor Almeida, en su día, dijo que era básicamente una chapuza de proporciones épicas cuando criticaba al Gobierno anterior. Por otra parte, seguimos con un abuso absolutamente extraordinario de la contratación de emergencia. Yo no sé si es porque han adelgazado tanto la Administración que son ustedes incapaces de adjudicar adecuadamente la contratación pública de la Comunidad de Madrid o simplemente se debe a que su modo de funcionamiento resulta mucho más agradable y cómodo adjudicar a dedo a las empresas que les parecen oportunas, porque en ningún caso justifican las tres ofertas correspondientes ni cuelgan los expedientes de contratación y, cuando las pedimos, nos ponen problemas para su revisión, que ascienden casi casi al 25 por ciento del total de los contratos, lo cual me parece algo fuera completamente de norma. No estamos en el año 2020, estamos en año 2021, seguimos en el año 2022 con una contratación de emergencia completamente desproporcionada e incluso en el año 2023 seguimos adjudicando contratos, entre otros, a Ferrovial, por contratación de emergencia para cuestiones que deberían estar resueltas hace muchos años. Están ustedes adelgazando la Administración tanto que ya son incapaces de hacer las cosas bien o simplemente, bueno, pues prefieren adjudicar sin el debido control administrativo a las empresas que a ustedes les apetece, ¿no?

Luego, dos cuestiones, la primera es la contratación con Indra, parece que, de acuerdo con el informe -si lo he entendido bien y me gustaría que me corriese-, no se puede llevar a cabo por cuestiones que no vienen especificadas en el informe, en el anexo 1, y, sin embargo, seguimos aprobando convalidaciones de gasto en total por unos 19,4 millones de euros -si he visto bien-, durante el año correspondiente. Y, luego, una reflexión. Otra de las cuestiones que me gustaría resaltar, si lo he entendido bien -y corríjame si me equivoco, por favor, señor director general-, es que, de los 1.598 millones de euros, más de 1.000 millones de euros son en contratos menores, en contratación menor, lo cual también supone una ineficiencia muy importante. Utilizan los contratos marco, contratos como

el anterior, cuando quieren que la opacidad sea lo suficientemente importante como para que no sepamos a qué medios están adjudicando ustedes la publicidad.

Por último, a mí me gustaría -y esta es casi una cuestión que me gustaría entender para ver cómo lo tenemos que hacer en la próxima legislatura desde nuestro grupo parlamentario- saber por qué hay determinadas consejerías en las que las bajas son muy elevadas respecto a la contratación media, medias del 23, 24, 28, incluso está el 38 por ciento, si no recuerdo mal y, sin embargo, hay consejerías que tienen, como el Sermas, por ejemplo, una baja media del 4,27 por ciento. A mí me gustaría que me contases el señor director general si están ustedes haciendo alguna valoración sobre cómo se adjudican los contratos, que variabilidad tiene o si se pueden ajustar mejor los contratos en las distintas consejerías que tienen tan elevadas variabilidades. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Buenas tardes otra vez, señor Jiménez de Cisneros. A ver, aquí se ha hecho una especie de causa general sobre la actuación de la Junta Consultiva de la Contratación Pública. Aquí tenemos la memoria del año 21 y todos han querido extraer las ausencias que hay por parte de los órganos gestores y las recomendaciones. Aquí se ha hablado de convalidaciones, se ha hablado de contratos menores, se ha hablado de contratos de emergencia, pero es que esto es una especie de causa general al ordenamiento jurídico en materia de contratación pública, entonces lo que habría que hacer es... (*Rumores.*) Solo quedan ya veinticinco días. Lo que habría que hacer entonces es intentar que el Gobierno de España, en las Cortes Generales, hiciese una modificación de la ley de contratación porque lo que ha hecho esta Administración de la Comunidad de Madrid es hacer uso de las figuras jurídicas que vienen de una Administración, en este caso la Administración General del Estado, y de una legitimidad distinta, porque nosotros no aplicamos una normativa distinta a la que aplica Castilla-La Mancha, a la que aplica a Valencia, o a la que aplica el propio Gobierno de España. La experiencia que tengo yo, cuando he gestionado, es que los límites son incluso demasiado precisos porque un contrato menor es un contrato que casi no se ha revisado desde hace ya muchísimos años e impide la gestión de muchos servicios, sobre todo de los que hacen referencia a gasto corriente, a gasto de explotación, al capítulo segundo; por tanto, no sé por qué esa demonización de los contratos menores. Tampoco entiendo esa demonización de los que la emergencia. Ha sido muy honesto el portavoz del Partido Socialista, cuando ha reconocido que antes del 20 eran de un 0.27 por ciento. Yo creo que un día en el pleno dije que el uso de la contratación de emergencia en la Comunidad de Madrid fue en el año 19 creo que apenas nueve contratos -hablo un poco de memoria-, nueve contratos. En el 20 sí que hubo muchos, claro, con la pandemia, pero ya en el año 21 apenas había un contrato creo de emergencia fuera de los que había en sanidad, lo cual tiene su lógica porque, en el año 21, todavía teníamos las consecuencias de la pandemia y, precisamente, los estados de alarma del Gobierno de España permitían esa contratación, cuando no, incluso lo prescribían.

Y, luego, finalmente, lo que sí es verdad es que yo tengo la sensación de que cuando se hacen esas apreciaciones a las convalidaciones, a los contratos menores, a los contratos de emergencia, de

verdad que creo que es seguramente buen interés y una buena predisposición, pero una falta de experiencia en la gestión porque los operadores y los gestores públicos lo que nos dicen es que son demasiado estrictos los límites, sobre todo económicos, a la hora de la gestión pública, que impiden muchas veces con esos límites económicos hacer algo que no sea a través de contratos mayores con la dilación y todo el trámite que requieren. Pero, fíjese, los grupos Podemos y Más Madrid se meten con los contratos menores porque no gestionan, claro; pero es que sí que han gestionado y, cuando han gestionado, lo que han hecho, como en el Ayuntamiento de Madrid, con la señora Carmena, es hacer un uso -porque yo no voy a hablar de abuso, que ya es una connotación negativa- extraordinariamente grande de la figura de la contratación menor, y no digamos ya de la convalidación, porque es que no ejecutaban el capítulo sexto más que en un 15 o en un 20 por ciento, gestionaban mal y, encima, todo lo que hacían, todo lo tenían que llevar a convalidar porque -ya con esto acabo- portavoces de la oposición, convalidar no significa que se esté hurtando el principio de concurrencia y de competencia, porque puede haber una convalidación cuando ha habido concurrencia y competencia, porque una convalidación es que, en todo el proceso del trámite de la adjudicación de un contrato administrativo, ha habido alguna incorrección que, por cierto, detecta el interventor delegado de la Intervención General en cada una de las consejerías, que no significa, por cierto, que sea conforme a derecho, porque con mismo conforme a derecho están los servicios jurídicos de la Comunidad de Madrid, que consideran lo contrario. Ya he contado muchas veces en esta comisión como una discrepancia de criterio no significa que tenga razón el interventor delegado o la Intervención General en cualquier reparo, sino que es lo que prevalece, como tiene que ser, en el orden jurisdiccional y también en el orden de la Intervención General. Prima lo que dice la Intervención General, pero no significa forzosamente que se haya producido una incorrección y lo que no significa, en ningún caso, es que se hayan conculcado los principios de competencia y de concurrencia. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. A continuación, para contestar a los grupos parlamentarios, tiene la palabra, por un tiempo máximo de siete minutos, el director general de Patrimonio y Contratación.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Jiménez de Cisneros Bailly-Baillièrre): Muchas gracias, señor presidente. Voy a intentar contestar a algunas de las preguntas que han planteado en sus intervenciones en sus señorías. Como les decía en la intervención anterior, me gustaría analizar la información disponible sobre tipos de contrato recogida en la memoria. El mayor número de contratos correspondió a suministros con el 66,77 por ciento del total, seguidos de servicios con el 29,84 y los de obras representaron solo el 4,35 por ciento. Sobre el precio de los contratos, el 42,26 del precio los contratos correspondieron a suministros; el 44,67 a servicios y el 13,07 a obras. Las bajas globales por tipos de contratos en 2021 -me lo preguntaban- fueron del 17,27, en los de obras; 13,55 en los dos servicios; y del 4,25 en los de suministros, porcentajes de bajadas mayores que los de 2020, salvo en suministros.

Quiero aprovechar también la información sobre este punto que, además, me han pedido que lo mencione. Dentro de las novedades de la memoria de este año, destaca que se ha incluido estadística de distribución de contratos entre grandes empresas y pymes, que es una información que hasta ahora

no podíamos explotar porque no se recogía y que se ha empezado a reflejar este año. Así, por número de contratos, las pymes fueron adjudicatarias el 59,6 por ciento de los contratos, 3.097 frente a 2.097 grandes empresas, que fueron el 40,4 por ciento, destacando por tipos de contratos de adjudicación a pymes el 70 por ciento de los de obra. Si hablamos del precio de los contratos, la proporción casi se invierte siendo adjudicatarias del 57 por ciento de los contratos de grandes empresas y las pymes del 43 por ciento, volviendo a ser estas últimas las adjudicatarias de algo más del 71 por ciento de los contratos de obras, del 42 por ciento de los de servicios y el 35 por ciento de los de suministros.

En cuanto a las formas de adjudicación, el conjunto de los contratos públicos, administrativos y privados, el 57,2 por ciento utilizaron la pluralidad de criterios, es decir, la mayoría de los contratos se hacen mediante pluralidad de criterios, que yo entiendo que cada uno se centre en lo que le llama más la atención y en lo que considere que, desde su grupo le puede interesar más, pero la realidad es que el 57,2 por ciento de los contratos utilizaron pluralidad de criterios. La tramitación de emergencia se utilizó en el 22,35 por ciento de los contratos, en 1.161 de ellos, por un monto total de 245 millones de euros, una cantidad muy inferior a la del año anterior, en 2020, cuando fueron 4.496 contratos de emergencia que supusieron el 56 por ciento del total de los contratos y algo más de 955 millones de euros. Es que estamos en marzo del 23, dentro de poco va a hacer tres años desde que se declaró el estado de alarma y demás por el covid, es que parece que se nos ha olvidado, es que, en 2021, había una incidencia de covid bastante grande, han pasado casi dos años, pero es que es así, por tanto, la contratación de emergencia en un mercado que estaba todavía sometido a enormes turbulencias por todo lo que supuso a nivel mundial el covid, creo que, hombre, dos años después, mirando para atrás, es muy fácil decir según qué cosas, pero la realidad es que, si nos paramos y somos un poco realistas, sensatos y coherentes, reconoceremos que en 2021 había todavía bastantes necesidades que atender con urgencia o emergencia relacionadas con el covid, si no, pues no sé por qué se mantenían muchas de las restricciones. Bueno, no quiero recordar nada, porque ustedes lo saben perfectamente, porque además aquí, en la propia Asamblea, ustedes, como representantes de los madrileños, ejercieron un gran papel, pero también estaban sometidos a esas limitaciones de aforo, de representación y demás en las comisiones y en los plenos.

Por otro lado, el criterio precio se ha utilizado en 581 contratos, por lo tanto, únicamente en el 11,2 por ciento del total, obteniendo una baja global del 16,6 por ciento y el procedimiento negociado sin publicidad por el que han preguntado, se utilizó en 479 contratos que suponen el 9,2 por ciento del total. Creo que el 9,2 por ciento del total no es una cantidad tan grande, como señalaba la portavoz de Unidos Podemos. Por otro lado, si analizamos estos datos según el tamaño de empresas, por número de contratos, las pymes fueron adjudicatarias del 73,5 por ciento de los contratos de criterio precio, del 60,5 por ciento los que utilizaron pluralidad de criterios y del 59,5 por ciento de los de emergencias y del 37 por ciento de los negociados sin publicidad, las pymes. Es decir, las pymes han sido adjudicatarias mayoritarias en todos los procedimientos menos en el negociado. Por el precio de los contratos las pymes fueron adjudicatarias del mayor volumen de contratos que utilizaron el criterio precio, la tramitación de emergencia y casi el 50 por ciento de los de pluralidad de criterios. Y, por forma de adjudicación, el 56 por ciento de los contratos de suministros utilizaron pluralidad de criterios, el 23 por ciento la emergencia, el 10,5 el precio y el 9 el negociado. En los de servicios, que fueron 1.550

contratos, el 57 por ciento, pluralidad de criterios. Fíjese, otra vez la pluralidad de criterios a la cabeza, el 19,6 por ciento en la emergencia. En los contratos de obras, de los 226 la pluralidad de criterios en el 66,8 por ciento, más de dos tercios, la tramitación de emergencia se utilizó en el 18,6 por ciento, el negociado sin publicidad en un 8,8 por ciento y el criterio precio únicamente en 13 contratos.

En cuanto al procedimiento de adjudicación, de todos los contratos celebrados en 2021 recogidos en la memoria, casi el 50 por ciento utilizaron el procedimiento abierto por 913 millones de euros. La emergencia, como hemos dicho, 22,3 por ciento, en 1.161 contratos por 245 millones, el abierto simplificado en el 18,3 por ciento, es decir, si sumamos el simplificado y el abierto llegamos al 68,3 por ciento y el negociado sin publicidad en 922, es decir, el contrato abierto y el procedimiento abierto, casi un 70 por ciento de los contratos, creo que no está mal en cuanto a transparencia, concurrencia, competencia; eso que preguntaban sus señorías.

En cuanto al procedimiento de adjudicación por número de contratos, las pymes fueron las adjudicatarias en el 74,7 por ciento de los contratos abiertos simplificados; del 59,5 por ciento los de emergencia y del 58,1 por ciento de los abiertos. En cuanto al precio, los datos de abierto simplificado de precio de adjudicación los tienen. La comparativa en contratación de los tres últimos años, que también está incluida en la memoria, aprecia con nitidez el impacto que tuvo la crisis del covid en todos los sistemas de contratación, puesto que, en 2020, creció de manera muy importante el número de contratos en general, hasta los 8.102 frente a los 4.744 del 19 o los 5.194.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que terminar.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Jiménez de Cisneros Bailly-Baillière): Treinta segundos, por favor. Esta situación tuvo su reflejo también en el precio global de los contratos, que se elevó en 2020, hasta 2.200 millones, frente a cifras de 1.600 de 2021. Se analizamos los tres últimos años por tipo de contratos, los de suministros son los más numerosos, seguidos de servicios y obras, y, si atendemos a la comparativa según el precio de los de contratos, los de suministros son los de mayor volumen, con una destacada presencia en el año 2020. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. En primer lugar ¿desea utilizar su turno el Grupo Parlamentario Unidas Podemos?

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias, presidente. Decirle al señor Ballarín que sí que gobernamos, gobernamos en muchos municipios de la Comunidad de Madrid y decirle que, en esos municipios donde estamos gobernando, no nos permiten utilizar la contratación de emergencia desde hace mucho tiempo y aquí, en la Comunidad de Madrid, sí lo están haciendo. Es más, aquí se habla de la necesidad de utilizar esta fórmula contractual por la pandemia, pero recordarles que se ha utilizado la contratación de emergencia en consejerías que no son la Consejería de Sanidad, y me parece que un 20 por ciento de contratos de emergencia es un porcentaje muy alto, muy elevado, y, además, en comparación con la contratación que había antes, incluso por los Gobiernos de su mismo signo político, es que se ha aumentado exponencialmente.

También quería tratar el tema de la convalidación de gasto y unirlo al asunto que ha salido aquí de las dimisiones. Hablar de las diversas dimisiones, hablar de la convalidación enorme de gasto que ha habido para pagar la deuda oculta de los hospitales públicos de gestión privada de la Comunidad de Madrid es evidente que no casa con la transparencia y con la libre concurrencia: pagar la deuda oculta. Han destituido ustedes a doña Marta García Miranda, interventora general de la Comunidad de Madrid. Precisamente porque esta interventora general de la Comunidad de Madrid se negaba a firmar esa convalidación de gasto con los hospitales públicos de gestión privada, el gran pufo que nos metieron por la puerta de atrás. A esa dimisión o destitución, hay que añadirle la destitución o la dimisión de la persona encargada de este informe. ¿Cómo lo justifica? Porque no pueden hablar de libre concurrencia y de transparencia cuando hay una deuda oculta con los hospitales públicos de gestión privada que están pagando por la puerta de atrás, y que eso viene, de alguna forma reflejado, en este informe. Entonces, me gustaría saber.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Tiene a continuación la palabra la representante del Grupo Parlamentario Vox por dos minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidente. Bueno, vuelvo al tema de la defensa de la competencia, de la concurrencia. Parece que en El Mundo hoy han visto el tema de esta comparecencia y cómo pensaba enfocarla en relación con los trabajadores que están dentro de esos contratos de servicios con la Administración. Mire, como yo le decía, la falta de una correcta redacción de los pliegos de cláusulas administrativas y de una correcta interpretación de la ley de desindexación de la economía, que no impide las revisiones de precios, sino que lo que dice es que cada oveja con su pareja, es decir, que cada uno se indexe al índice que es adecuado. Quiero decir con esto que todos aquellos contratos -y usted debería decir a todos aquellos que contratan servicios- tienen que prever en el pliego de cláusulas administrativas la posibilidad de revisión de precios, siempre y cuando el salario mínimo interprofesional o el convenio colectivo de referencia, que debería de estar incluido en los precios, sufran modificaciones sustanciales porque le digo lo que dice el presidente de Clece, que no sé si es de aquellos de la patronal que forman parte del pleno de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, dice que tienen 85.000 trabajadores afectados, ¡85.000 trabajadores afectados en una sola empresa! Dice: hemos tenido que abandonar 160 contratos públicos porque no se actualizan los precios. Es decir, esa valoración que usted hace, esa recomendación de cómo se debe de calcular el presupuesto a base de licitación, pues no se sigue. Dice también: hemos conseguido que vuelvan a publicar los precios y, al ver las condiciones, no nos hemos llegado a presentar. Por ejemplo, en la residencia de Alzheimer de la Fundación Reina Sofía, aquí, en Madrid, que llevan diecisiete años con ellas. Bueno, entonces, ¿qué es lo que yo quiero decir con esto? Que todo esto al final acaba en las noticias que vemos, el maltrato de nuestros mayores en las residencias. No maltrato de maltratar, sino deficiente trato de nuestros mayores en las residencias; deficiente trato en la preparación de las comidas; deficiente trato en la limpieza; deficiente trato...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, tiene que concluir.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: ... porque no se revisan los precios. Creo que es importante que desde la Junta Consultiva de Contratación Administrativa -y ya termino, presidente, y le agradezco mucho la flexibilidad que me ha permitido hoy en varias ocasiones extenderme-, creo que la junta consultiva debería, al menos, hacer un recuento de todos los trabajadores que en la Comunidad de Madrid dependen de la contratación administrativa y tener visibilidad sobre lo que sus decisiones afectan a la precariedad laboral de miles de trabajadores en la Comunidad de Madrid.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. ¿Desea su turno de réplica el Grupo Parlamentario Socialista?

El Sr. **RICO GARCÍA-HIERRO**: Gracias, presidente; muy breve. Simplemente insistir en la necesidad de un buen funcionamiento del Portal de Contratación Pública, insistir en la necesidad de transparencia, insistir en la necesidad de no abusar de fórmulas como la convalidación de gastos o la contratación por la vía de emergencia porque se generan dudas en las contrataciones y, por lo tanto, lesionan la reputación, como he dicho antes, de la contratación pública de la Comunidad de Madrid. Nada más. Terminar aprovechando para agradecer, porque, si no me equivoco, es la última sesión de la comisión en esta legislatura, al presidente, al resto de miembros de la Mesa, a las letradas y, por supuesto, al resto de miembros de la comisión, que ha sido un placer compartir estas sesiones en el fragor del debate que, incluso, hemos disfrutado. Nada más y muchas gracias al señor director general por su comparecencia.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. ¿Desea el Grupo Parlamentario Más Madrid hacer uso de su tiempo?

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Gracias, señor presidente. Bueno, con respecto a las cuestiones vinculadas a la comparecencia de hoy, en el minuto y cincuenta segundos que me queda por delante no vamos a sacar mucho más. Simplemente, creo que el documento es un buen reflejo de cómo está contratando la Comunidad de Madrid, el tipo de contratos que hace, del abuso permanente de la contratación menor, de la contratación de emergencia, de la convalidación de gasto como método habitual de pagar. Lo justificaba el portavoz del Partido Popular, decía: no, es que la convalidación de gasto es perfectamente legal. Mire, ¿sabe lo que decía el candidato al ayuntamiento del Partido Popular en el año 2019? Pues decía esto: el PP anuncia medidas contra la red clientelar de Carmena y promete una auditoría si gobierna. Bueno, pues ustedes lo único que consiguieron es estar condenados en costas por denunciar determinados contratos y ustedes han cogido y han elevado esta categoría de contratación a los cielos, al Olimpo de la contratación en la Comunidad de Madrid.

Por lo demás, agradecer a todos los miembros de esta comisión, a la Mesa de esta comisión, a los letrados de esta comisión, a los servicios de la Cámara, que nos dan soporte para que podamos hacer nuestro trabajo, a todas las comparecientes, hoy, en este caso, ejemplificados en el director general, de los comparecientes... Perdón, estoy hoy todavía un poco nublado. Agradecer a todo el mundo, en general, el buen tono y el debate que ha habido en esta comisión. Muchas gracias a todos, sin más. Aquí acaba esta legislatura en esta comisión. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. ¿Desea el Grupo Parlamentario Popular hacer uso de su tiempo de réplica?

El Sr. **BALLARÍN VALCÁRCEL**: Sí, muy brevemente. Bueno, a ver, yo le diría a la señora Alonso, sinceramente, que deuda oculta pagada con dinero que sale de una convalidación, pero si no puede haber nada más claro que una convalidación, que es un expediente de gasto aprobado por la Junta de Gobierno de la Comunidad de Madrid. Ahí no hay ocultismo, todo es transparente. Además, normalmente... Dice que usted entiende... ¿Dónde ha leído que se ha cesado a la antigua interventora general por el motivo que dice usted? Además, normalmente al Consejo de Gobierno suelen llegar las convalidaciones con algún reparo, alguno. ¡No entiendo muy bien, pero bueno!

Luego, señor portavoz del Grupo Más Madrid, no sé qué tiene que ver lo que ha dicho Almeida con las convalidaciones. Una cosa es llevar a los tribunales algún tipo de contratación o alguna gestión particular con la convalidación, no sé qué tiene que ver, pero bueno. En cualquier caso, yo me quedo con la intervención del señor García-Hierro, su elegancia, y también, como creo que han dicho muy bien todos los portavoces o la mayoría de ellos, estamos ya en la última Comisión de Vigilancia de las Contrataciones. Felicitar al señor Jiménez de Cisneros por su intervención, y a todos los portavoces por su trabajo, a la Mesa por su magnanimidad y tolerancia, principalmente con el Partido Popular, y también a los letrados por su magnífico trabajo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Interviene en dúplica y cierra el debate el director general de Patrimonio y Contratación por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Jiménez de Cisneros Bailly-Baillière): Muchas gracias, señor presidente. Planteaban sus señorías varias cuestiones. Mucha contratación de emergencia; ya les he dado los datos del 20, los datos del 21, los datos del 22 están disponibles en la página del Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid, comunicados al registro de contratos, 57 en el año 22. Hay una comunicación que es progresiva, o sea, no es un dato cerrado, sino que digamos que es un dato vivo, ¿vale?, podrá variar, pero creo que la tendencia claramente es que se produjo una situación excepcional, como todos conocemos, y que eso se ha ido corrigiendo a lo largo del tiempo, por tanto, esa fórmula de contratación, que es legal, pero que está para una serie de supuestos, está volviendo a unos términos, a un volumen o a un número de contratos razonable parecido al que podíamos tener antes de la pandemia.

En cuanto a las convalidaciones de gastos, han pasado muchas personas por esta comisión y por otras y han hablado del tema. Yo, en dos ocasiones, me parece, no forman parte de la memoria ni del sistema de contratación, es otra cuestión que ustedes conocen, que me parece muy bien que lo quieran traer aquí, pero yo no voy a entrar en esos temas con ustedes.

En cuanto a las inspecciones que señalaba la portavoz de Vox, nosotros no hacemos inspecciones porque no nos corresponde hacer inspecciones. Hay un responsable de cada uno de los contratos y, luego, también hay órganos de contratación, que son los que tramitan, gestionan y son los responsables de aplicar las penalidades o de hacer las inspecciones. Es a ellos, a cada uno de ellos, de

manera individual, a quienes hay que pedirles que realicen las tareas que consideren convenientes. Preguntaba también la portavoz de Vox sobre los miembros de la Junta Consultiva de Contratación, hay un miembro de CEIM que se llama Luis Méndez López, que es el representante actual, si no me equivoco, dentro de la junta consultiva.

En cuanto al salario mínimo interprofesional y los convenios, no es un motivo de revisión de precio. Eso está dentro del riesgo y ventura que tienen que asumir los empresarios, porque está dentro del riesgo y ventura y así se ha manifestado en diversos informes y diversas consultas; si no, estaríamos todos en una espiral incesante de ir aumentando los costes de todo, que ya se hace con el salario mínimo de los convenios, que ya lo pagará la Administración. Pero es que, al final, la Administración somos todos y cada uno de nosotros, que también pagamos nuestros impuestos. Si desde la junta central de la junta consultiva tenemos que decir a los órganos de contratación lo que tienen que hacer, pues me temo que no. Lo que haga la empresa con sus empleados o su estrategia de inversión, desinversión, sectores a los que se quiere dedicar, yo no me meto ahí, tampoco me voy a meter, ni creo que sea la labor de la junta meternos en casa ajena para decir a cada uno qué es lo que tiene que hacer, me parece que hay un intervencionismo de un lado de la Asamblea y, otro de intervencionismo, de otro lado de la Asamblea. Y yo pues a lo mejor, como usted ha dicho, me siento y me identifico con el pensamiento liberal y, por lo tanto, no estoy de acuerdo con ello.

El Portal de Contratación ya les digo que hemos intentado que vaya mejorando la visibilizaron de la información. Se ha modernizado para que sean más fáciles las búsquedas y que puedan obtener mayor información en cada una de ellas. En los datos de cada uno de los contratos es obligación de los órganos y unidades de contratación colgar esa información, no depende de la junta consultiva ni depende de mi dirección general. Yo lo he dicho muchas veces, a mí me gustaría que la información estuviera colgada inmediatamente, pero es que no depende de mí ni de las personas que trabajan en mi dirección. Yo creo que he contestado prácticamente a todo lo que me han planteado respecto a la memoria.

Y, por último, sí que quisiera aprovechar, ya que es la última reunión de la Comisión de Vigilancia, porque acaba el periodo de sesiones, para agradecerles el trato recibido, a pesar de que hayamos podido tener en algún momento, como es lógico, algún tira y afloja, motivo del debate parlamentario y del papel que tenemos que desempeñar cada uno de nosotros. Agradecer la labor que se realiza desde Vigilancia de las Contrataciones, que yo creo que es fundamental para ofrecer datos y la máxima transparencia posible a los ciudadanos de la labor que se desarrolla por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid. Agradecerles su trabajo en representación de todos los madrileños, aunque pensemos de forma diferente políticamente, incluso personalmente en muchas ocasiones. Desearles lo mejor en la parte personal para todos ustedes, porque, en la parte política, cada uno tiene su corazoncito y tiene que defender lo suyo. En la parte personal, desearles lo mejor de cara a estas elecciones del próximo 28 de mayo, también a los miembros de la Mesa, al personal de la Cámara, y ponerme a su disposición para cualquier cosa que puedan necesitar ahora o en el futuro, en lo personal y en lo profesional. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, don Jorge Jiménez de Cisneros, director general de Patrimonio; le damos las gracias por haber estado aquí hoy. Con esto pasaríamos al último punto.

— **RUEGOS Y PREGUNTAS.** —

(Pausa.) Yo sí quisiera dar -no es ni un ruego ni una pregunta- las gracias a la comisión por el buen tono, por el carácter casi ateniense, en el mejor sentido de la palabra, en esta comisión. Dar las gracias a los servicios de la Cámara, a las letradas, al resto de miembros de la Mesa, en especial al vicepresidente; me gustaría que se le transmitieran las gracias porque no puede estar aquí en este momento. Nada más. Les deseo lo mejor para lo que queda de legislatura y la mejor de las suertes en lo personal y, en lo político, también; la democracia es desear lo mejor en política también a los demás. Un saludo.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Presidente, perdóneme un segundo en ruegos y preguntas. Me he enfrascado tanto en la intervención que, efectivamente, he olvidado dar las gracias tanto al señor Jiménez Cisneros, que yo creo que ha demostrado en esta comisión su capacidad de ser pertinaz, en repetir y repetir sus planteamientos, pero siempre desde la corrección. Al señor Irigoyen también, a los que he confundido durante toda la legislatura y, por supuesto, a los letrados que nos han asistido siempre; así que muchísimas gracias también a mi compañero por su presencia aquí y por el trabajo que hemos hecho. Gracias.

(Se levanta la sesión a las 14 horas y 8 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid